

2010



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

INTRODUCCIÓN



Con mucho entusiasmo presento a la comunidad de Nuevo León, y a sus representantes que sirven en los Poderes del Estado, este documento que contiene la planeación y los objetivos que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene trazados para el año 2010.

Lo hago convencida de que es una responsabilidad de toda institución pública garantizar que esté a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a su toma de decisiones, detallando no sólo los objetivos y sus alcances, sino también el proceso deliberativo del que son producto.

Por esta razón, el presente documento inicia con los resultados del diagnóstico institucional que anualmente realizamos para revisar la situación en la que se encuentra este órgano constitucional, en el que nuestro propio personal plasma una evaluación detallada y crítica de las fortalezas y oportunidades de la institución, descubriendo así nuevas posibilidades de mejora y de consolidación del trabajo que se nos ha encomendado.

Este diagnóstico interno está necesariamente complementado por la visión que la propia sociedad y sus instituciones aportan desde su particular perspectiva sobre nuestra institución, atendiendo al principio básico de que todo ejercicio de potestades públicas debe contar con el respaldo de la participación democrática de la comunidad. Es por eso que en este documento se presenta también el importante ejercicio de evaluación y prospectiva que líderes de los sectores privado, público y social han realizado en el denominado Consenso Mederos, herramienta de contribución ciudadana que por segundo año consecutivo enriquece nuestra visión sobre las necesidades y expectativas de la comunidad.

Integrado así un diagnóstico actualizado de la institución, el proceso de planeación nos lleva a la revisión y, de ser necesario, el replanteamiento de los objetivos generales y los ejes rectores de acción que rigen nuestras acciones cotidianas, a la luz de la misión contenida en el mandato constitucional que sustenta al organismo y de la visión a largo

plazo planteada al inicio de mi gestión ante el pleno del H. Congreso del Estado, y expresada en el Plan Institucional de Desarrollo 2008 - 2011.

Es a partir de este planteamiento, que tiene por premisas la evaluación detallada de nuestra realidad y la magnitud de miras de nuestros principios y objetivos, que se plantean o replantean los programas operativos anuales para el ejercicio de 2010, que se presentan en este documento en un formato fácil de revisar y comparar, así como sencillo de relacionar con la planeación a largo plazo que tiene la institución.

Mi sincera aspiración es que la información aquí presentada tenga como lectoras y lectores a toda clase de ciudadanos de nuestro estado, para que sus observaciones y aportaciones continúen mejorando nuestra labor.

Sobre todo, esperamos que a través de este ejercicio de transparencia y democracia participativa, cada vez más personas se sientan motivadas a colaborar en nuestros programas y acciones, sumando sus talentos y esfuerzos a la noble tarea de defensa de la dignidad humana a través de la protección y promoción de los derechos humanos.

**DIAGNÓSTICO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE NUEVO LEÓN 2009**

En toda actividad humana, para trazar de manera adecuada nuestros rumbos y llegar a buen destino en nuestros proyectos, es necesario conocer el camino que habremos de seguir y tener claras nuestras metas, por lo que conocer nuestras realidades y expectativas, mediante un ejercicio adecuado de planeación y retroalimentación es vital para alcanzar nuestros objetivos institucionales. De esta forma, a partir del 5 de octubre de 2009 se dio inicio a la integración del Comité de Planeación, quien de nueva cuenta tuvo como función realizar el Diagnóstico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, actualizado hasta 2009 y que sirviera como base para realizar el Plan Estratégico y Operacional 2010.

El Diagnóstico, que a continuación se menciona, es producto de un análisis efectuado entre el Comité de Planeación y los responsables de las áreas que integran la Comisión, tomando en cuenta sus experiencias en sus respectivas áreas, la información estadística generada de los procesos y actividades que se realizan en la Comisión, así como la información revelada dentro del Consenso Mederos 2009, derivado del segundo ejercicio de consulta pública para el diagnóstico social de los derechos humanos.

Para fines prácticos, tomando en consideración las actividades generales que se realizan cotidianamente dentro de la Institución, el instrumento ha sido dividido en cuatro grandes rubros para su estudio, a saber:

Área Jurídica

Área de Estudios y Formación en Derechos Humanos

Área de Comunicación y Prensa

Área Administrativa

ÁREA JURÍDICA

Descripción

Para realizar la evaluación de los departamentos jurídicos se consideró la información relativa al año 2009.

Los indicadores que se tomaron en cuenta son:

- Personas atendidas contra quejas radicadas y recomendaciones emitidas
- Recomendaciones emitidas, aceptadas y cumplidas
- Autoridades a las que se emitieron con mayor frecuencia recomendaciones
- Causas que generaron una recomendación
- Autoridades a las que se les atribuyeron los actos con mayor frecuencia
- Causas que con mayor incidencia generaron las quejas
- Combate al rezago de expedientes
- Autoridades con recomendaciones no aceptadas
- Informes especiales. Autoridades que presentan falta de colaboración con la CEDHNL

Con los puntos incluidos en este análisis pretendemos dar respuesta a preguntas que cotidianamente se hace la sociedad respecto a las recomendaciones que emitió la Institución, los motivos de las quejas y a quienes se atribuyeron los actos.

Personas atendidas contra quejas radicadas y recomendaciones emitidas

Resultados

El propósito de incluir este apartado es conocer cuántos ciudadanos acudieron con diversas problemáticas durante el 2009 a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuantos casos ameritaron la apertura de expediente de queja y finalmente saber con precisión la cantidad de quejas que derivan en recomendaciones.

Tabla 1

Ciudadanos que acudieron con diversas problemáticas	Quejas	%
5602	721*	12.87

Tabla 2

Quejas	Expedientes de Queja con Recomendaciones	%
721*	235**	32.59

*132 Quejas se remitieron a otros organismos defensores de derechos humanos.

** Más de una recomendación puede ser derivada de un expediente.

Análisis y comentarios

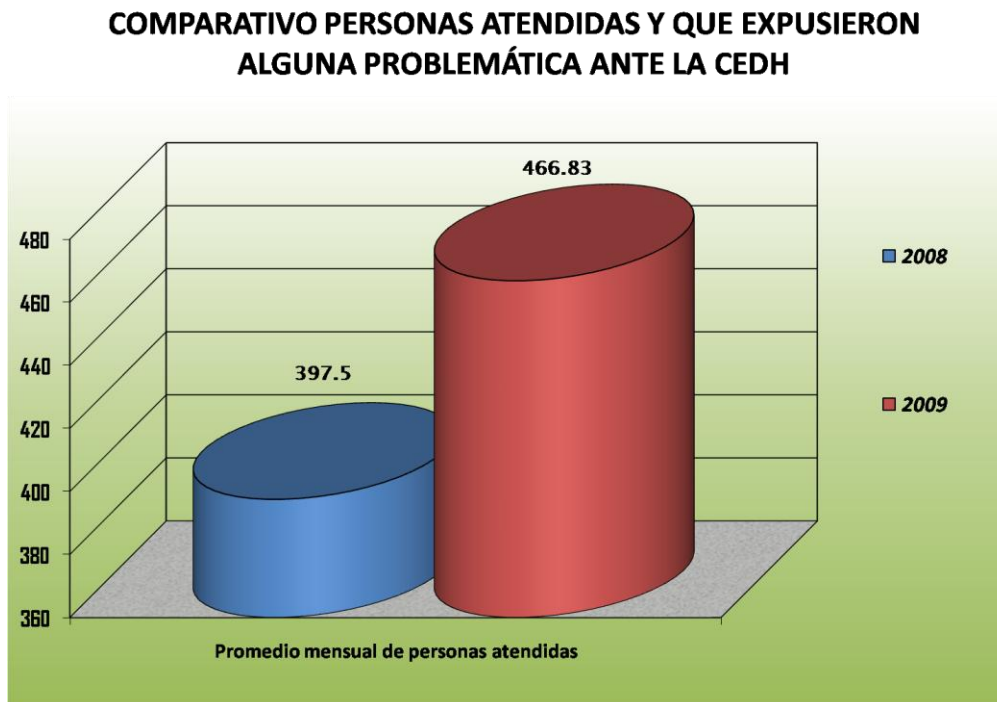
La tablas antes presentadas nos indican que 5602 ciudadanos acudieron con diversas problemáticas durante el 2009 a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo que nos muestra que mensualmente fueron atendidos por personal de la Comisión un promedio de 466.83 ciudadanos; de los casos expuestos se radicaron 721 quejas, lo que significa que en promedio mensual se levantaron 60.08 quejas.

De los datos presentados destaca que en el 12.87% de los casos atendidos se radicó queja, mientras que el 87.13% de los casos expuestos no se referían a presuntas violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, en promedio mensual un total de 19.58 expedientes de queja terminaron en recomendación, esto significa que se emitió recomendación en el 32.59% de los casos radicados como quejas, con relación a las 60.08 quejas radicadas en promedio mensualmente. En otros términos de las 5602 problemáticas presentadas por los ciudadanos ante la Comisión, aproximadamente el 4.19% de sus casos terminó en recomendación.

Podemos destacar que durante el 2009 se atendieron mensualmente a 466.83 personas, lo que significa que en promedio mensual se atendió a 69.33 personas más que en los meses del 2008, ya que durante este año se atendió a aproximadamente 397.5 personas, ello representa un 14.85% de incremento mensual en la atención de casos durante el 2009.

Representación gráfica:



Recomendaciones emitidas, respecto de las aceptadas y cumplidas

Resultados

Otro aspecto a considerar es, que una vez emitida la Recomendación no siempre es aceptada por la autoridad, y en algunas otras ocasiones, aunque mínimas, se acepta pero no se cumple. Debe señalarse que en el año 2009 no se dio el supuesto de tener una recomendación aceptada pero no cumplida. Para ilustrar lo anterior, se muestran las siguientes cifras:

Año	Emitidas	Aceptadas	No aceptadas	En proceso de ser contestadas	Cumplidas en su Totalidad
2009	283 Recomendaciones (235 expedientes)	221	21	42	135

Análisis y comentarios

De lo anterior se desprende que en el año 2009 se emitieron 283 recomendaciones, mismas que representan un promedio de 23 recomendaciones emitidas por mes, se aceptaron 220, es decir que del 100% de las recomendaciones emitidas han sido aceptadas en promedio el 78%, y de las aceptadas se han cumplido en su totalidad el 62%, quedando solamente el 38% de las que fueron aceptadas en vías de cumplimiento. Por lo que se deduce que de cada 10 recomendaciones, 8 son aceptadas.

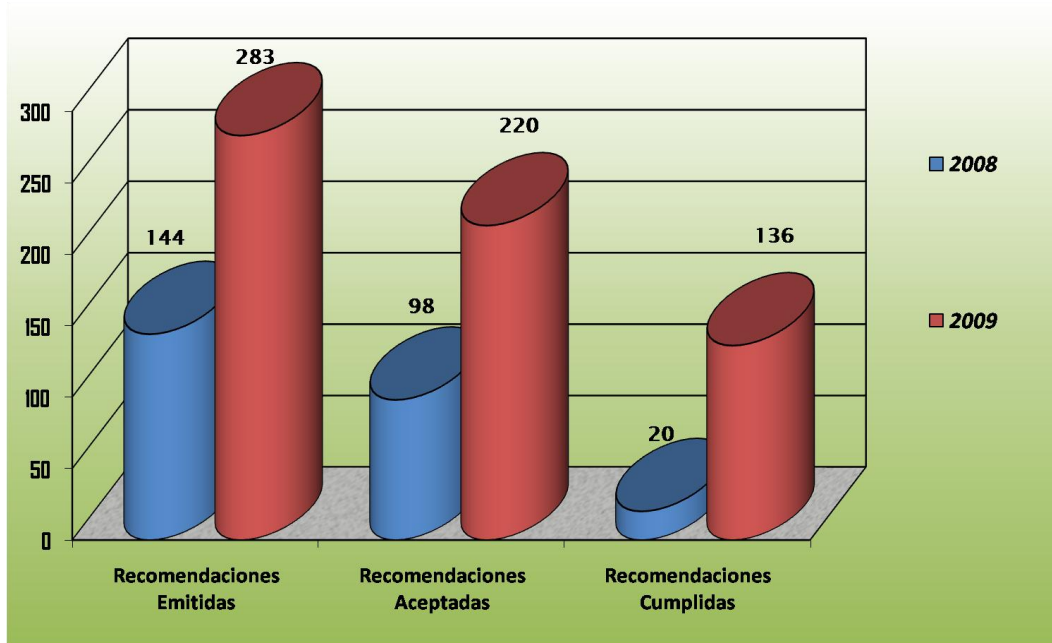
Es de señalarse que en el año 2008 se emitieron 144 recomendaciones, es decir un promedio de 12 recomendaciones por mes, de las cuales fueron aceptadas 98, lo que representa un porcentaje de aceptación del 68% de las recomendaciones emitidas. Fueron cumplidas en su totalidad, en todo el año 2008, solo 20, lo que significa un cumplimiento total de solo el 20%.

Para impulsar la aceptación de las recomendaciones, así como el total y satisfactorio cumplimiento de éstas, se creó la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, lo cual se ve reflejado con las cifras antes señaladas, que muestran reflejando las cifras anteriores un avance significativo en la aceptación y cumplimiento total de las mismas, ya que se aceptaron un 120% más recomendaciones en relación con las que fueron aceptadas durante el 2008, que solo fueron 98 recomendaciones, mientras que en el año 2009 se

elevó este rubro a 220%. En cuanto a su cumplimiento, en el año 2008 se tuvieron por cumplidas en su totalidad 20 recomendaciones, en 2009 se cumplieron 136 recomendaciones, significando un 680% de aumento en el cumplimiento total de las recomendaciones, esto en relación con el año 2008, por lo que se logró, en primer término, que las autoridades mostraran una mayor voluntad de las autoridades por aceptar las recomendaciones, y en segundo, por dar cumplimiento total a lo recomendado.

Representación Gráfica:

COMPARATIVO RECOMENDACIONES EMITIDAS, ACEPTADAS Y CUMPLIDAS



Autoridades a las que se emitieron con mayor frecuencia recomendaciones

Resultados

Para que la Comisión ponga en práctica acciones tendientes a disminuir las violaciones a derechos humanos, esto en beneficio de la sociedad civil, es indispensable conocer con precisión cuales son las autoridades a las que se envían recomendaciones con mayor frecuencia. La siguiente tabla presenta los resultados por autoridad del año 2009:

Autoridad	2009
Procuraduría General de Justicia del Estado y Visitador General de la Procuraduría General de Justicia en el Estado	85
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	34
Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey	17
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Guadalupe	15
Secretaría de Seguridad, Vialidad y Tránsito de San Nicolás	14
Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey	14
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	13
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina	7
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Escobedo	6

Secretaría del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza	6
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Apodaca	5
Secretaría de Educación	4
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad, Tránsito y Protección Civil de García	4
Secretaría de Salud del Estado	2

Análisis y comentarios

La Procuraduría General de Justicia del Estado acumuló 85 recomendaciones, lo que representa el 30% de las recomendaciones emitidas, este rubro incluye a la Policía Ministerial y al personal de las Agencias del Ministerio Público. Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado acumuló en el período en análisis un total de 34 recomendaciones, lo que representa el 12%, este rubro incluye también a la Dirección de Protección Ciudadana y la Subsecretaría de Administración Penitenciaria, la que tiene bajo su cargo los Centros Penitenciarios.

Las otras dependencias críticas por el número de recomendaciones emitidas en su contra son la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, la Secretaría de Seguridad de San Nicolás, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalupe, la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con incidencia, pero en menor grado, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Escobedo, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Apodaca, la Secretaría del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad, Tránsito y Protección Civil de García, la Secretaría de Educación, y la Secretaría de Salud en el Estado.

En base a las estadísticas antes señaladas se elaboran programas preventivos, y se realiza el acercamiento con las autoridades responsables del seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones, primero para buscar capacitar a los servidores públicos en las áreas de mayor incidencia en violaciones a derechos humanos, y para que se tomen las medidas correspondientes para la no repetición de tales hechos violatorios.

De las dos primeras autoridades que aparecen con el mayor número de recomendaciones dirigidas en el año 2009, que son la Procuraduría General de Justicia en el Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se observó una gran disposición por dar cumplimiento total y satisfactorio a las recomendaciones que les fueron enviadas, lo que denota el compromiso por cumplir con los mandamientos de este Organismo.

Causas que generaron una recomendación

Resultados

Los hechos violatorios de derechos humanos que propiciaron recomendaciones en el año 2009, son los siguientes:

Voces violatorias comprobadas que motivaron recomendaciones	2009
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	183
Prestación indebida de servicio público	179
Detención arbitraria	65
Lesiones	36
Violación a los derechos del niño	17
Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	14
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	10
Abuso de autoridad	9
Violación a los derechos de Reclusos o Internos	8
Dilación en la procuración de justicia	7
Falsa acusación	7
Allanamiento de morada	7
Retención ilegal	6
Violación a la ubicación de los internos en las áreas adecuadas	5
Imposición de castigo indebido a reclusos o internos	3
Omisión de la separación o inadecuada ubicación de los internos en establecimientos de reclusión o prisión	3
Daño en propiedad ajena	3
Violación derecho a la integridad y seguridad personal	3
Negativa al derecho de petición	2
Encubrimiento	2
Irregular integración de averiguación previa	2
Violación al derecho a la educación	2
Violación al derecho del menor a proteger su integridad	2
Robo	1
Negligencia en atención médica	1
Inadecuada prestación de servicio médico	1
Acciones contra administración de justicia	1
Amenazas	1
Violación al derecho de libre expresión	1

Ataque a propiedad privada	1
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación	1
Violación al derecho de las personas con discapacidad	1

Análisis y comentarios

La estadística anterior representa un área de oportunidad para esta Comisión, ya que nos revela los derechos en los que se debe prestar especial atención, mediante la implementación de programas preventivos en materia de derechos humanos; resulta altamente indicativo, por ejemplo, el que la Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica se haya acreditado en 183 ocasiones, la Prestación indebida del servicio público en 179, la Detención arbitraria en 65 y la Violación al derecho a la Integridad y seguridad personal en 10, porque puede estimarse que los servidores públicos no conocen plenamente cuales son los derechos de las personas en sí mismas, en sus bienes o posesiones, en su familia, o bien, cuáles podrían ser las consecuencias jurídicas de dichos actos; nos indica también que es necesario el reforzar los programas de capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos, específicamente en cuanto a sus obligaciones en el cargo o puesto que desempeñan, desde la óptica del derecho internacional de los derechos humanos, así como en el derecho interno.

Asimismo, el que en 36 ocasiones se haya acreditado que diversos servidores públicos ocasionaron Lesiones a personas, refleja que algunos de éstos servidores públicos o bien se excedieron en el uso de la fuerza en el desempeño de sus funciones, ya sea de manera dolosa o accidental, o bien, no meditaron en las consecuencias que dichas acciones les traerían. Sin embargo, derivado de las recomendaciones que emitió este Organismo, durante el año 2009, dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se les instruyeron, fueron sancionados de distintas formas alrededor de 20 servidores públicos, por lo que dichas acciones no quedaron impunes.

Autoridades a las que se les atribuyeron los actos con mayor frecuencia

Resultados

Es importante conocer con precisión cuales son las autoridades señaladas con mayor frecuencia, para así continuar fortaleciendo las acciones que en materia preventiva implementa la Comisión Estatal de Derechos Humanos y disminuir estas incidencias en beneficio de la sociedad.

La siguiente tabla presenta los resultados por autoridad y quejas presentadas durante el año 2009:

a. Poder Ejecutivo

Autoridad	Quejas 2009
Comisaría General de las Fuerzas Estatales de Apoyo (antes Sub-Secretaría de Protección Ciudadana del Estado)	73
Agencia Estatal de Investigaciones	70
Sub-Secretaría de Administración Penitenciaria	44
Dirección General de Averiguaciones Previas	26
Secretaría de Educación	21
Secretaría de Salud	9
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	7
Instituto de Defensoría Pública	7

b. Ayuntamientos

Autoridad	Quejas 2009
Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey	105
Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe	40
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina	34
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Apodaca	33
Secretaría de Seguridad de San Nicolás de los Garza	29
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Escobedo	26
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad, Tránsito y Protección Civil de García	15
Secretaría de Seguridad Pública de Juárez	13
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Garza García	9

Análisis y comentarios

En cuanto a las autoridades del Ejecutivo Estatal, encontramos que son la Comisaría General de las Fuerzas Estatales de Apoyo (antes Sub-Secretaría de Protección Ciudadana), de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como la Agencia Estatal de Investigaciones, las cuales durante el 2009 presentaron en promedio mensual 6.08 y 5.83 quejas en su contra, pues en total fueron 73 y 70 quejas acumuladas durante los 12 meses del año, lo que representó el 10.12% y 9.70% respectivamente de las 721 quejas interpuestas, por lo que se continuará con el fortalecimiento de las acciones preventivas necesarias para disminuir esta incidencia.

Otra dependencia que merece importancia por el número de quejas que presenta es la Sub-Secretaría de Administración Penitenciaria, ya que en contra del personal de los 3-tres Centros Penitenciarios del Estado se recibieron un total de 44 quejas, lo que representa el 6.10% de las 721 quejas recibidas durante el período, siendo su promedio mensual de 3.66 quejas, esto es un indicador positivo si consideramos que durante el año

inmediato anterior se recibieron en contra de los citados Centros Penitenciarios 52 quejas, es decir una disminución del 15.38% en las quejas, ya que en ese período se recibieron 4.33 quejas en promedio mensual, lo que indica un mayor respeto a los Derechos Humanos.

Las quejas que se presentaron durante el 2009 en contra de personal de la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, fueron 26, lo que representa el 3.6% de las 721 quejas recibidas durante el período, siendo en promedio mensual 2.16 quejas, lo cual es un indicador positivo si consideramos que durante el año 2008 se recibieron en contra de esta dependencia 43 quejas, es decir una disminución del 39.53% en las quejas durante el 2009, ya que en ese período se recibieron 3.58 quejas en promedio mensual, lo que es representativo del avance que se ha logrado en el respeto a los Derechos Humanos, en esa área de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En cuanto a la Secretaría de Educación, encontramos que en el período en análisis se presentaron 21 quejas en su contra durante el 2009, lo que representa el 2.91% de las 721 quejas recibidas durante el período, siendo en promedio mensual 1.75 quejas, lo cual es un indicador positivo si consideramos que durante el año 2008 en ese período se recibieron 3.58 quejas en promedio mensual, dando un total de 33 quejas, por lo que se observa una disminución del 36.36% en las quejas en el 2009.

Respecto a los Ayuntamientos, encontramos que de acuerdo a las tablas antes presentadas Monterrey, Guadalupe, Santa Catarina, Apodaca, Santa Nicolás de los Garza y Escobedo, encabezan la lista de ayuntamientos que en sus áreas de Seguridad Pública presentan mayor número de quejas, pues durante el 2009 presentaron en promedio mensual 8.75, 3.33, 2.8, 2.75, 2.41 y 2.1 quejas, pues en el año fueron 105, 40, 34, 33, 29 y 26 respectivamente, lo que representa un 14.56%, 5.54%, 4.71%, 4.57%, 4.02% y 3.60% correlativamente, de las 721 quejas interpuestas, por lo que se continuarán y fortalecerán las acciones preventivas encaminadas a la capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos dirigidas a servidores públicos de los ámbitos estatal y municipales, mismos que en el 2009 han rendido resultados positivos, como se detallará más adelante, acciones que son evidentemente necesarias para disminuir estas incidencias.

Causas que con mayor incidencia generaron las quejas

Resultados

La revisión que realizamos en la tabla que enseguida se presenta es de utilidad para conocer los actos que propiciaron principalmente las quejas durante el 2009, mismas que constituyeron 2970 voces violatorias, destacando los siguientes resultados:

ACTO ATRIBUIDO	2009
Prestación indebida del servicio público	689
Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	626
Detención arbitraria	295
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	239
Lesiones	199
Robo	139
Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	125
Violación a los derechos del niño	95
Amenazas	84
Allanamiento de morada	70
Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	45
Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad	42
Violación a la ubicación de los internos en áreas adecuadas	38

Falsa acusación	31
Cohecho	29
Imposición de castigo indebida a reclusos e internos	16
Incomunicación	15
Tortura	14
Dilación en la Procuración de Justicia o irregular integración de averiguación previa	10
Discriminación	9
Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	9
Intimidación	9

Análisis y comentarios

Los actos atribuidos con mayor incidencia a las autoridades y servidores públicos del Estado y Municipios de Nuevo León durante el 2009 constituyeron 2970 voces violatorias, mismas que se atribuyeron dentro de las quejas radicadas, destacando como las que en mayor número de ocasiones fueron reclamadas; la Prestación indebida del servicio público con 689, Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica con 626, Detención arbitraria 295, Violación al derecho a la integridad y seguridad personal 239, Lesiones 199, Robo 139, Violación al derecho a la igualdad y al trato digno 125, Violación a los derechos del niño 95, Amenazas 84 y Allanamiento de morada con 70. Las citadas voces presuntamente violatorias de derechos humanos representan el 23.19%, 21.07%, 9.93%, 8.04%, 6.70%, 4.68%, 4.20%, 3.19%, 2.82% y 2.35% respectivamente. Por lo cual, y complementada dicha información con los números que arrojan las voces violatorias comprobadas, nos ha permitido conocer mejor las necesidades que en la labor preventiva se han debido atender con mayor atención para disminuir la incidencia en éste tipo de violaciones a derechos humanos.

Combate al rezago de expedientes

Resultados

En el Plan Estratégico Institucional 2009, se incluyó como Programa Operativo Anual de las Visitadurías Generales, el “Combate al rezago de expedientes”, teniendo como justificación primordial el minimizar los tiempos de integración y resolución de las quejas, en beneficio del usuario, siendo uno de sus objetivos abatir el rezago de los expedientes que se tramitan ante las Visitadurías, especialmente de los años pasados.

Uno de los indicadores de gestión consistió en tomar en cuenta el número de quejas en trámite el año próximo inmediato al 2009, para lograr como resultado-meta una disminución del número de los expedientes en trámite y pendientes de resolver. El número de quejas radicadas en las tres Visitadurías Generales durante el año 2008, fue de 555.

Al respecto, concluyendo el año próximo pasado, el número de expedientes de queja resueltos del año 2008, fue de 482 de los 493 existentes al iniciar el 2009, lo que indica un promedio de resolución del 98%.

Año	Número de quejas en el período	Número de expedientes en trámite durante el año 2009	Número de expedientes resueltos durante el 2009	Porcentaje de combate al rezago de expedientes del 2008
2008	555	493	482	98%

Comentario

Como puede observarse, el programa de combate al rezago de expedientes que se implementó en el programa operativo anual del 2009, resultó una acción pertinente para abatir prácticamente en su totalidad el número de expedientes del año anterior, logrando de ésta manera enfocar nuestros esfuerzos durante el año 2010 a prevenir la dilación en la resolución de las quejas actuales, para evitar que vuelva a presentarse, como en los años precedentes a nuestra gestión, el problema del rezago de expedientes.

Autoridades con recomendaciones no aceptadas

Resultados

La tabla siguiente refleja cuales son las autoridades, estatales o municipales, que no aceptaron las Recomendaciones enviadas por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Año	Autoridad y Servidor Público	Número de recomendaciones no aceptadas
2009	Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey	6
	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad y Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Apodaca	3
	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad y Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Escobedo	3
	Presidente Municipal de Monterrey	1
	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García	1
	Presidente Municipal de Apodaca	1
	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina	1
	Secretario de Seguridad de San Nicolás	1
	Presidente Municipal de Salinas Victoria	1
	Presidente Municipal de Mina	1

	Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público en el Estado	1
	Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe	1
TOTAL		21

Análisis y comentarios

De las 12 autoridades que no aceptaron las recomendaciones que les fueron dirigidas en el año 2009, se destaca que solamente el Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Escobedo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalupe y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, se encuentran entre aquellas a las que más se dirigieron este tipo de resoluciones.

Para lograr la disminución en la no aceptación de las recomendaciones, la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, ha realizado acercamientos con las autoridades señaladas en el párrafo anterior a fin de establecer un canal de comunicación y gestionar, en primer término, la aceptación de la recomendación, aclarando las dudas que pudieran surgir respecto a las obligaciones que se contraen al aceptar una recomendación, y en segundo término, el cumplimiento total y satisfactorio de todos un cada uno de los puntos recomendatorios.

Informes especiales. Autoridades que presentan falta de colaboración con la CEDHNL

El informe especial es el instrumento que la Comisión Estatal de Derechos Humanos utiliza para hacer del conocimiento del superior jerárquico de la autoridad o servidor público de las actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento a las labores de ésta Comisión.

Los informes especiales se realizan con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley que rige a la Comisión, mismos que a la letra dicen:

Artículo 66: Cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades y servidores públicos que deban intervenir o colaborar en las investigaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requeridos que hubieren sido para ello, la Comisión deberá rendir un informe especial sobre dichas autoridades o servidores públicos.

Artículo 67: La Comisión Estatal podrá asimismo poner en conocimiento del superior jerárquico, las faltas en que incurran las autoridades o servidores públicos durante y con motivo de las investigaciones que realice dicha Comisión, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas o correctivos disciplinarios que puedan corresponder. La autoridad superior deberá informar a la Comisión Estatal sobre las sanciones o medidas disciplinarias impuestas.

Resultados

El resultado que ofrecen las tablas siguientes, permite identificar a los servidores públicos estatales o municipales que se han negado a colaborar en las investigaciones que realiza esta Comisión Estatal; se presenta el comparativo de los años 2008 y 2009.

Año	Autoridad y Servidor Público	Número de Informes especiales
2008	Procuraduría General de Justicia en el Estado Lic. Isidro Guerra Guajardo y Lic. Héctor Elpidio Quiroz Leal, Agentes del Ministerio Público Investigador Número Uno del Primer Distrito Judicial en el Estado	1

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

	Presidencia Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Lic. José Abel Flores García; Secretario del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	1
TOTAL		2

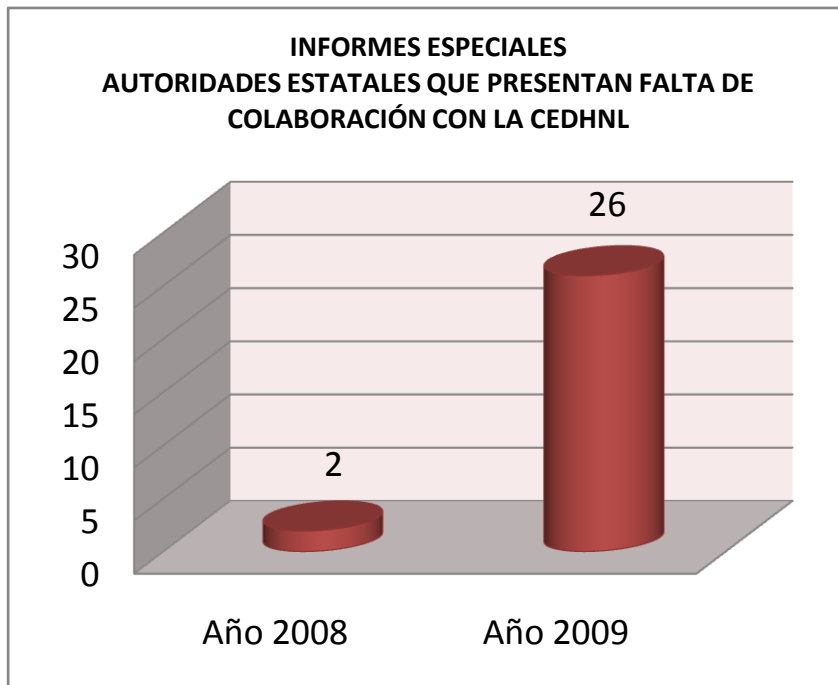
Año	Autoridad y Servidor Público	Número de Informes Especiales
2009	Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León Lic. Raymundo Saldaña Contreras, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León	1
	Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León Lic. Ulises Gama González, Director de Policía del municipio de Apodaca, Nuevo León	1
	Presidencia Municipal de García, Nuevo León Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas, Secretario de Seguridad Pública, Vialidad, Tránsito y Protección Civil de García, Nuevo León	2
	Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León Ing. José Santos Almaráz Ornelas, Secretario de Seguridad de Guadalupe, Nuevo León	1
	Presidencia Municipal de Benito Juárez, Nuevo León Profr. Isaías Hernández Martínez, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Nuevo León	1

<p>Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León Dr. César Tijerina Reyna, Médico Dictaminador de Salud Pública en el Municipio de Apodaca, Nuevo León</p>	1
<p>Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León Lic. Amador Medina Flores, Secretario de la Policía Preventiva Municipal de Monterrey, Nuevo León</p>	2
<p>Presidencia Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Lic. Camilo Ramírez Puente y Lic. José Abel Flores García, Secretario de Seguridad y Secretario del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León</p>	1
<p>Presidencia Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Lic. José Abel Flores García y Dr. Jesús Ubaldo Hernández Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento y Director General de Salud Pública Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León</p>	1
<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado C.C. Juan Francisco Limón Gámez, Raúl Cazares Orozco, Martín Wenceslao Martínez Jaramillo y Ricardo López López, Agentes de la Policía Ministerial</p>	1
<p>Presidencia Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León Lic. Generoso Guajardo García, Director de Seguridad Pública y Protección Civil de Cadereyta Jiménez, Nuevo León</p>	1
<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado Lic. Carlos Adrián Guzmán Anaya, Agente del Ministerio Público Investigador con residencia en el municipio de Benito Juárez, N. L.</p>	1
<p>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Apodaca, Nuevo León Lic. Ulises Gama González, Director de Policía del municipio de Apodaca, Nuevo León</p>	1

	<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado Lic. Arsenio Flores Garza, Agente del Ministerio Público Investigador Especializado en Robo a Tiendas de Conveniencia</p>	<p>1</p>
	<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado C. Jorge García Huerta, Agente Ministerial del Estado</p>	<p>1</p>
	<p>Secretaría del R. Ayuntamiento de China, Nuevo León Lic. Alvier Salinas González, Juez Calificador del municipio de China, Nuevo León</p>	<p>1</p>
	<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado C.C. Abraham Garza Alcocer, Juan Antonio Macías Flores, Lidia Margarita Flores Leija y Orlando Escobar González, Agentes de la Policía Ministerial del Estado</p>	<p>1</p>
	<p>Presidencia Municipal de Benito Juárez, Nuevo León Suboficial José Antonio Alvarado Garza, Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Benito Juárez, Nuevo León</p>	<p>1</p>
	<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado Detective Francisco Javier Márquez Tobías, Elemento de la Agencia Estatal de Investigaciones.</p>	<p>1</p>
	<p>Presidencia Municipal de Benito Juárez, Nuevo León Suboficial Jorge Antonio Alvarado Garza y Profr. Isaías Hernández Martínez, Encargado de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario del R. Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Nuevo León, respectivamente</p>	<p>1</p>
	<p>Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León Lic. Víctor Manuel Martínez Rodríguez, Secretario de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León</p>	<p>1</p>

	Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León C.C. Lic. Ulises Gama González y Lic. Raymundo Saldaña Contreras, Director de Policía y Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Apodaca, Nuevo León	1
	Presidencia Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León C.C. Lic. Camilo Ramírez Puente y Comandante Leonardo Garza Garza, Secretario de Seguridad y Subsecretario de Seguridad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	1
	Presidencia Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León C. Agustín Dávila Casanova, Director de Tránsito y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León	1
TOTAL		26

Representación gráfica:



Análisis y comentarios

El análisis de los resultados comparativos 2008-2009 brinda una transparente visión de que los servidores públicos pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León son los que presentan mayor falta de colaboración con los requerimientos efectuados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pues en el año 2008 se aperturó un expediente de informe especial a esta dependencia, mientras que en el año 2009 aumentó el número a 6 sumarios; lo que representa un incremento muy significativo considerando también que en el 2008 se aperturaron 726 expedientes, mientras que en el año 2009 el número total de expedientes registrados fue de 867.

En otras palabras, en el año 2009 los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado incurrieron en responsabilidad administrativa por los actos u omisiones realizados durante y con motivo de la tramitación de quejas ante este Organismo, conforme a la propia Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. En conclusión se advierte que no obstante que por parte de este Organismo se han generado espacios de comunicación con los servidores públicos de dicha Procuraduría a través de convenios, conferencias y acercamientos con la Visitaduría General de la Procuraduría, aun persiste esa conducta irregular.

Asimismo, no pasa desapercibida la falta de colaboración por parte de funcionarios de los municipios de Apodaca, Benito Juárez, Monterrey y San Nicolás de los Garza, que después de la Procuraduría Estatal, son los que tienen mayor incidencia, con 5 expedientes de informes especiales el primero y tres cada uno de los restantes.

El principio de legalidad, también conocido como imperio de la ley, es fundamental en toda institución pública; conforme al mismo, todo ejercicio del poder público debe estar sometido a la voluntad de la ley, a la competencia y jurisdicción prevista por ella y no a la voluntad de las personas, este principio general es el que permite señalar que un Estado es un Estado de Derecho, por lo que todos sus componentes deben actuar bajo la premisa de que los servidores públicos solamente pueden realizar todo aquello que les está permitido por una ley. Por tanto, si la existencia de dos normas jurídicas, como lo son la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, obliga a cualquier servidor público de carácter municipal y estatal a cumplir con estos instrumentos, al no hacerlo, incurren en responsabilidad.

Consecuentemente, la figura contemplada para que este Organismo cumpla con sus principios rectores de inmediatez, concentración y rapidez en sus expedientes respectivos lo es el Informe Especial, que no es otra cosa que hacer del conocimiento de los superiores jerárquicos de los servidores públicos las faltas en que han incurrido sus subalternos durante las investigaciones que realice esta Comisión; lo anterior para que lleven a cabo los procedimientos administrativos conducentes a la aplicación de las sanciones que pudieran ser procedentes, debiendo informar las autoridades superiores a este Organismo Público Autónomo defensor de los derechos humanos sobre las sanciones o medidas disciplinarias impuestas.

ÁREA DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Descripción

El objetivo de esta sección del Diagnóstico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es el de valorar los esfuerzos que ha venido realizando el Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos (IEFDH) durante el período 2008-2009 en materia de educación, estudio, promoción y difusión de los Derechos Humanos hacia la población en general del Estado de Nuevo León.

Para poder realizar un análisis comparativo, se ha dividido el trabajo que realiza el Instituto en las siguientes estrategias generales:

- Estrategia de Educación:

Programas, acciones y personas beneficiadas con Información, orientación y capacitación en derechos humanos.

- Estrategia de Participación social:

Programas, acciones y personas beneficiadas por el involucramiento de la sociedad a favor de los derechos humanos.

- Estrategia de Difusión:

Acciones y personas beneficiadas por la promoción y sensibilización en derechos humanos.

- Estrategia de Investigación:

Documentos y tiempo destinado para su elaboración, cuyo efecto es promover el estudio y divulgación de los derechos humanos en el ámbito estatal.

Estrategia de educación: Programas, acciones y personas beneficiadas con Información, orientación y capacitación en derechos humanos

Resultados

Indicador	Objetivo	Unidad de Medida	Resultados 2008	Resultados 2009
Educación	Informar, orientar y capacitar	Acciones Personas Programas	<p>707 acciones. 9522 personas. 11 programas: 1.- Niños y adolescentes promotores de DDHH 2.- Cine debate infantil y juvenil 3.- Formación de instructores en DDHH con especialidad en Seguridad Pública Preventiva 4.- Sistema interno para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer 5.- Vinculación y capacitación a OSC's* 6.- Promotor voluntario de Derechos Humanos 7.- El Sistema Penitenciario desde la perspectiva de los Derechos Humanos 8.- Capacitación en Derechos Humanos a docentes (vinculación con universidades) 9.- Clase semanal de Derechos Humanos 10.- Orientación intra y extra muros</p>	<p>1782 acciones. 30806 personas. 20 programas: 1.- Niños y adolescentes promotores de DDHH 2.- Cine debate infantil y juvenil 3.- Formación de instructores en DDHH con especialidad en Seguridad Pública Preventiva 4.- Sistema interno para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer 5.- Vinculación y capacitación a OSC's** 6.- Promotor voluntario de Derechos Humanos 7.- El Sistema Penitenciario desde la perspectiva de los Derechos Humanos 8.- Capacitación en Derechos Humanos a docentes. (vinculación con universidades) 9.- Clase semanal de Derechos Humanos 10.- Orientación intra y extra muros</p>

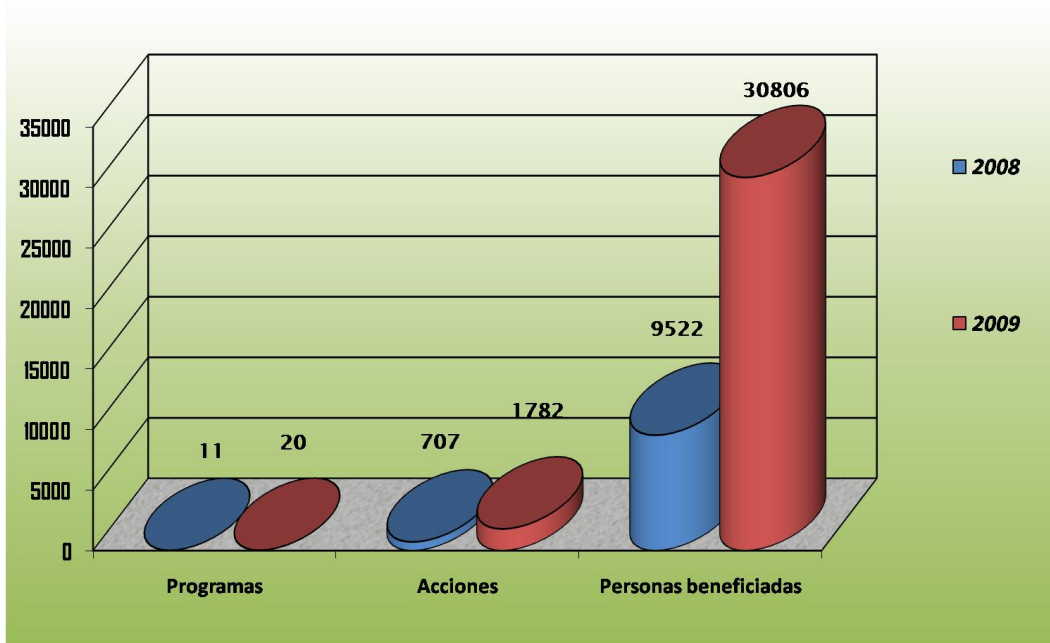
			<p>11.- Conferencias, cursos, talleres y asesorías en materia de DDHH a grupos vulnerables y específicos</p>	<p>11.- Programa de atención a personas con discapacidad 12.- Programa de atención y apoyo al adulto mayor 13.- Programa de atención a las personas y grupos indígenas 14.- Programa de vinculación con empresas 15.- Programa de atención integral a la población LGBT*** 16.- Programa de atención integral al menor infractor 17.- Programa de Derechos Humanos y Salud 18.- Programa de trata de personas 19.- Programa de prevención del abuso sexual infantil 20.- Programa de migración y derechos humanos</p>
--	--	--	--	--

** Organizaciones de la sociedad civil.

*** Lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero.

Representación gráfica:

COMPARATIVO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS, ACCIONES Y PERSONAS BENEFICIADAS



Análisis y comentarios

Diagnóstico 2008	Diagnóstico 2009
<p>La estrategia educativa se amplía en el 2008 a una mayor diversidad de temáticas y de intervención en diversos sectores sociales, dando mayor énfasis a los derechos humanos y la seguridad pública, a la prevención en los penales y a la incorporación de la sociedad civil organizada.</p>	<p>En el 2009 se desarrollan 9 programas más, a los que ya se habían establecido en el 2008, esto con la intención de definir estrategias y acciones específicas que informaran y formaran a los diferentes sectores de la sociedad tanto en el conocimiento de los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales, con un mayor énfasis en los derechos de las personas y grupos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.</p>

<p>A través del establecimiento de convenios de colaboración se invita a participar como instructores a personal especializado del área jurídica de la CEDHNL, de la CNDH, de universidades y de Instituciones públicas y privadas que permiten abordar los derechos humanos desde diferentes especialidades y perspectivas, predominando una visión holística en los programas educativos que se imparten.</p>	<p>Durante este período además de seguir invitando a instructores especializados en ciertos temas, el IEFDH se fortalece profesionalmente al incorporar personal con mayor formación académica y de disciplinas que se complementan en la tarea de formar ciudadanos que conozcan y respeten los derechos humanos, es así que actualmente se cuenta en el equipo con profesionales del área de Trabajo Social, Psicología, Estudios Humanísticos y Derecho, contando además un 40% de ellos con una formación de Posgrado.</p>
<p>Durante el 2008 se establece una estrategia de formación de multiplicadores en derechos humanos, con la intención de que sean diversos actores de la sociedad (docentes, promotores comunitarios, servidores públicos y responsables de OSC's*), los que colaboren junto con la CEDHNL en la vigilancia, promoción y difusión de los derechos humanos. Se formaliza este compromiso con el sector público y las OSC's a través de convenios de colaboración, para su posterior seguimiento y evaluación. Es importante señalar que en este año se inicia con la capacitación a multiplicadores por lo que el impacto en la cobertura de personas y acciones, se verá mayormente reflejado en el 2009 sobre todo en el área de participación social.</p>	<p>Como resultado de la estrategia de formación de promotores y multiplicadores de los derechos humanos, se refleja un incremento en las acciones y en la cobertura de personas atendidas por la estrategia de educación. De esta manera mientras en el 2008 se realizaban en promedio 59 acciones de educación al mes, en el 2009 se realizan en promedio 148 acciones al mes. En cuanto a la cobertura a personas, mientras en el 2008 se atendieron en promedio a 794 personas al mes, en el 2009 la cobertura promedio es de 2,567 personas beneficiadas mensualmente.</p>

*Organizaciones de la sociedad civil.

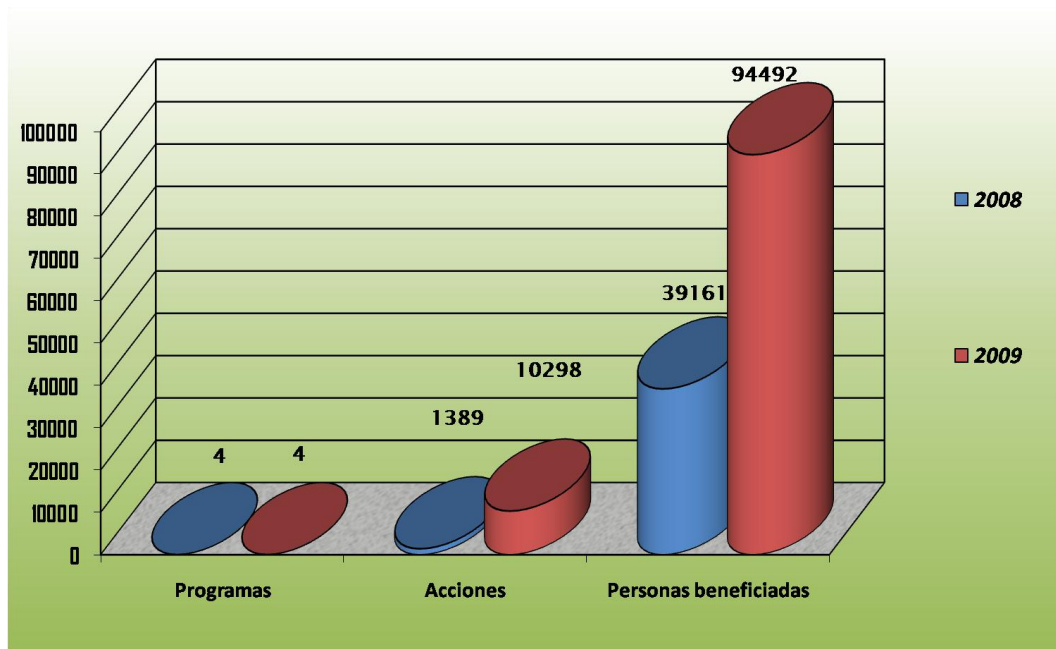
Estrategia de Participación Social: acciones y personas beneficiadas por el involucramiento de la sociedad a favor de los derechos humanos

Resultados

Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Resultados 2008	Resultados 2009
Participación Social	Potencializar a la sociedad a favor de los derechos humanos	Acciones Personas Programas	1389 acciones 39161 personas 4 programas: 1.- Coordinaciones institucionales para programas operativos. 2.- Promotores y multiplicadores, voluntarios en acción. 3.- Eventos. 4.- Servicio Social.	10,298 acciones 94,492 personas 4 programas: 1.- Coordinaciones institucionales para programas operativos. 2.- Promotores y multiplicadores, voluntarios en acción. 3.- Eventos. 4.- Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Representación gráfica:

**COMPARATIVO ESTRATEGIA PARTICIPACIÓN SOCIAL:
PROGRAMAS, ACCIONES Y PERSONAS BENEFICIADAS**



Análisis y comentarios

Diagnóstico 2008	Diagnóstico 2009
<p>Se formaliza la estrategia de participación social a través de:</p> <p>Firmas de convenios de colaboración.</p> <p>Nombramientos honoríficos a promotores voluntarios en derechos humanos.</p> <p>Seguimiento a las acciones emprendidas a favor de los derechos humanos.</p>	<p>Se da continuidad a las estrategias de colaboración con otras instituciones para potencializar la labor de promoción y educación en derechos humanos. los sectores donde más se ha enfocado la colaboración institucional a favor de los derechos humanos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Organizaciones de la Sociedad Civil • Sector Educativo (Educación Básica, media Superior y Superior) • Sector Salud

<p>Se establecen programas dirigidos a la formación de promotores y multiplicadores en derechos humanos.</p>	<p>Algunos de los programas donde se ha enfocado la formación de promotores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil • Niñas, Niños y Adolescentes Promotores • Cine Debate Infantil y Juvenil • Promotor Voluntario de Derechos Humanos • Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en Seguridad Pública Preventiva <p>A través de las acciones emprendidas por los multiplicadores de derechos humanos se ha incrementado notablemente la cobertura de personas beneficiadas con información y formación en derechos humanos.</p>
<p>Se diseñan programas específicos para alumnos de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de aprovechar su potencial en la promoción y divulgación de los derechos humanos. Se involucraron a siete estudiantes de servicio social, prácticas profesionales y voluntariado en los programas del IEFDH.</p>	<p>De acuerdo al perfil de los alumnos se involucran en programas específicos del IEFDH, uno de los programas diseñado especialmente para esta población es el de Promotor Voluntario de Derechos Humanos, donde los alumnos a través de un trabajo comunitario desarrollan proyectos específicos con los promotores en las colonias trabajadas. Durante el 2009 se ha contado con el apoyo de 13 jóvenes de servicio social, prácticas profesionales y voluntariado en los diversos programas del IEFDH.</p>

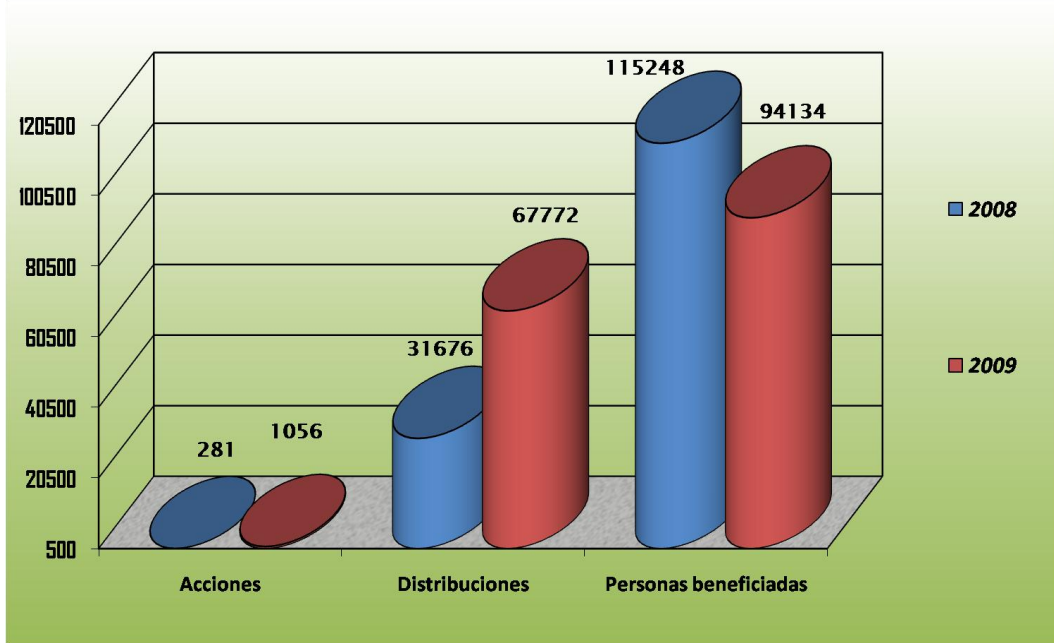
Estrategia de Difusión: acciones y personas beneficiadas por la promoción y sensibilización en derechos humanos

Resultados

Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Resultados 2008	Resultados 2009
Gráficos, campañas y módulos	Promover y difundir los Derechos Humanos	Acciones Distribuciones Personas	281 acciones 31676 distribuciones 115248 personas	1056 acciones 67772 distribuciones 94134 personas

Representación gráfica:

**COMPARATIVO ESTRATEGIA DIFUSIÓN: ACCIONES ,
DISTRIBUCIONES Y PERSONAS BENEFICIADAS**



Análisis y comentarios

Diagnóstico 2008	Diagnóstico 2009
<p>Se continúa con la participación en campañas y módulos informativos para difundir y promover los derechos humanos, integrando esta labor al programa "Visitaduría Itinerante".</p> <p>Se detecta la necesidad de imprimir trípticos sobre el funcionamiento de la CEDHNL y sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además de elaborar más material sobre derechos humanos de grupos específicos.</p>	<p>Hay una mayor presencia en actividades de difusión como módulos informativos, visitaduría itinerante, medios de comunicación, campañas y eventos de relevancia como son Expoayuda y la Feria Internacional del Libro del ITESM; esto ha permitido tener una mayor cobertura en la difusión de los derechos humanos.</p> <p>Aún se detecta la necesidad apremiante de actualizar e imprimir trípticos informativos de los derechos de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad.</p>

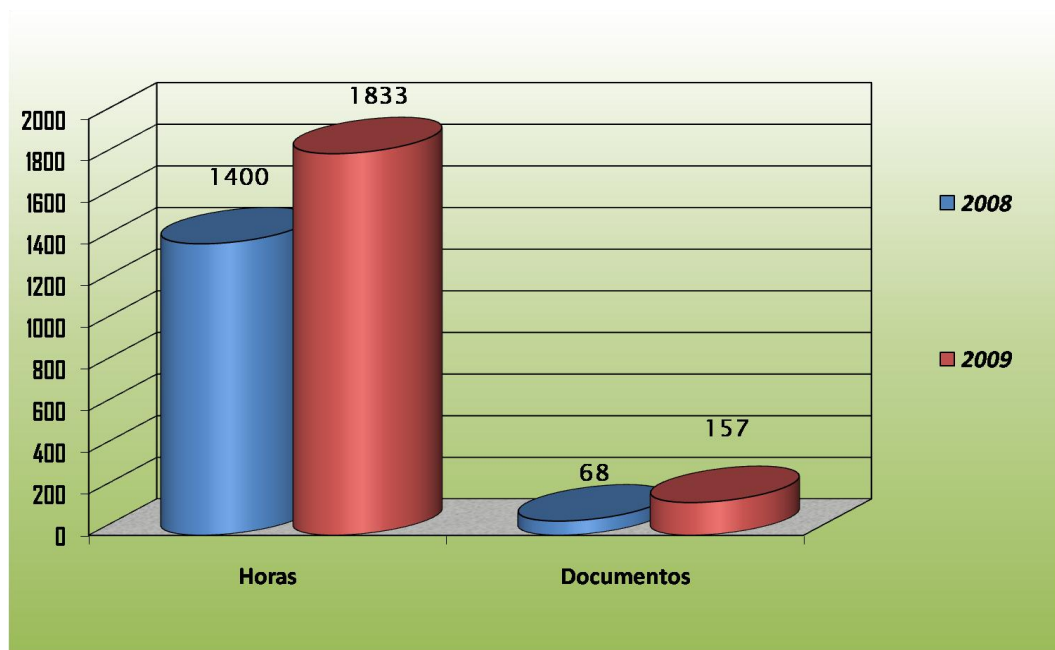
Estrategia de Investigación: documentos y tiempo destinado para su elaboración, cuyo efecto es promover el estudio y divulgación de los derechos humanos en el ámbito estatal

Resultados

Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Resultados 2008	Resultados 2009
Investigación	Promover y realizar estudios en torno a los derechos humanos, para su divulgación y conocimiento	Horas	1400 horas	1833 horas
		Documentos	68 documentos	157 documentos

Representación gráfica:

COMPARATIVO ESTRATEGIA INVESTIGACIÓN: DOCUMENTOS Y TIEMPO DESTINADO PARA SU ELABORACIÓN



Análisis y comentarios

Diagnóstico 2008	Diagnóstico 2009
<p>Dentro del trabajo de investigación sobresale la publicación de un libro.</p> <p>Se involucra en esta estrategia a todas las áreas de la CEDHNL, por lo que el trabajo no se limita al personal del Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos, esto permite la generación de mayores documentos de investigación.</p> <p>Se realizan participaciones en el periódico institucional “En Línea Humanista con tus Derechos”.</p>	<p>Se logra la publicación de un libro</p> <p>En la estrategia de investigación se ha visto el incremento notable en el total de documentos generados, esto en parte a que todo el personal de la CEDH reporta los resultados mensuales de investigaciones documentales y sociales.</p> <p>En el caso del IEFDH hay una mayor documentación que fundamenta y sustenta la creación de los nuevos programas que se operan, así como el diseño de manuales para el instructor y el participante de los diferentes cursos que se ofertan.</p> <p>Se incrementa la participación en la elaboración de artículos en el periódico institucional “En Línea Humanista con tus Derechos”.</p> <p>Se plantean líneas de investigación y ejes temáticos para promover el estudio y divulgación del conocimiento en la esfera de los derechos humanos.</p>

Conclusiones

Durante el 2008 los cambios más significativos en los indicadores del Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos (IEFDH), se dan en la estrategia de educación y participación social, ya que en ese año se enfatiza el involucramiento de la sociedad como actores relevantes en la promoción, vigilancia y divulgación de los derechos humanos, los resultados de ese trabajo se ven consolidados en el 2009 a través de la mayor cobertura de personas que tienen acceso a la información y formación en derechos humanos, a través de la participación de promotores multiplicadores de derechos humanos, tanto en el sector público, educativo y de la sociedad civil.

Durante el 2009 se tiene un mayor impulso también en la estrategia de difusión a través de participación en módulos informativos, la implementación de una campaña, y la participación en eventos relevantes como Expoayuda y la Feria Internacional del Libro del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

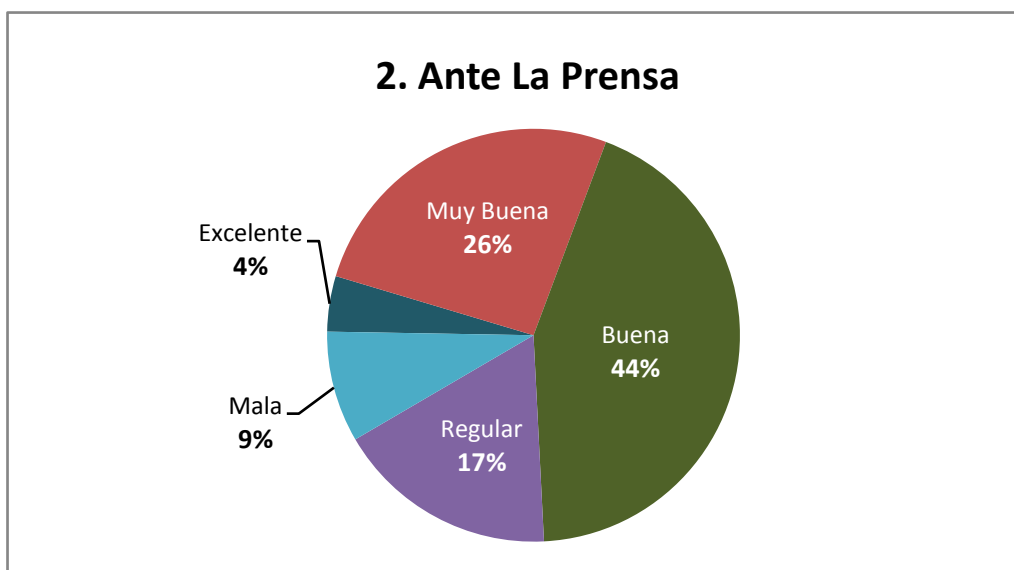
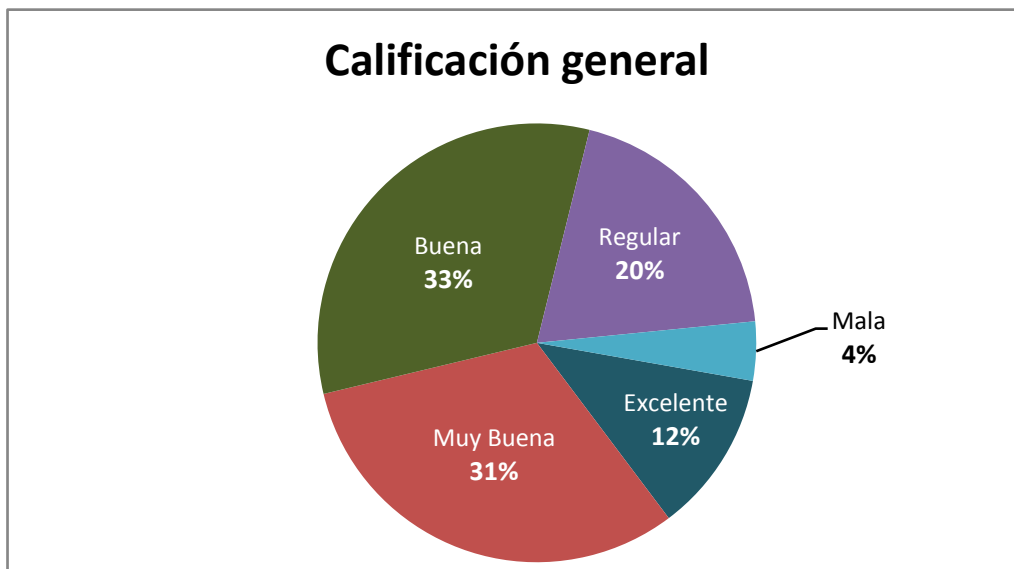
Otro cambio significativo en el 2009 es el desarrollo de programas específicos para los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad que hay en nuestra entidad, motivo por el que se hace necesario continuar con la profesionalización del personal del IEFDH para dar respuesta a las necesidades de atención, información y educación sobre los derechos de estos grupos y seguir documentando materiales informativos e impresos, que apoyen la educación en derechos humanos para cada grupo en específico. Se deberá invertir en la reproducción de estos materiales informativos que son herramientas que facilitan el conocimiento de los derechos humanos.

Asimismo es necesario continuar estrechando vínculos con instituciones tanto públicas como privadas y de la sociedad civil, en la tarea de promoción, educación y divulgación de los derechos humanos. Se debe fortalecer el conocimiento y el ejercicio del respeto tanto de los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales, culturales, ecológicos y de solidaridad entre las personas, los grupos y la comunidad en general. Es importante que realmente permee en la sociedad el mensaje de que el ejercicio y pleno respeto de los derechos humanos es una tarea que incumbe a todos.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Los resultados del diagnóstico social realizado en 2009, conocido como “Consenso Mederos 2010-2011”, han arrojado importantes deducciones acerca de la imagen institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Entre sus principales inferencias, destacamos la opinión de los líderes consultados sobre la imagen de la CEDH ante los medios de comunicación, comparados con su calificación general:

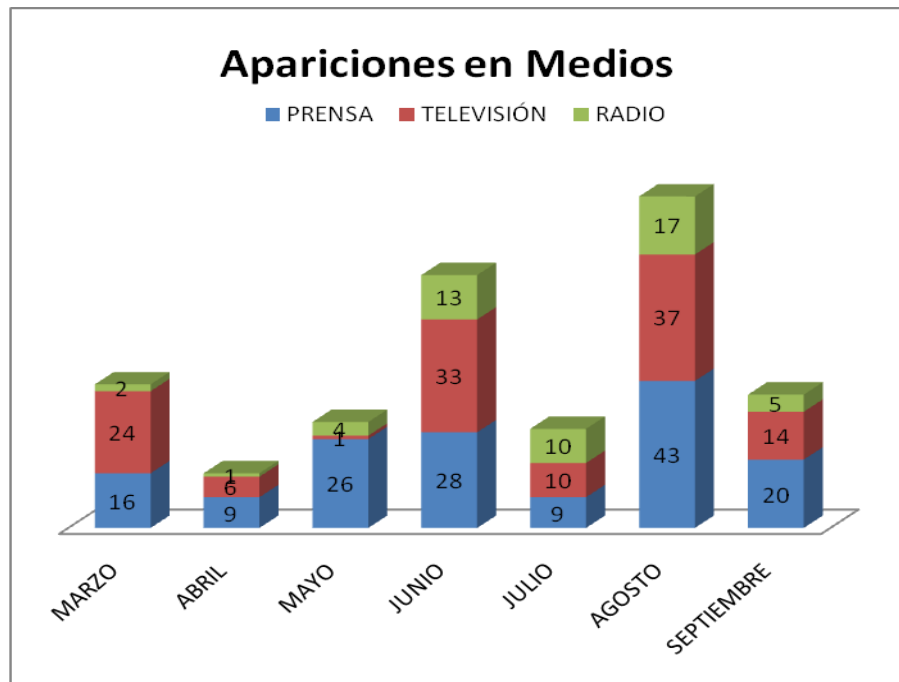


El grupo de líderes que participaron en la evaluación parece tener una opinión diferente del promedio general cuando se les pregunta por la imagen ante los medios de comunicación.

El valor extremo positivo es menos significativo y el valor extremo negativo es mayor que el obtenido en la calificación general. En términos normales, el conjunto de opiniones se concentra marcadamente en el valor central.

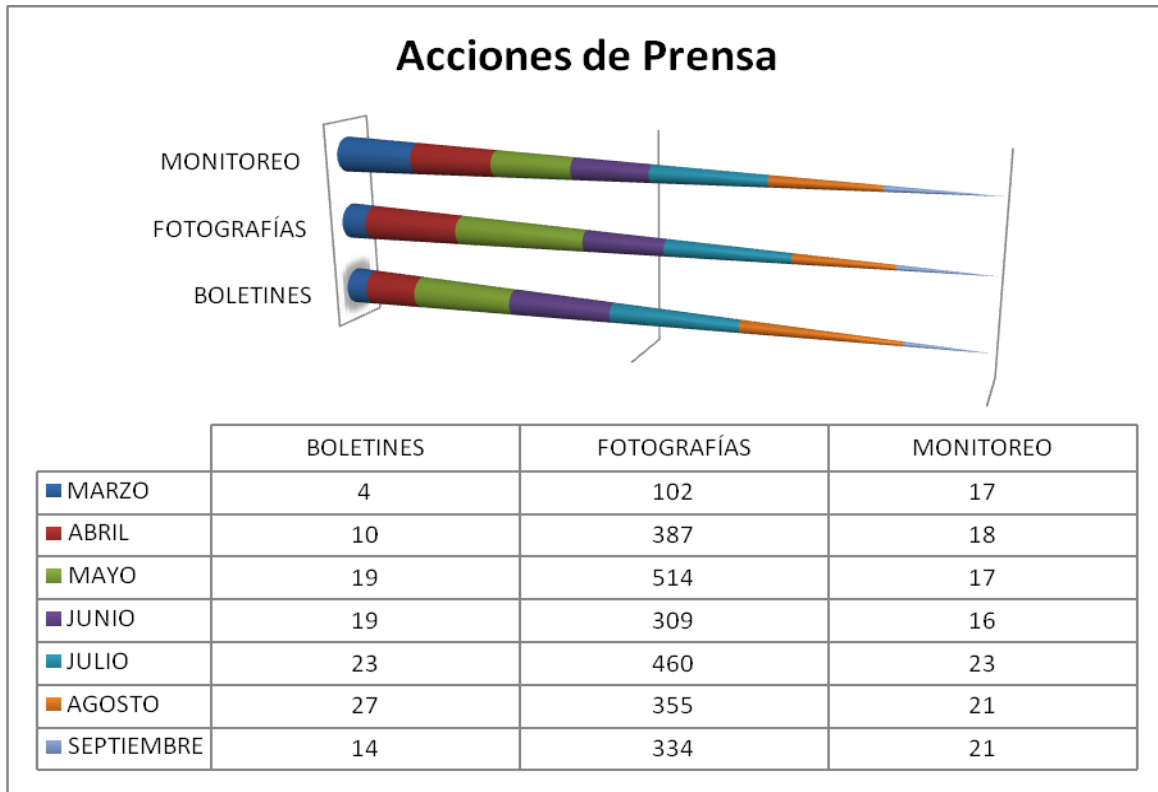
Es destacable que ninguno de los líderes consultados era representante de los medios de comunicación, por lo que las opiniones vertidas son más válidas para describir el sentir de la opinión pública que el de la opinión publicada. Es decir, que la valoración que han emitido puede deberse a su percepción sobre la cantidad de veces que aparece la CEDH en los medios, o a su percepción sobre la calidad de esas apariciones, y no sobre la relación institucional o interpersonal que tiene el organismo con las empresas de comunicación.

Para analizar la cantidad de veces que aparece la CEDH en los medios de comunicación, se presenta aquí una muestra de series de tiempo:



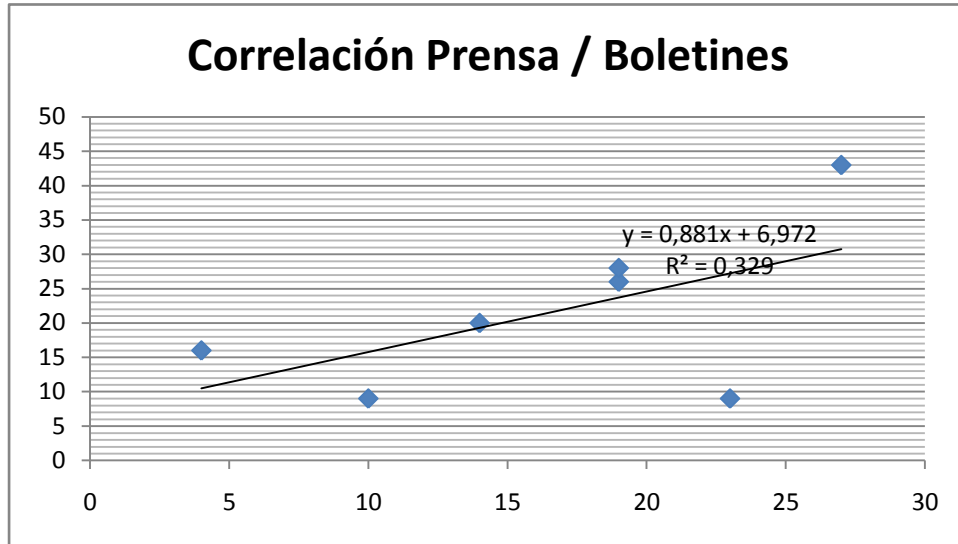
La CEDH, con el objetivo de promover la aparición de sus actividades y puntos de vista en los medios masivos de comunicación, realiza diferentes esfuerzos de promoción, que incluyen la realización de boletines de prensa y el envío de material gráfico a las salas de redacción para facilitar la cobertura de la información en caso de que los reporteros no puedan acudir en los horarios planeados (ya sea a los eventos o a las ruedas de prensa).

A continuación se presenta la tabla de contingencia de estos esfuerzos para la misma serie de tiempo muestreada:



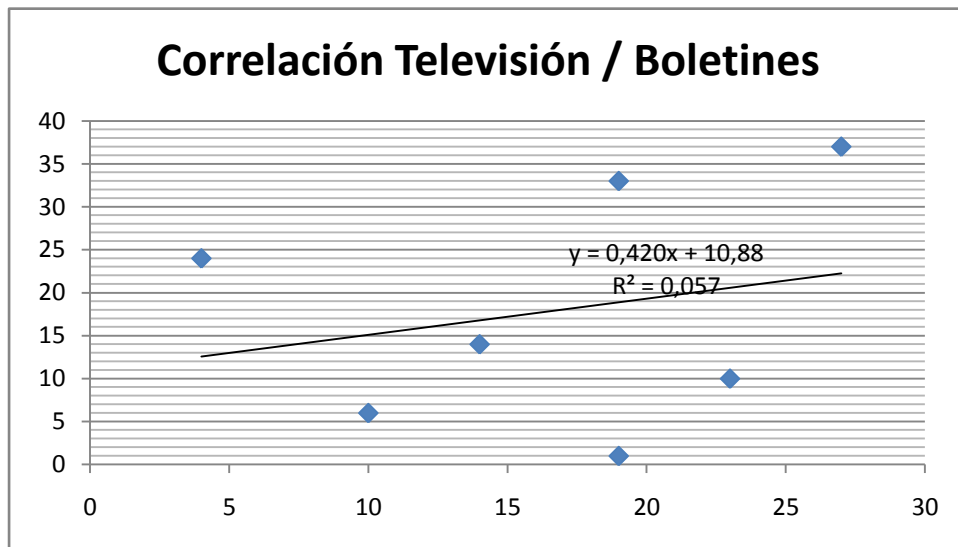
Se hace pertinente, dentro de este diagnóstico de comunicación, medir el impacto que tienen estos esfuerzos en el resultado esperado, es decir, si el envío de boletines de prensa y de material gráfico ayuda a que se publiquen más noticias sobre la CEDH, en el entendido de que no se debe esperar una correlación igual a 1, puesto que lo deseable es que los medios de comunicación acudan directamente a las ruedas de prensa y eventos organizados.

La relación entre las notas aparecidas en la prensa escrita y los boletines y comunicados emitidos, para la muestra elegida, es la siguiente:

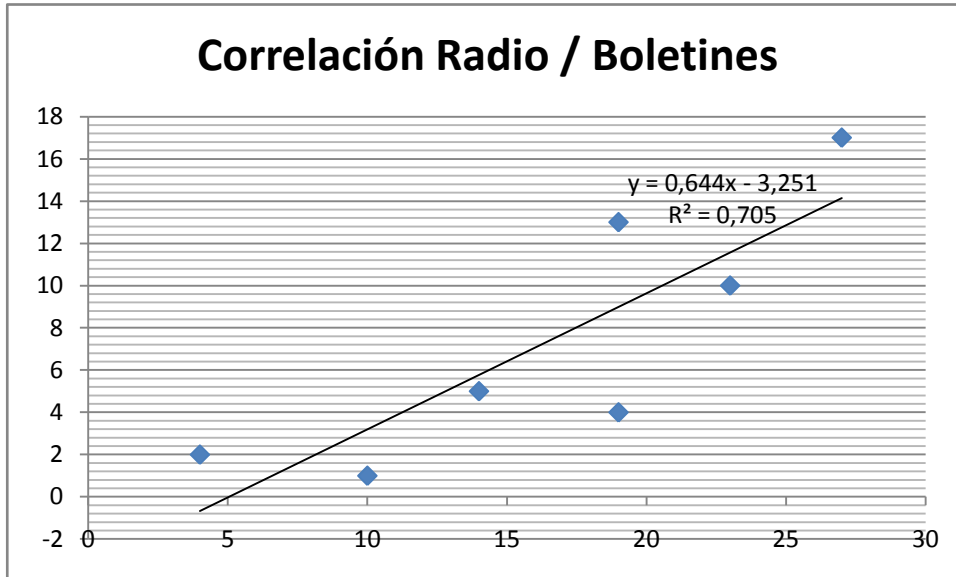


Se observa que, según el coeficiente de determinación obtenido, un 33% de las notas de prensa pueden deberse a la emisión de boletines y comunicados. También es notorio que, según la ecuación de regresión, por cada boletín emitido suelen publicarse entre 7 y 8 noticias en prensa escrita.

Para el caso de las apariciones en televisión, la correlación con los boletines de prensa es la siguiente:



En este rubro , la correlación, aunque positiva, es mucho menor. Esto puede ser debido a que la televisión requiere por su naturaleza estar presente en los eventos y ruedas de prensa para captar sus propias imágenes, por lo que un boletín de prensa escrito tiene menor capacidad de generar una noticia, con excepción de los comunicados de carácter urgente. Hasta un 5% de las apariciones en televisión podrían deberse a los boletines de prensa. Sin embargo, por cada boletín emitido tenemos hasta 11 apariciones en televisión, lo que podría indicar una presencia importante por medio de entrevistas directas.

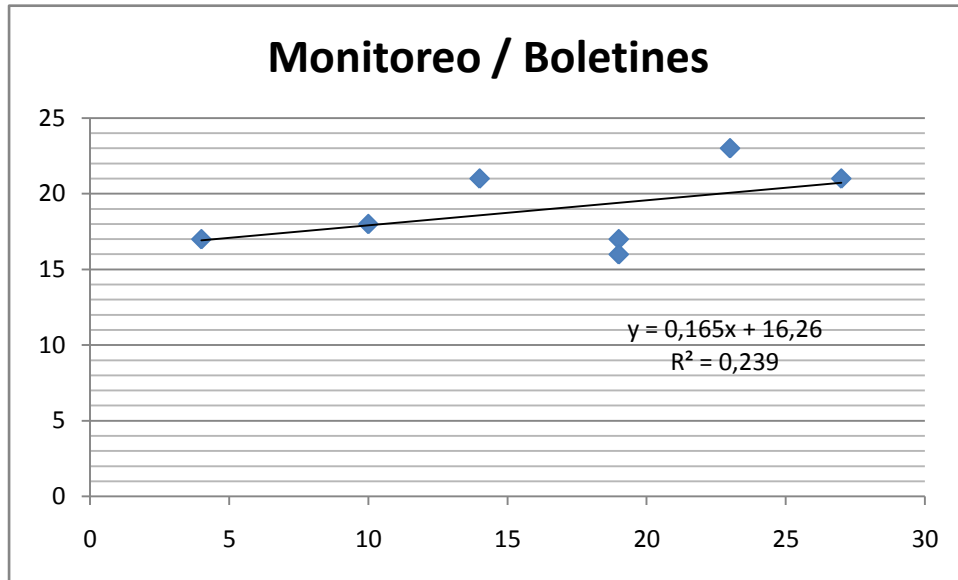


En lo que respecta a las apariciones en radio, tenemos nuevamente una correlación fuerte con los boletines emitidos, puesto que hasta un 70% de las notas aparecidas podrían explicarse por esta relación. La ecuación de regresión observada, puesto que no se admite que haya conteos negativos en esta variable (el número menor es cero), nos indica que hay una dependencia importante de los boletines de prensa respecto a las apariciones en radio, lo que sugiere la necesidad de mayores gestiones por otro tipo de vías de gestión de información (entrevistas directas, invitaciones a eventos, etcétera).

Como se comentó anteriormente, también es necesario analizar la calidad de la información emitida, especialmente si se adapta a las expectativas de la opinión pública.

Para lograr una mejor sintonía con los asuntos públicos que se presentan cotidianamente en los medios de comunicación, la CEDH mantiene un monitoreo constante de los noticieros y periódicos de la localidad, analizando diariamente las noticias más importante y tomando determinaciones tanto en materia de apertura oficiosa de quejas, como de estrategias de opinión sobre los temas publicados.

Analizando el número de notas revisadas en el monitoreo diario en los meses muestreados, tenemos que:



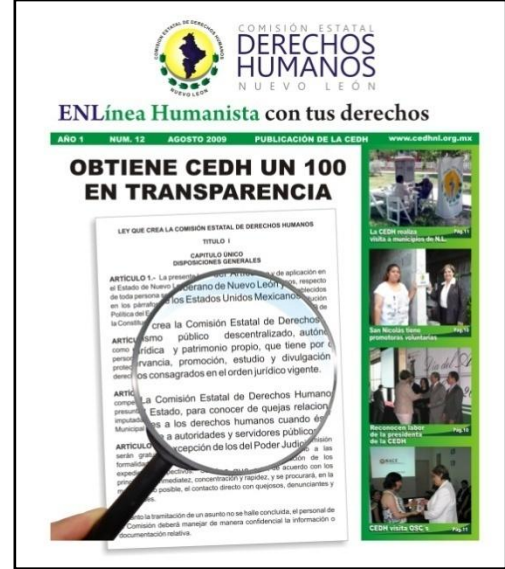
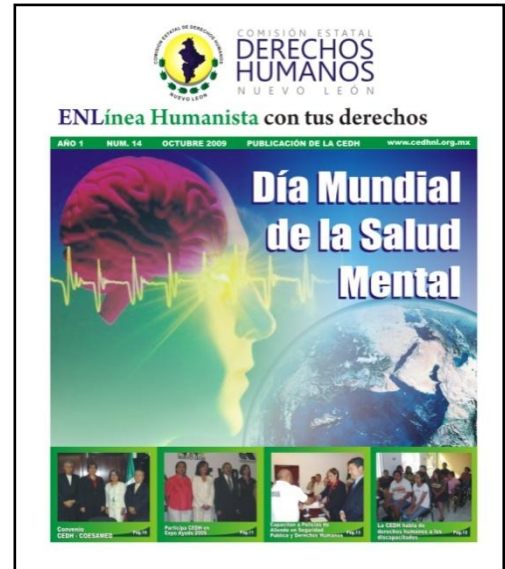
Como se puede observar, cerca de un 24% de los boletines de prensa emitidos tiene relación con las notas publicadas en los medios analizadas a través del monitoreo diario. El resto tiene explicaciones diferentes, que van desde asuntos públicos propuestos por la CEDH, cobertura de eventos propios o entrevistas sobre temas que aún no han sido publicados.

También es necesario señalar que, atendiendo a que no toda la información que se requiere difundir cumple con los criterios estrictos de noticia, la CEDH cuenta con medios de comunicación propios, destinados a comunicar análisis más profundos sobre determinados temas de interés social, así como a difundir algunos programas que tiene en operación.

El primero de los vehículos de comunicación propios es el periódico *En Línea Humanista con tus derechos*, del cual se editan 5,000 ejemplares al mes, distribuidos principalmente en los siguientes puntos:

Facultad de Derecho de	Comisión de	Tránsito de Monterrey	Instituto Federal
------------------------	-------------	-----------------------	-------------------

la Universidad Autónoma de Nuevo León	Transparencia y Acceso a la Información.		Electoral.
Rectoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León	Agencia Estatal de Investigaciones	Atención Ciudadana del Municipio de Monterrey	Palacio de Gobierno del Estado
Poder Judicial de la Federación	CERESO Topo Chico	Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro	Prensa de Gobierno
Procuraduría de la defensa del menor.	CERESO Cadereyta	Atención Ciudadana del Municipio de Guadalupe	Tesorería del Estado
Fomerrey	CERESO Apodaca	Atención Ciudadana del Municipio de Escobedo	Tribunal Estatal Electoral
Agua y Drenaje	Centro de Internamiento Juvenil	Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro	Comisión Estatal Electoral
Sindicato de Trabajadores de Agua y Drenaje	Palacio de Justicia	Atención Ciudadana del Municipio Santa Catarina	Casa de la Cultura Jurídica
CODETUR	Instituto de Control Vehicular	Atención Ciudadana del Municipio de Apodaca	Tribunal Superior de Justicia
Hotel Ambassador	SUSPE	Atención Ciudadana del Municipio de San Nicolás	Casa de la Cultura Jurídica
Instituto Estatal de las Mujeres	Instituto de Defensoría Pública	Tribunal Electoral de la Federación	COPAVIDE
	Tribunal Electoral de la Federación.	Instituto Federal Electoral.	



El segundo de los vehículos con el que cuenta la CEDH es la revista *El Lado Humano*, en la que destacados investigadores, académicos y personajes públicos ofrecen artículos y análisis de profundidad sobre los temas que abarcan los Derechos Humanos. La revista también incluye la publicación de las recomendaciones y demás instrumentos jurídicos emitidos por el organismo, e incluye espacios para la difusión de la cultura y el humanismo. Se editan trimestralmente mil ejemplares que se distribuyen a diversas dependencias y particulares.

ÁREA ADMINISTRATIVA.

De los resultados que se obtuvieron en el presente Diagnóstico, se desprende que el área administrativa ha progresado en diversos rubros, que eran considerados como áreas de oportunidad en el año 2008. Se ha fortalecido para contribuir en el mejor desempeño de la operación de los ejes rectores de esta Comisión. A continuación se destacan los principales logros en materia de recursos financieros, humanos y materiales.

Recursos Financieros.

Al analizar el ejercicio del presupuesto 2009, se observa una tendencia similar al año anterior en los rubros de ingresos y egresos. El porcentaje mayor se destinó a sueldos y prestaciones del personal (76.07%), con la finalidad de contribuir en el desarrollo de un mejor ambiente laboral y potenciar el trabajo de la materia prima de este Organismo, que son las personas que laboran en él. Otro 20.19% del presupuesto fue destinado a servicios generales, mientras que los insumos de materiales y suministros comprendieron un 3.03%, y el restante 0.66% fue erogado bajo el rubro de inversión.

Desde inicios del 2006 a inicios del 2009 hay un acumulado inflacionario de 14.28%, (datos Banco de México). Este factor ha tenido una influencia suficientemente significativa puesto que afecta directamente la operación de la Institución, cuyos incrementos en ingresos no han cubierto satisfactoriamente esta disminución del poder adquisitivo del circulante.

Si analizamos las necesidades actuales vemos que ha crecido el personal debido al incremento de actividades, producto de una redefinición de la Misión y Visión, clarificación de los objetivos, buscando solidificar los seis ejes rectores. Ello demanda contar con mayores recursos financieros para el logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, del 2009. Sin embargo, la Comisión ha realizado un gran esfuerzo para eficientar los recursos que le fueron asignados y así cumplir con el compromiso que por ley tiene con toda la sociedad neoleonesa.

Un punto a destacar en el área de recursos financieros es la transparencia con la que se han manejado los recursos económicos, lo que le ha valido una calificación constante de 100 otorgada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado. Asimismo, atendiendo a la responsabilidad en manejo de las finanzas públicas que la Ley y la ética prescriben, la CEDH ha llevado a cabo su ejercicio con la premisa de una gestión austera y optimizadora al máximo del presupuesto asignado a sus distintos programas derivados del Plan Estratégico Institucional.

Recursos Humanos.

Aunado a lo anterior y con la misma orientación de enriquecer la columna vertebral de este Organismo, se llevaron a cabo reuniones de integración entre las diferentes áreas de la Institución, buscando el fortalecimiento de la unidad institucional y mejoramiento de las relaciones interpersonales, beneficiando el trabajo en equipo y la armonía laboral. Todo ello fue en respuesta al diagnóstico elaborado el año inmediato anterior, el cual mostraba la existencia de áreas de oportunidad en estos rubros.

Un aspecto que también debe destacarse es la redistribución de personal del área jurídica, tomando como base su perfil profesional y sus capacidades y habilidades propias, teniendo como resultado una optimización del recurso humano, lo que impacta en un mejor desempeño en las labores y tareas que realizan las áreas tan diversas que conforman la Institución. Para ello fue fundamental la elaboración y revisión de actualización del 100% de los Manuales de Organización, lo que permitió trabajar durante el 2009 en la realización de los Manuales Operativos de cada área o programa, teniendo en ello un avance del 20%, buscando que éstos se implementen en un corto plazo para un mejor ejercicio de las áreas de este Órgano.

Recursos Materiales.

En el ámbito de los recursos materiales, es menester destacar la ampliación del área de oficinas de la Institución, con la renta del local 1 del edificio Manchester. Esto permitió un significativo desahogo en la cuestión del espacio de las instalaciones, beneficiándose áreas como el Instituto de Formación y Educación en Derechos Humanos, la Coordinación Penitenciaria. La adecuación de una nueva sala polivalente, que cuenta con un equipo audiovisual, ha sido de gran utilidad para la realización de reuniones de trabajo institucionales y de actividades educativas en el rubro de profesionalización de los servidores públicos, y también de tareas de educación y divulgación de la cultura de los Derechos Humanos dirigidas a los diversos grupos de la sociedad.

En un afán de optimizar los recursos, se ha llevado un riguroso plan de mantenimiento, al interior de las oficinas y con el equipo con el que se cuenta, en especial el de cómputo y el de transporte, lo cual permite que estén operando normalmente y al servicio de las tareas que realiza este Organismo. Se trabajó en el inventario general de la Institución, lo cual permite un mayor control y planeación sobre los bienes de ésta, tal y como lo marcaba el Plan Operativo Anual para el área administrativa.

Por último, la CEDH tiene contemplado que en el 2010, se implementen en esta área, dos programas que servirán para un mejor funcionamiento interno del Organismo: el Programa de Señalización de Rutas Internas y el Programa de Protección Civil, éste último servirá para la prevención de cualquier contingencia, buscando el cuidado de la integridad física de las personas que laboran en esta Institución.

DIAGNÓSTICO EXTERNO : EL “CONSENSO MEDEROS”

Como se ha comentado, uno de los compromisos contraídos por la administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la audiencia Constitucional ante el Congreso del Estado de Nuevo León fue la de realizar un ejercicio ciudadano, en el que líderes destacados de la sociedad aportaran su visión para analizar las ventajas y desventajas competitivas que encuentran en esta Institución, dicho ejercicio se llevó a cabo por primera ocasión el 7 de febrero de 2008, resultando del mismo un documento denominado “Consenso Mederos 2008-2009”, el cual aportó información valiosa sobre la perspectiva social de la Institución, brindado además un panorama completo de las políticas sociales que pueden ser implementadas en los diferentes niveles de gobierno.

Al haberse llevado a cabo tal ejercicio de consulta pública, se generó el compromiso de brindar un seguimiento puntual al mismo para evaluar y en su caso replantear las estrategias y acciones institucionales para el período 2008-2009; de ésta manera en fecha del 11 de noviembre de 2009 nos dimos a la tarea de convocar nuevamente a diferentes líderes destacados de la sociedad y llevar a cabo un segundo ejercicio de consulta pública sobre derechos humanos, del cual sus resultados se encuentran contenidos en el documento denominado “Consenso Mederos 2010-2011”, documento que al igual que su antecesor nos brinda una importante herramienta, la cual complementada con el “Diagnóstico Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos” nos permite evaluar las estrategias y acciones que institucionalmente se han dispuesto desde el inicio de nuestra gestión.

Dicho documento, que presentamos a continuación y cuyos resultados, análisis y conclusiones brindan un diagnóstico social de los derechos humanos en nuestro Estado.

Metodología del Consenso Mederos 2010-2011

1. Objetivos

Los resultados que se observen del Consenso Mederos serán utilizados para la elaboración del Diagnóstico Institucional, dentro del rubro de Diagnóstico Social, por lo que se espera obtener información sobre cómo se observa el trabajo de la CEDH desde la perspectiva de los líderes sociales de la comunidad.

Del Diagnóstico Institucional derivarán las estrategias de largo plazo que deban replantearse del Plan Estratégico Institucional, así como se espera la validación de los programas del Programa Operativo Anual.

2. Diseño del instrumento

El instrumento de evaluación fue el programa de toma de decisiones. Este programa admite tanto preguntas abiertas como preguntas de opción múltiple. Los resultados que arroja incluyen datos estadísticos como las medias y las desviaciones estándar de cada reactivo.

Se escogieron 5 reactivos generales, 4 de opción múltiple y uno abierto. Los reactivos se subdividen en diferentes variables, dando un total de 20 preguntas que respondieron los invitados.

La información que arrojaron las preguntas de opción múltiple tiene la posibilidad de ser expresada en histogramas y diagramas de dispersión, para conocer su comportamiento general y las relaciones entre ellas.

La información cualitativa que arroje la pregunta abierta permitirá hacer cuadros de resumen similares a los del Consenso 2008-2009.

3. Configuración del grupo de trabajo

El grupo de enfoque se realizó mediante invitación directa, insaculando los nombres de las personas invitadas mediante un muestreo por insaculación, agrupados en conglomerados que incluyeron a organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos, organismos intermedios, sindicatos y directivos universitarios.

4. Primer reactivo

1	Validación del Consenso Mederos 2008-2009
----------	--

Según su perspectiva, ¿Cuál es el avance que ha tenido la CEDHNL en éste año, referente a las siguientes ramas?

Gobiernos

Sociedad Civil

Empresa

Sindical

Educativo

Instrucciones: Favor de calificar en

escala del 1 al 10, siendo 1 el mínimo avance y el 10 el máximo avance para cada una de las ramas.

El objetivo de este reactivo de 5 preguntas fue el de evaluar las conclusiones del Consenso Mederos 2008-2009 para verificar si siguen siendo útiles para validar los planes y proyectos de la CEDH.

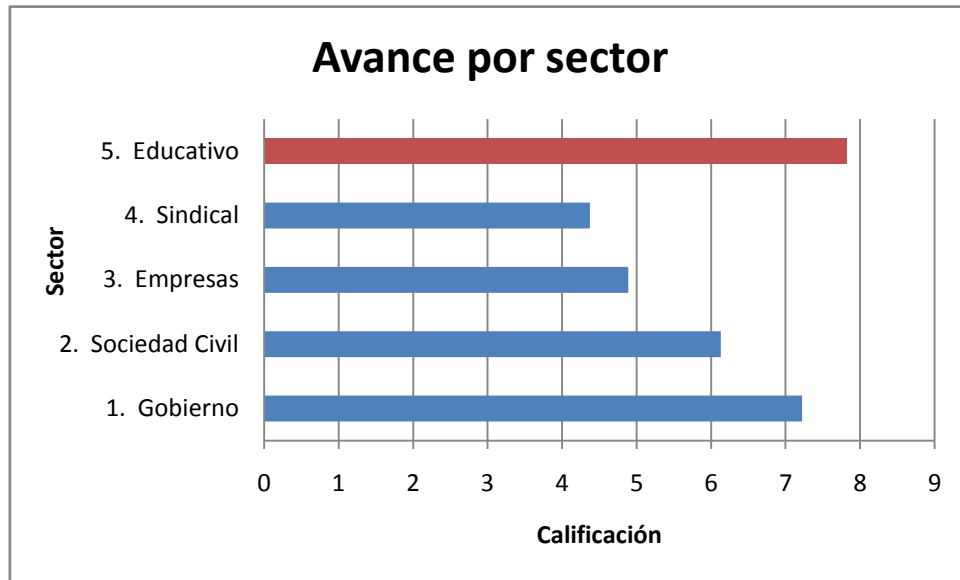
Para contestar este reactivo se expuso en pantalla el Consenso 2008-2009, en el que se describen las acciones que deben tomar las distintas instituciones y grupos sociales para asegurar el pleno respeto y goce de los derechos humanos.

Utilizando las acciones propuestas en el anterior Consenso Mederos, se solicitó a los asistentes que evalúen, del 1 al 10, el grado de avance que han registrado los Gobiernos, la Sociedad Civil, las Empresas, los Sindicatos y el Sector educativo.

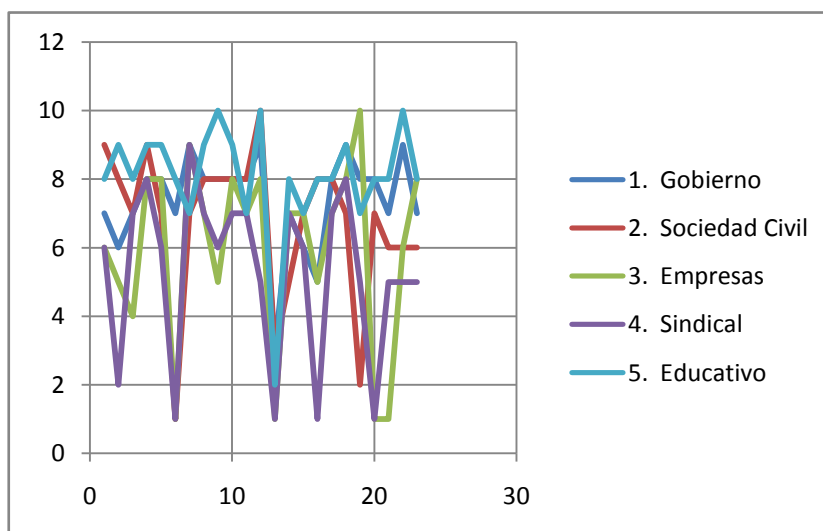
En la siguiente gráfica se aprecia que los asistentes evaluaron el avance del sector educativo como el más sólido, promediando una calificación de 8.1. El segundo sector mejor evaluado es el del Gobierno, que promedia una calificación de 7.4. El tercer puesto lo tiene la Sociedad civil, que promedió un 6.7. Los últimos dos puestos los tienen, en cuarto lugar, las empresas, que promediaron una calificación de 6; y los sindicatos, que promediaron un 5.3.

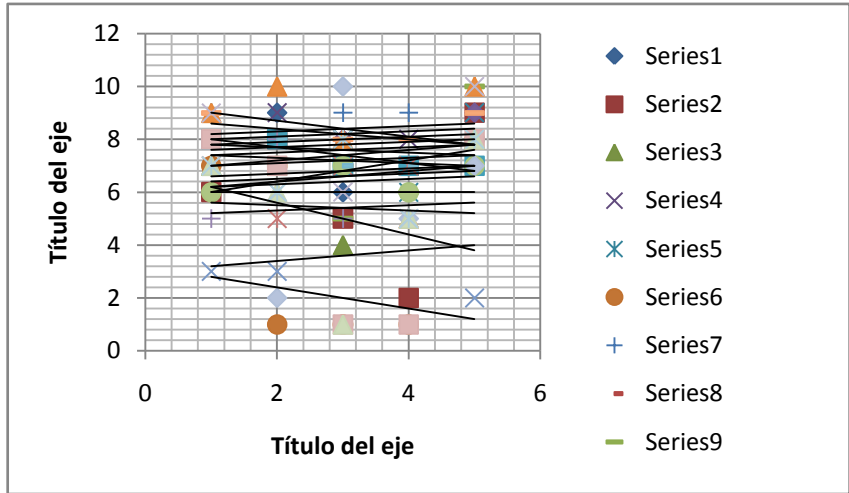
Según su perspectiva, ¿Cual es el avance que ha tenido la CEDHNL en este año, referente a las siguientes ramas?				
Idea	Alto	Bajo	Desviación estándar	Promedio
1. Gobierno	9	3	1.41	7.4
2. Sociedad Civil	10	1	2.20	6.7
3. Empresas	10	1	2.70	6
4. Sindical	9	1	2.46	5.3
5. Educativo	10	2	1.62	8.1

En la siguiente figura se pueden apreciar los promedios de calificación en los grados de avance respecto a las acciones propuestas en el Consenso Mederos 2008.



Sin embargo, los datos de las desviaciones estándar de cada una de las respuestas nos indica una variabilidad de los datos diferenciada para cada variable, como se puede observar en las siguientes gráficas en las que se describe el comportamiento de cada sector según cada uno de los evaluadores consultados:



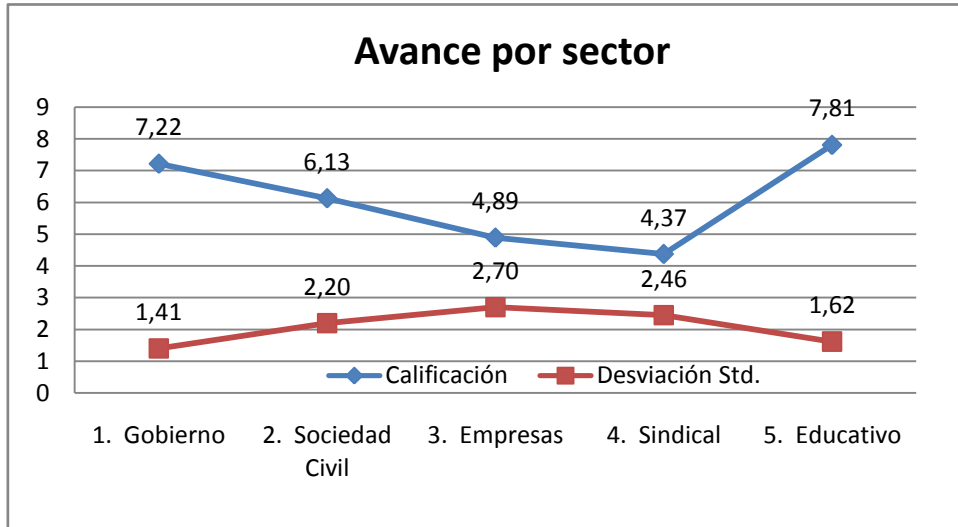


Una revisión del histograma de rango nos indica que las variables han tenido rangos mínimos y máximos considerables. Nótese que el sector educativo, el mejor evaluado, no obtiene la calificación mínima de 1, mientras que el sector sindical, el peor evaluado, no obtiene la calificación máxima de 10. También es importante notar que el sector Gobierno tiene un rango de calificaciones más ajustado, sin registrar los valores 1 y 2 de menor avance, pero tampoco registrando el valor 10 de máximo avance.

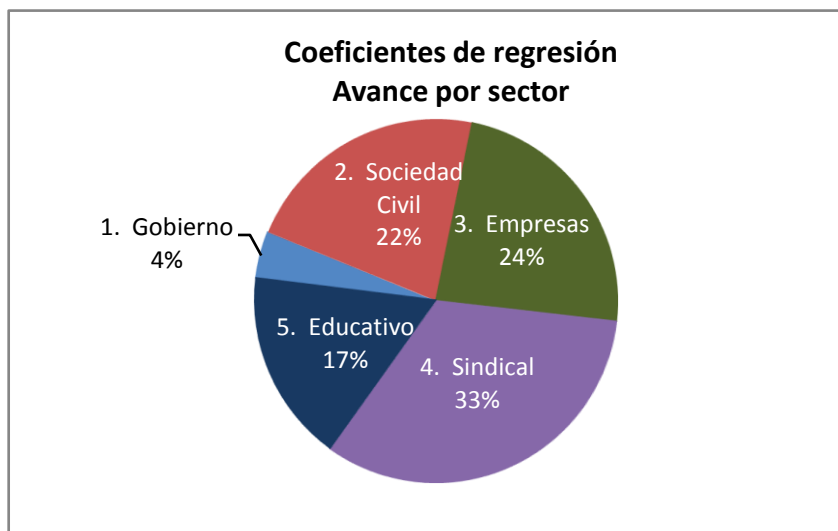
Según su perspectiva, ¿Cual es el avance que ha tenido la CEDHNL en este año, referente a las siguientes ramas?											
	Rango										
1. Educativo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Promedio: 8.1
2. Gobierno	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Promedio: 7.4
3. Sociedad Civil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Promedio: 6.7
4. Empresas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Promedio: 6.0
5. Sindical	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Promedio: 5.3

La expresión gráfica de las medias geométricas de cada variable contra sus respectivas desviaciones estándar demuestra que, a menor calificación, mayor es la desviación

estándar, lo que nos indica márgenes de variabilidad mayores en la opinión para los sectores que obtuvieron menor calificación.



Las diferencias de las variabilidades en las evaluaciones por sector arroja también la conclusión que los sectores peor evaluados tienen una mayor incidencia sobre la calificación final que los mejor evaluados, como demuestra el siguiente análisis de regresión en el que se considera como variable dependiente al promedio de calificaciones otorgadas por cada participante en la consulta:



Análisis y comentarios

1. Las acciones del Consenso Mederos 2008-2009 registran un avance promedio de 67%.
2. Existe la percepción de que el Sector Educativo es el que ha registrado mayores avances (81%). No sólo ha obtenido el mejor promedio de calificaciones, sino que ninguno de los líderes consultados le ha calificado con el mínimo puntaje. La desviación estándar marginal indica que hay certeza de que éste es el sector al que más se le reconoce su avance.
3. El Sector Gobierno también obtiene un avance significativo (74%). Es notable que ninguno de los líderes consultados le otorgó la mayor calificación, pero que tampoco le han otorgado las menores. Esto indica que el avance ha sido suficientemente significativo, pero que aún hay opiniones medidas sobre sus alcances.
4. El Sector Sociedad Civil obtiene un 67% de avance, pero con una desviación estándar de +/- 2.2 puntos, lo que indica que las opiniones están más divididas y que hay quienes le reconocen avances tan altos como los primeros sectores, mientras que hay otros que consideran que el avance es mucho menor. Esta importante variabilidad hace que incida en un 22% de la calificación final.
5. El Sector Empresarial aún requiere realizar avances más reconocibles, puesto que obtiene un reconocimiento menor (60%). La desviación estándar de +/- 2.7 puntos es considerablemente alta, lo que indica que las opiniones están muy divididas. Avanzar en este campo podría mejorar hasta un 24% de las calificaciones.
6. El Sector Sindical necesita, en comparación con los demás, una mejoría aún más ostensible, puesto que se le otorga un 53% en su grado de avance. Nuevamente encontramos una alta variabilidad en las opiniones (+/- 2.4 puntos) lo que indica que es necesario que sus avances sean más notorios. La CEDH deberá trabajar en este campo ya que hasta un 33% de las calificaciones se explica por esta alta variabilidad.
7. Las conclusiones del Consenso Mederos 2008-2009 aún son válidas para trazar estrategias y líneas de acción en el plan de trabajo de la CEDH. Aunque el avance es muy importante en todos los sectores, es conveniente reforzar las acciones en los sectores empresariales y sindicales.

5. Segundo reactivo

2 Jerarquización de estrategias seguidas por la CEDHNL

Según su opinión, ¿qué importancia da a las siguientes estrategias de la CEDH?

<u>Adopción de estándares internacionales</u>	
<u>Transparencia y rendición de cuentas</u>	
<u>Integración de los Derechos</u>	
<u>Profesionalización del personal</u>	
<u>Fortalecimiento de la autonomía</u>	
<u>Ciudadanización</u>	

Instrucciones: Favor de enumerar del 1 al 6, conforme al grado de importancia que considere que se tenga, siendo 1 el más importante y 6 el menos.

El objetivo de este reactivo de 6 preguntas es el de validar las estrategias, los planes y proyectos que ya tiene establecidos la CEDH.

Para contestar este reactivo se expuso en pantalla una descripción o explicación de cada una de las variables. La redacción del reactivo permite conocer cuáles son las mejor aceptadas por la opinión pública.

El histograma de rangos nos indica que todas y cada una de las estrategias planteadas han sido consideradas por al menos un líder consultado como las más importantes (calificación 6). También es notorio que todas las variables han sido consideradas como las menos importantes por al menos una persona:

Según su opinión, ¿qué importancia da a las siguientes estrategias de la CEDH?	
Idea	Rango

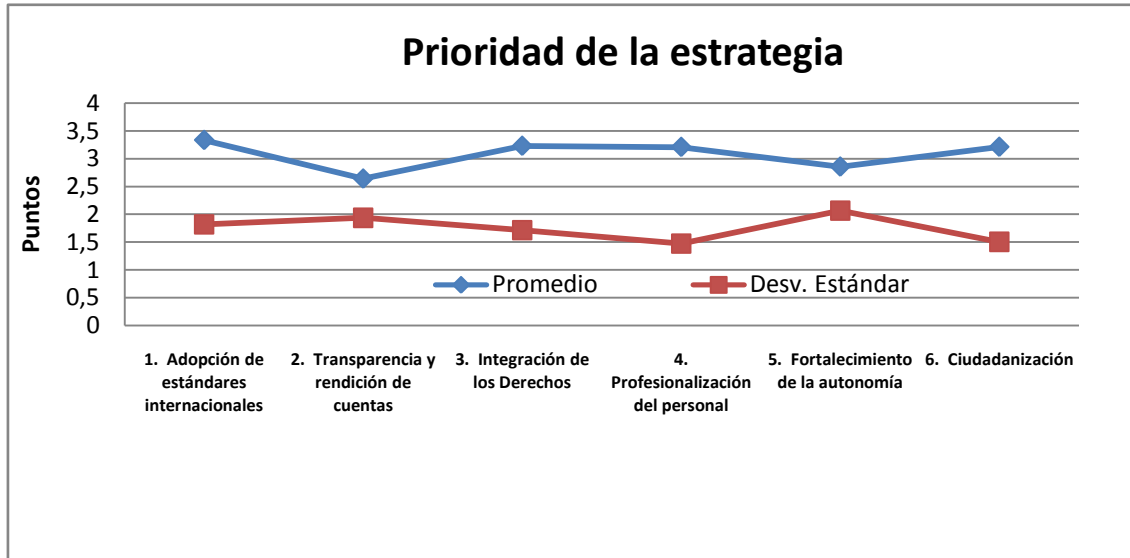
1. Adopción de estándares internacionales	1	2	3	4	5	6	Promedio: 3.9
2. Integración de los Derechos	1	2	3	4	5	6	Promedio: 3.7
3. Profesionalización del personal	1	2	3	4	5	6	Promedio: 3.6
4. Ciudadanización	1	2	3	4	5	6	Promedio: 3.6
5. Fortalecimiento de la autonomía	1	2	3	4	5	6	Promedio: 3.5
6. Transparencia y rendición de cuentas	1	2	3	4	5	6	Promedio: 3.3

Tiene igual importancia señalar que el promedio de calificaciones es prácticamente el mismo para todas las estrategias, considerando que se circunscriben en los márgenes de desviaciones estándar.

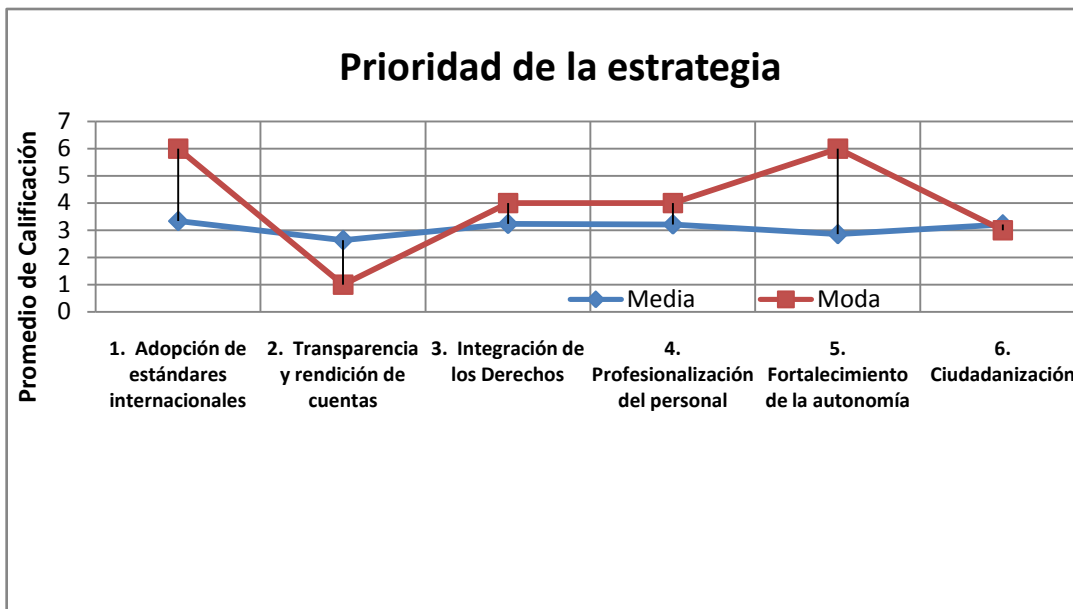
Según su opinión, ¿qué importancia da a las siguientes estrategias de la CEDH?				
Idea	Alta	Baja	Desviación estándar	Promedio
1. Adopción de estándares internacionales	6	1	1.8	3.9
2. Transparencia y rendición de cuentas	6	1	1.7	3.7
3. Integración de los Derechos	6	1	1.5	3.6
4. Profesionalización del personal	6	1	1.5	3.6
5. Fortalecimiento de la autonomía	6	1	2.1	3.5
6. Ciudadanización	6	1	1.9	3.3

Las desviaciones estándar de estas variables nos indican que hay algunas estrategias que generan mayor diversidad de opiniones que otras, siendo el fortalecimiento de la autonomía la que presenta mayor variabilidad, después la ciudadanización, la adopción de estándares internacionales y la transparencia, que obtienen valores muy semejantes; y

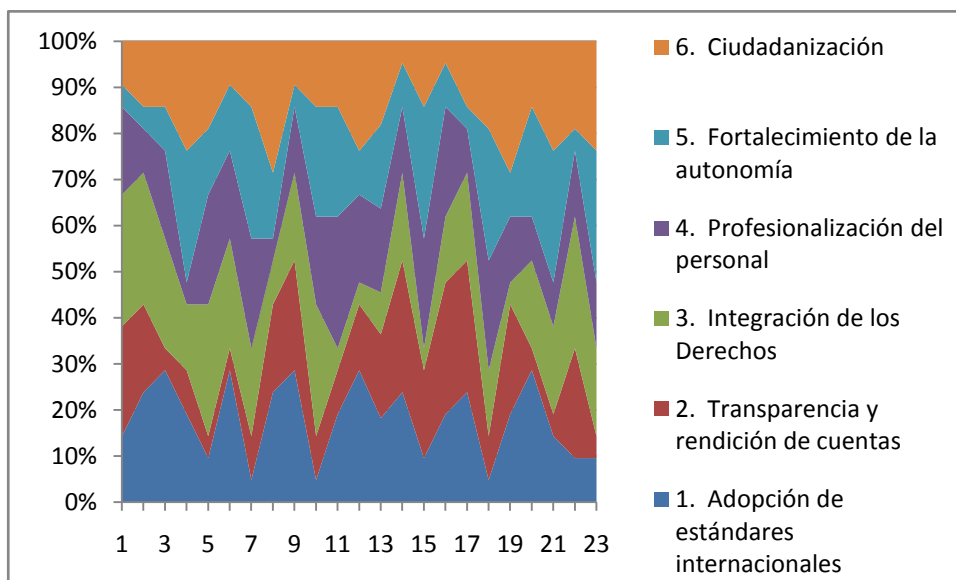
por último la Integración de los derechos y la profesionalización del personal, que suelen ser poco consideradas como las más importantes, pero tampoco son consideradas como las menos importantes.



La escasa significancia de los valores promedio de las variables, nos lleva a considerar también las modas o menciones. Así, tenemos que la adopción de estándares internacionales y el fortalecimiento de la autonomía tienen como moda el 6, es decir, son las menos importantes. La integración de los derechos y la profesionalización del personal tienen como moda el 4, lo que indica que tampoco son las más preferidas. La ciudadanía de la labor CEDH tiene como moda el 3, lo que indica que ese es el nivel de prioridad que más se le ha asignado. La transparencia y rendición de cuentas tiene como moda el 1, lo que significa que ha sido colocada más veces en primer lugar que en cualquier otro.



Si bien el análisis de las modas nos permite conocer las repeticiones mas comunes para cada variable, lo cierto es que los promedios y las desviaciones estándar no ofrecen una muy clara diferenciación estadística. Antes bien, cada una ha obtenido un grado de importancia significativa, como se aprecia en la siguiente gráfica de área:



Análisis y comentarios

1. Todas y cada una de las estrategias planteadas han sido consideradas con la misma importancia por el grupo de líderes consultados.
2. No hay evidencia estadística que indique que una sea más importante que las demás. Tampoco hay evidencia para señalar una necesidad de eliminar o replantear alguna de las estrategias.
3. La adopción de estándares internacionales es la que presenta el promedio de calificación más alto, lo que indica que es recomendable continuarla y reforzar los programas en este sentido.
4. La Transparencia y rendición de cuentas parece ser una estrategia que es también destacable, por lo que se recomienda reforzar los programas en este rubro.
5. Es necesario reforzar en la opinión pública la necesidad de una mayor autonomía, ya que es la estrategia que mayor división de opiniones a favor y en contra tiene.
6. Tercer reactivo

3	Respeto a los derechos humanos
----------	---------------------------------------

De acuerdo con su experiencia, ¿Qué tanto se respeta los siguientes grupos de derechos en Nuevo León?

Derechos Civiles y Políticos
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
Derechos de Grupos Vulnerables
Evaluación General

Instrucciones: Favor de calificar en escala del 1 al 10, siendo 1 el mínimo respeto y el 10 el máximo respeto para cada uno de los derechos

El objetivo de este reactivo de 4 preguntas es el de consultar si la CEDH debe emprender o reforzar acciones en materia de Derechos Civiles y Políticos, de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) como son la Salud, Educación, Desarrollo Sustentable, etc. y en materia de grupos vulnerables (comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti y Transgénero, indígenas, mujeres y niños en situación de violencia).

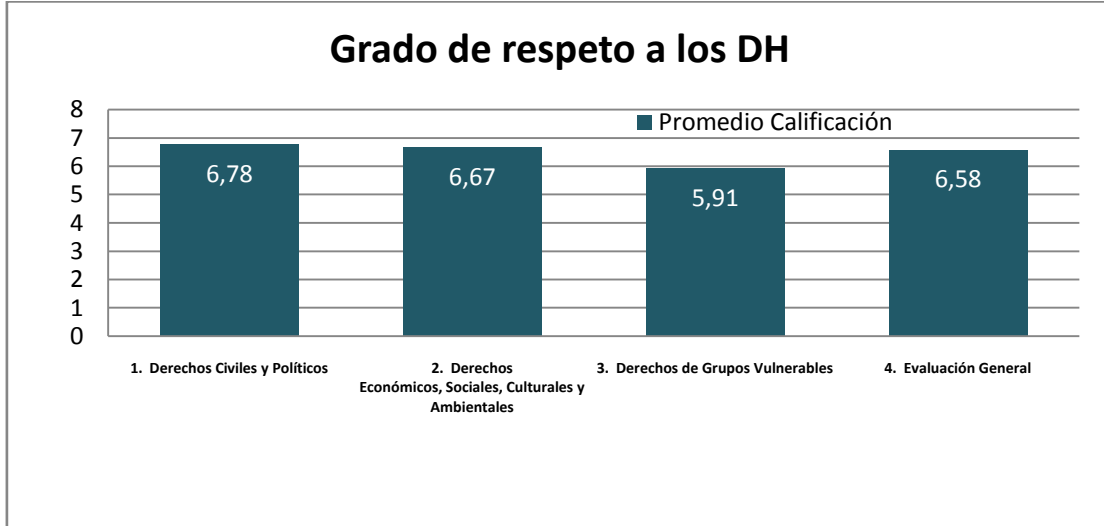
Para contestar este reactivo se expuso en pantalla una descripción o explicación de cada uno de los derechos.

La redacción del reactivo no contempla la división académica en grupos o generaciones de derechos, ni pretende una evaluación exhaustiva del respeto a los DH en Nuevo León. Más bien se busca que con estas respuestas se evalúen las decisiones de la CEDH como la nueva visión preventiva y los nuevos programas dirigidos a empresas, universidades, y otros sectores sociales.

Una revisión de las medidas resumen de este reactivo nos indica que los derechos de personas en situación de vulnerabilidad obtienen una calificación menor que los derechos que se expresan en función del universo poblacional:

De acuerdo con su experiencia. ¿Qué tanto se respeta los grupos de derechos en Nuevo León?				
Idea	Alta	Baja	Desviación estándar	Promedio
1. Derechos Civiles y Políticos	10	4	1.7	6.7
2. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	10	3	1.8	6.6
3. Evaluación General	10	3	1.6	6.5
4. Derechos de Grupos Vulnerables	10	2	2.1	5.9

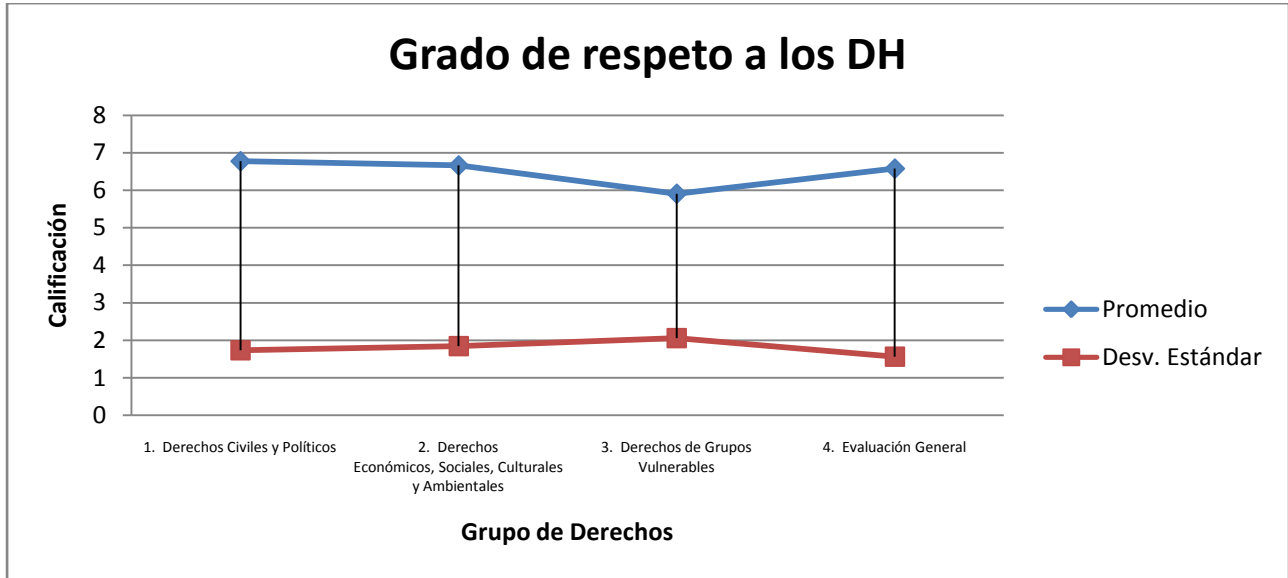
Las diferencias pueden ser más apreciables en esta gráfica en escala decimal:



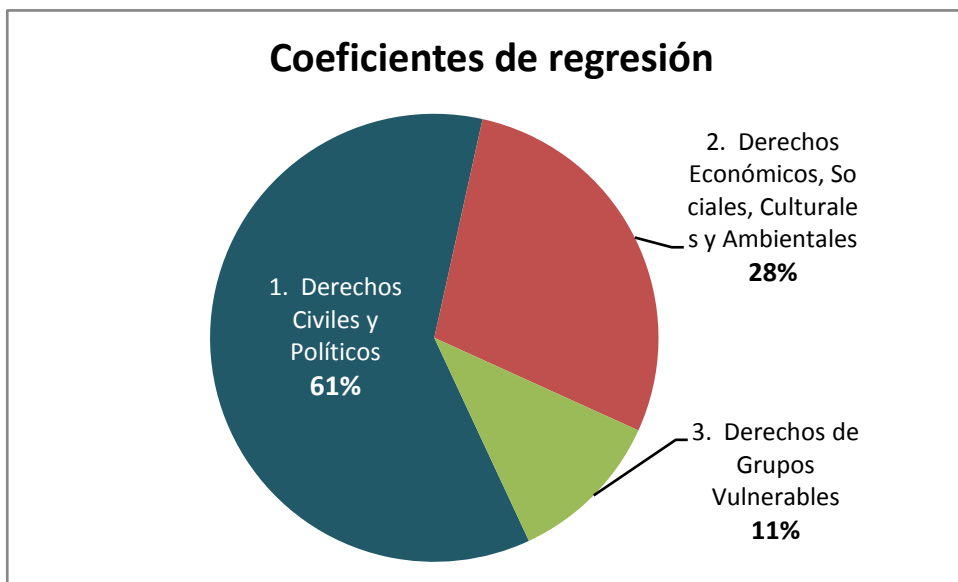
Una revisión del histograma de rango nos indica que ninguno de los derechos obtiene la mínima calificación otorgada por al menos una de las personas consultadas. Es evidente que los grupos en situación de vulnerabilidad registran más casos de bajas calificaciones si se comparan con las variables en escala poblacional. Es notorio que los Derechos Civiles y Políticos no obtienen ni una sola calificación por debajo de 4 y también que a todos los derechos se les dio un calificación de 10 por al menos una persona.

De acuerdo con su experiencia. ¿Qué tanto se respeta los grupos de derechos en Nuevo León?																															
Idea	Rango																														
1. Derechos Civiles y Políticos	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="9"></td> <td>Promedio: 7.0</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				Promedio: 7.0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																						
									Promedio: 7.0																						
2. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="9"></td> <td>Promedio: 7.0</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				Promedio: 7.0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																						
									Promedio: 7.0																						
3. Evaluación General	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="9"></td> <td>Promedio: 6.8</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				Promedio: 6.8
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																						
									Promedio: 6.8																						
4. Derechos de Grupos Vulnerables	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="9"></td> <td>Promedio: 6.3</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				Promedio: 6.3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																						
									Promedio: 6.3																						

Para medir la firmeza de estas opiniones, se acude nuevamente a la revisión de las desviaciones estándar, que en este caso no muestran variabilidades significativas, aunque se resalta que nuevamente son los grupos en situación de vulnerabilidad los que encabezan la gráfica con +/-2.1 puntos de margen.



Al contar con una calificación general otorgada por los propios líderes consultados, se vuelve útil conocer si ésta variable es de alguna forma dependiente de las demás, por lo que se realizó un análisis de regresión general con el siguiente resultado:



Análisis y comentarios

1. El cumplimiento de los Derechos Humanos en Nuevo León, en general, no alcanza aún una calificación aprobatoria, y se queda en un 6.5.
2. Existe una percepción de que los grupos en situación de vulnerabilidad ven con mayor frecuencia violentados sus derechos en comparación con el resto de la población. Sin embargo esta aseveración es la que más opiniones divididas presenta.
3. Es altamente significativo que la evaluación sobre el grado de respeto a los derechos humanos en Nuevo León se sigue fundamentando en la percepción del cumplimiento de los derechos civiles y políticos, que pueden explicar hasta un 61% de las calificaciones.
4. Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, si bien ya registran un peso específico para la evaluación general, explican apenas la mitad de los datos que explican los derechos civiles y políticos (28%).
5. Tanto los Derechos Civiles y Políticos como los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA) aún no alcanzan una calificación aprobatoria, promediando calificaciones de 6.7 y 6.6 respectivamente.
6. El grupo de líderes consultado no otorgó calificaciones mínimas en este reactivo, lo que indica que todos los derechos humanos tienen al menos un grado mínimo de respeto.
7. Si bien los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad obtienen menores calificaciones, su peso sobre la opinión general sigue siendo marginal (11%).

7. Cuarto reactivo

4	Imagen de la CEDHNL
----------	----------------------------

Con base a su opinión, ¿cuál es la imagen que tiene la CEDH en los siguientes rubros?

	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
Ante ONG´s*					
Ante la Prensa					
Ante Gobierno					
Ante la Sociedad					

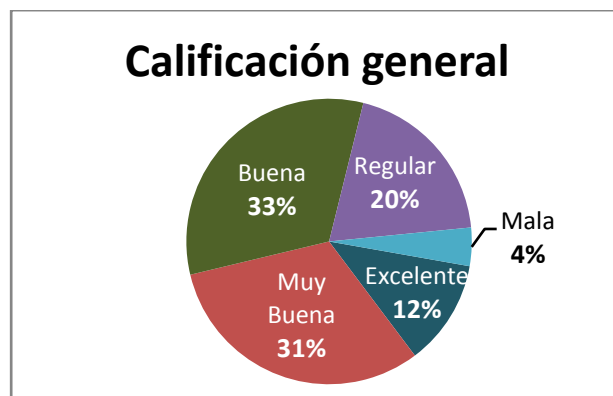
*Organizaciones no gubernamentales

Instrucciones: Favor de llenar la casilla que corresponda

El objetivo de este reactivo de 4 preguntas es el de conocer si es necesario visibilizar más a la CEDH ante las organizaciones civiles o ante las instituciones de gobierno, así como si es necesaria una mayor presencia en medios.

La última pregunta podrá ser usada como la imagen de la CEDH en lo general. La razón de hacer 4 preguntas tan similares es que así es posible comparar los resultados parciales y obtener de ellos un resultado final analizable.

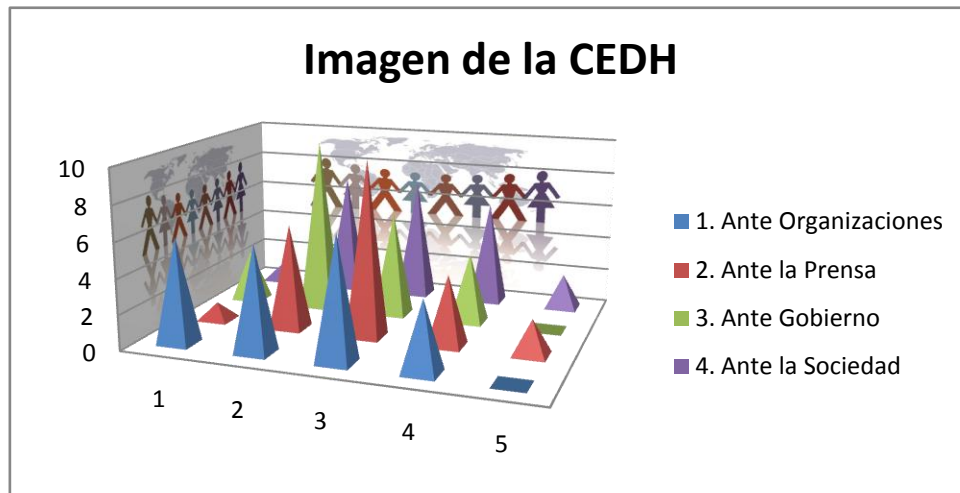
La calificación general de la CEDH, según el grupo evaluado, es la siguiente:



Se observa que los valores medio, medio inferior y medio superior (regular, buena y muy buena) concentran el 84% de las opiniones, lo que indica que hay una percepción buena

de la CEDH, ligeramente sesgada hacia los valores positivos, sin embargo medida en lo general. El valor extremo “excelente” tiene una participación significativa (12%), mientras que el valor extremo negativo alcanza también a figurar.

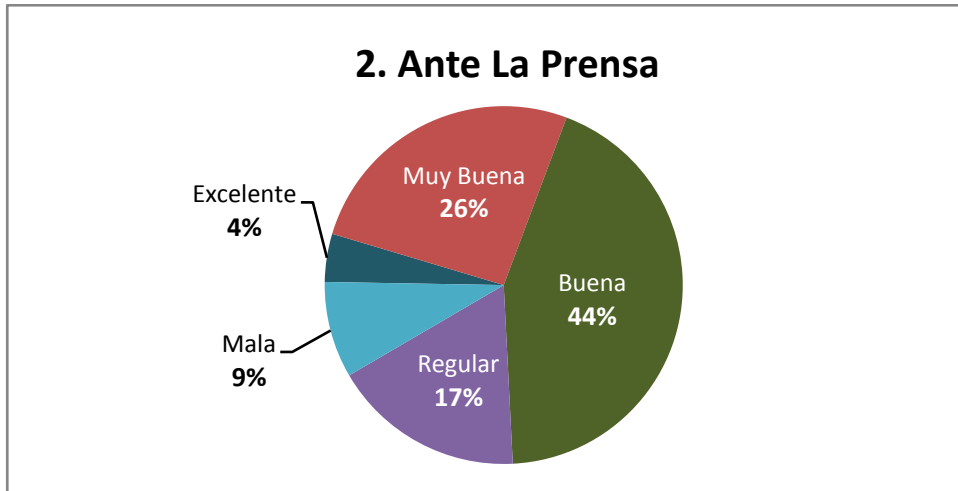
Los resultados generales de cada variable se ofrecen en la siguiente gráfica y se analizan con detalle en las subsiguientes:



Ante las organizaciones no gubernamentales se aprecia que la CEDH no obtiene la valuación extrema negativa “mala”, y que el valor extremo positivo “excelente” adquiere relevancia muy significativa. En general, ante las Organizaciones no gubernamentales, la CEDH parece tener una tendencia marcadamente positivo en su imagen.

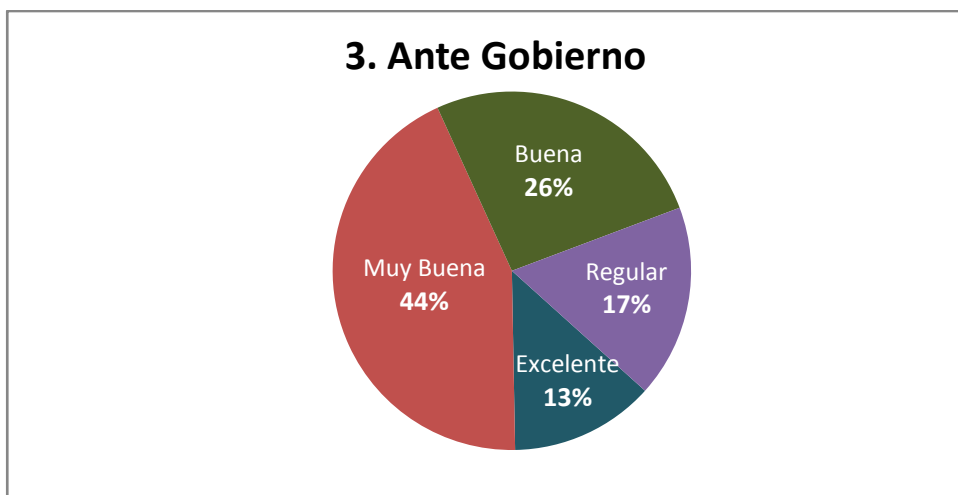


El grupo de líderes que participaron en la evaluación parece tener una opinión diferente cuando se les pregunta por la imagen ante los medios de comunicación. El valor extremo positivo es menos significativo y el valor extremo negativo es mayor que el obtenido en la calificación general. En general, el conjunto de opiniones se concentra muy marcadamente en el valor central.

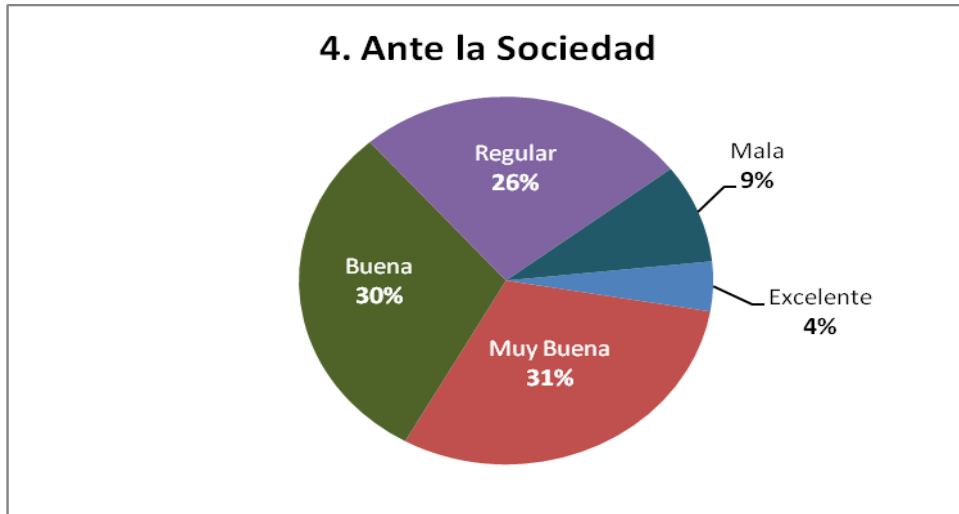


Las personas consultadas marcan también una tendencia acusada a otorgar a la CEDH una calificación media alta en su imagen ante los organismos gubernamentales. Nuevamente el valor extremo negativo desaparece y el valor extremo positivo alcanza la mitad de la frecuencia que obtiene en la calificación general.

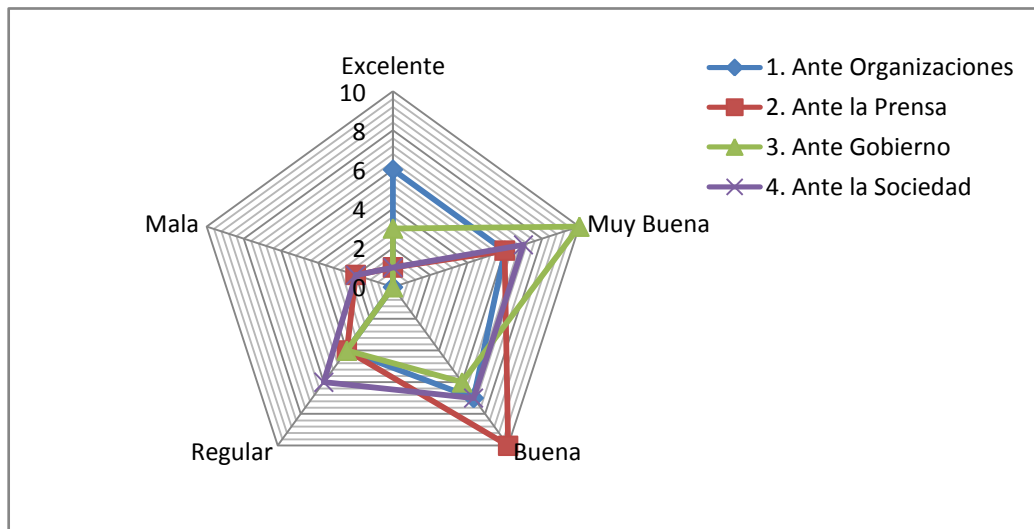
Nótese que en estas tres primeras variables el valor medio negativo se ha mantenido constante en un 17%.



El último de los valores independientes analizado es el de la imagen de la CEDH ante la sociedad en general. Aquí es resaltable que la distribución de frecuencias es la más cercana al resultado final, obtenido de la media de las medias muestrales.



En una gráfica de superficie podemos observar el comportamiento de todas las variables analizadas. Se observa que la mayor parte de las opiniones se trazan en los triángulos de valores medio, medio superior y extremo superior, y que los triángulos de valores medio inferior y extremo inferior son apenas significativos.



Análisis y comentarios

1. La CEDH tiene una imagen positiva ante la sociedad, obteniendo generalmente calificaciones a su labor como “buena” y “muy buena”.
2. Ante las organizaciones de la sociedad civil y ante los gobiernos, la CEDH obtiene sus mejores calificaciones, por lo que se recomienda consolidar los esfuerzos de relaciones públicas con estos importantes sectores.
3. Se advierte también que la imagen de la CEDH ante los medios de comunicación es la que genera calificaciones menos sesgadas hacia lo positivo o lo negativo. Es necesario que se haga un análisis más profundo sobre este tema. Tomando en cuenta que ninguno de los líderes consultados pertenece a un medio de comunicación, es preciso ahondar sobre las percepciones que hay sobre la relación de la CEDH con los medios, es decir, si se considera que debe aumentar su presencia, disminuirla o introducir temáticas diferentes en la agenda pública.
4. La valoración que se hace de la imagen ante la sociedad es la que más incide en la valoración general de la imagen de la CEDH.

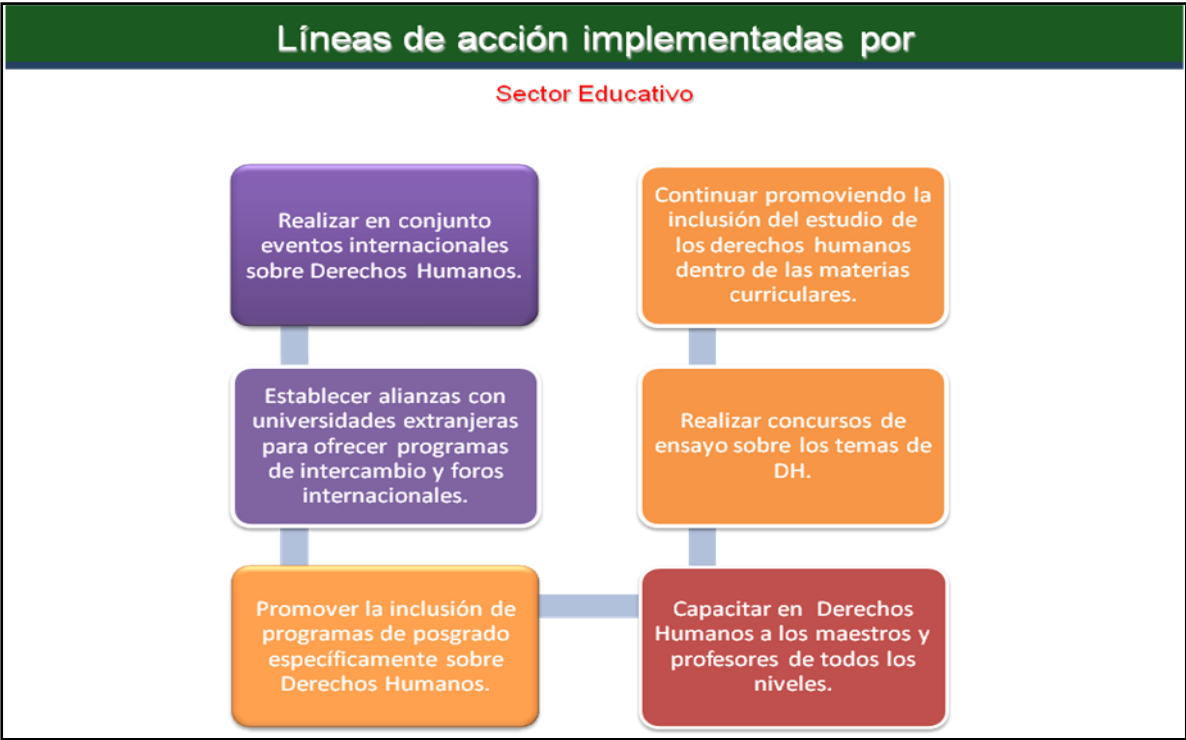
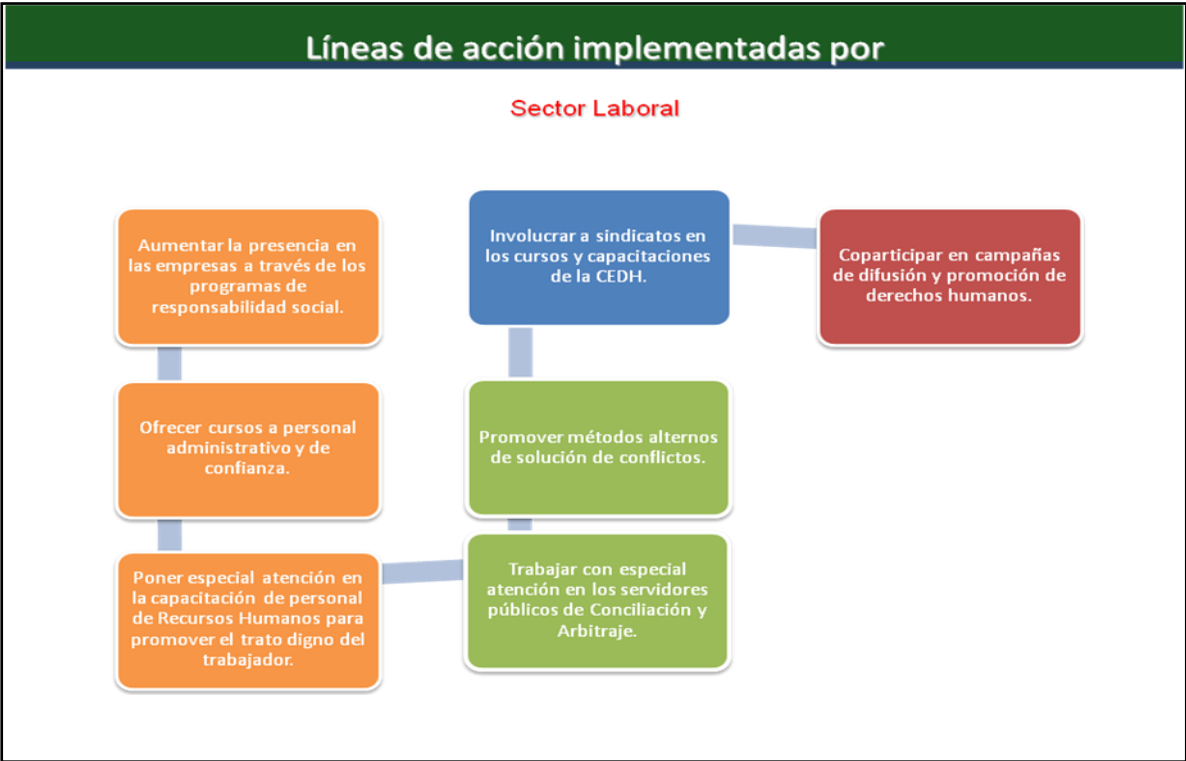
8. Quinto reactivo

5	Acciones para 2010-2011
----------	--------------------------------

¿Qué tipo de acciones recomendaría que se llevaran a cabo en 2010 y 2011 en la CEDH?

Este reactivo abierto consiste en una lluvia de ideas, que se expresan aquí en cuadros-resumen, similares a los de 2008.





PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2008-2011

REVISIÓN, REPLANTEAMIENTO Y PRESENTACIÓN

Una vez que se conoce a detalle el estado que guarda la Comisión Estatal de Derechos Humanos, después de realizar nuevamente el análisis del Diagnóstico de la Institución, nos encontramos en la posibilidad de revalorar, evaluar y retroalimentar, en base a sus resultados, el Plan Institucional de Desarrollo; a través del cual se realiza una revisión, y en caso necesario una actualización, de la Misión y Visión institucionales, replanteando sus Objetivos, identificando las Fortalezas y Oportunidades surgidos del estudio y análisis del Diagnóstico, basados en las atribuciones y obligaciones permitidas en la Ley que crea éste Organismo, así como los Ejes Rectores que brindan estructura al desarrollo de las actividades operativas en esta gestión, sobre los cuales se sustenta el Programa Operativo Anual 2010, dentro del cual se establecen y delimitan las acciones concretas a ser realizadas por las diversas áreas de la Institución.

Cabe destacar que éste Plan Institucional de Desarrollo 2010 y todo su contenido constituye un documento único en su género, una labor sin precedente en los más de dieciséis años de vida de la Institución, constituyendo una importante fuente de información y guía de trabajo para las futuras administraciones; por lo que éste proceso de evaluación y retroalimentación en su contenido deberá continuarse permanentemente.

MISIÓN

Los derechos humanos pueden definirse como el conjunto de facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el sólo hecho de serlo, tienen como fundamento la dignidad humana; deben ser reconocidos y garantizados por el Estado por medio de ordenamientos jurídicos de las instituciones nacionales e internacionales que posibilitan la exigencia de su respeto. En virtud de ésta definición, y tomando en consideración lo establecido en la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se tiene como Misión:

“Fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la Protección, Observancia, Promoción del Estudio, Formación y Divulgación de los Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León”.

VISIÓN

Por tanto, y siguiendo en la misma tesitura, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León tiene como visión:

“Ser un Organismo Público, Descentralizado, Autónomo, líder en presencia y atención a la ciudadanía, generador de políticas públicas a favor de los derechos humanos, que se caracterice por su alto desempeño y sus servidores públicos profesionales, eficientes y comprometidos con el respeto y protección a los derechos fundamentales de las personas y los principios rectores de la Institución”.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se encuentran establecidos en el artículo 2 de la Ley que crea la Institución, mismo que de manera textual establece:

“Se crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo público descentralizado, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente”.

Por tanto, del mencionado precepto jurídico se desprenden los objetivos institucionales, mismos que se definen de la siguiente manera:

1. Protección de los Derechos Humanos

Establecida como el conjunto de acciones preventivas y correctivas que debe realizar la Comisión para buscar garantizar plenamente a las personas, la defensa y salvaguarda de sus derechos fundamentales, consagrados en los diversos instrumentos jurídicos del orden internacional, nacional y local, que se encuentren vigentes en nuestro Estado.

2. Observancia de los Derechos humanos

Se entiende como la supervisión, para el debido cumplimiento y sujeción por parte de los servidores públicos del Estado y municipales, a los ordenamientos jurídicos vigentes que rigen su actuar, dentro del marco del respeto a los derechos humanos de las personas.

3. Promoción de los derechos humanos

Se define como el impulso y fomento del conocimiento de los derechos humanos para todas las personas, sean gobernados o servidores públicos, con la finalidad de crear una cultura de comprensión y respeto a los derechos humanos, por toda la sociedad.

4. Estudio de los derechos humanos

Representa las acciones que deben realizar todos los servidores públicos pertenecientes a la Institución, consistentes en informarse, cultivarse y actualizarse cotidianamente en las diversas temáticas tanto doctrinales como jurídicas, generadas desde el ámbito internacional, nacional y local concernientes al ámbito de los derechos humanos, con el objetivo de promover de manera eficaz el estudio de los derechos humanos en la comunidad.

5. Divulgación de los derechos humanos

Son las acciones de publicidad y anunciación que debe realizar la Comisión para dar a conocer a la luz pública sus funciones, principios, actividades, servicios que ofrece, informes, opiniones sobre temas de interés para la comunidad y en general, cualquier acción tendiente a fomentar la cultura en derechos humanos y el respeto a la dignidad.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

Derivado del análisis de los Diagnósticos tanto interno como externo de la Institución, se puede identificar y determinar, cuales son las Fortalezas y Oportunidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que nos permiten reconocer ventajas y reductos que se pueden aprovechar y perfeccionar para consolidar las acciones eficaces y oportunas con las que ya contamos, del mismo modo, refleja las desventajas que generan áreas de oportunidad, y a su vez, brindan la posibilidad de convertirlas en preeminencias.

En consecuencia, a partir del conocimiento de nuestras fortalezas y oportunidades podemos diseñar planes y estrategias, reflejados en diversos programas operativos, no solo que respondan a la situación real de la Institución, sino que proporcionen soluciones y alternativas concretas, para hacer más eficientes nuestras labores.

A continuación, se presentan las Fortalezas y Oportunidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Fortalezas

1. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León tiene reconocimiento tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Local; lo que da fuerza jurídica a la Institución, así como confianza y certeza a los ciudadanos para denunciar los hechos que vulneran sus derechos humanos, ofreciendo oportunidad de resolver las denuncias de una manera justa y equitativa.
2. En lo que respecta al Marco Legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se cuenta con la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su respectivo Reglamento Interno, los cuales permiten a la Institución cumplir con sus funciones de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.
3. La Comisión Estatal de Derechos Humanos es reconocida y tiene presencia en todo el Estado, a través de las diversas actividades de difusión y especialmente del Programa de la Visitaduría itinerante.
4. En el contexto nacional la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene presencia a través de su participación en la Federación Mexicana de Organismos Públicos en Derechos Humanos, y los diversos convenios de coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
5. El personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos además de contar con experiencia, preparación y compromiso para desempeñar sus funciones en cada puesto asignado, actualmente se encuentra en capacitación y profesionalización constante, lo que garantiza a los ciudadanos que sus trámites o casos serán resueltos con toda imparcialidad y conforme a derecho.
6. Actualmente se cuenta con programas diseñados y dirigidos a poblaciones específicas y grupos vulnerables los cuales se encuentran en constante actualización.
7. Se ha logrado, hoy en día, que la vinculación y reconocimiento con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas sea una realidad efectiva.
8. Se facilita el acercamiento con la ciudadanía a través de programas como “Promotor Voluntario de Derechos Humanos” y “La CEDH mas cerca de ti”, la “Visitaduría Itinerante”, de la participación en diversos eventos y brigadas interinstitucionales, así como el contar con personal de guardia las 24 horas del día, los 365 días del año, y tener a disposición de la ciudadanía un número gratuito 01 800.

9. Existe transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones y asignación de recursos.
10. Se han creado nuevas áreas, asignando un mayor recurso humano adecuado para las mismas, adquirido mobiliario y equipo, así como ampliado el espacio físico con el que contaba la Institución en años anteriores.
11. La autonomía que la ley otorga al Organismo da la oportunidad de actuar con toda libertad para resolver los asuntos de su competencia.

Oportunidades

1. La vinculación con universidades para incorporar a alumnos de servicio social, prácticas profesionales y voluntariado en los programas de educación y promoción de derechos humanos.
2. La vinculación con la C.N.D.H., así como con otras Comisiones miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de los Derechos Humanos, permite establecer apoyos humanos y materiales en el área de educación y promoción de los derechos humanos.
3. El Desarrollo de esquemas que permitan incrementar los ingresos presupuestales y materiales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tanto del sector Gobierno, como de la Iniciativa Privada.
4. El aprovechamiento de oportunidades de capacitación y formación que se ofrecen en la materia, especialmente las que brindan las instituciones de educación superior del Estado así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para fortalecer la profesionalización del personal que integra ésta Institución.
5. Los nuevos esquemas planteados para la capacitación y profesionalización de personal por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como la experiencia y conocimiento en la materia con los que cuenta el personal que integra los puestos en la Institución, puede favorecer el desarrollo e instauración de un sistema para el Servicio Civil de Carrera.

6. Existe la alternativa de buscar un bien inmueble, en comodato o donación que permita que la Comisión Estatal de Derechos Humanos pueda contar con oficinas de su pertenencia e invertir recursos en otras áreas.
7. Las instalaciones y equipo, sobre todo el de transporte, en la actualidad son funcionales, pero no óptimos para el desarrollo de las actividades propias de la institución, por ello es indispensable la adquisición de nuevos vehículos, en propiedad o comodato.
8. Es necesario continuar y fortalecer las acciones encaminadas a la difusión de los derechos humanos en sectores sociales como el Educativo, Gobierno, Sociedad Civil, Empresarial y Sindical, dando seguimiento a los programas y labores que en general realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos; con la finalidad de que la cultura de respeto a los derechos humanos sea cumplida de manera integral en nuestra sociedad.
9. El entorno financiero actual no es favorable, con pronóstico de inflación y devaluación de la moneda. Ello pudiera tener consecuencias en el ejercicio del presupuesto, por lo que se han generado proyectos, los cuales buscan que la Comisión colabore con otras instituciones con el fin de no detener los programas ante la falta de recursos económicos.

EJES RECTORES

Tomando en cuenta la misión, visión y objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, planteados y descritos en el presente documento, se considera que la institución del Ombudsman, que representa a éste Estado, debe dirigirse en torno a los siguientes seis Ejes Rectores.

1. Autonomía
2. Ciudadanización
3. Profesionalización
4. Integralidad
5. Estándares Internacionales
6. Transparencia y Rendición de cuentas

Estos Ejes Rectores constituyen la columna vertebral de esta administración, puesto que nos permiten identificar las fortalezas y principales deficiencias en las actuaciones de los servidores públicos de nuestro Estado, que llevan a la persistencia de las violaciones a los Derechos humanos; pues sólo partiendo de ello es posible incidir en la elaboración de políticas públicas exitosas que permitan conseguir resultados concretos.

Con base en éstos ejes que rigen las labores en nuestra gestión, establecemos una finalidad común de todas las personas que laboramos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; convertirnos en una primera instancia, sencilla, cercana y confiable para el ciudadano, para la defensa y cuidado de los derechos fundamentales de las personas que habiten o se encuentren en el Estado de Nuevo León, a fin de ser su voz en la defensa de sus Derechos Humanos.

Finalmente, nuestros Ejes surgen en concordancia con las funciones que la Ley que crea a esta Institución le otorga y en respuesta para atender debidamente las Fortalezas y Oportunidades derivadas del análisis de los Diagnósticos Institucionales anuales, tanto el diagnóstico interno como el externo (Consenso Mederos). Del mismo modo, éstos definen y orientan nuestros esfuerzos a realizar en los próximos tres años.

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
01	AUTONOMÍA

DESCRIPCIÓN	<p>La autonomía constituye el principio básico en la organización de un Estado democrático de derecho, convierte a las instituciones democráticas y a los organismos públicos autónomos en instancias fundamentales para el control formal del Estado, del mismo modo, contribuye a una adecuada independencia con respecto a la acción del poder público.</p> <p>En nuestro país la autonomía de las instituciones protectoras de derechos humanos ha significado un indicador de suma importancia para medir el fortalecimiento de dichos organismos, y en consecuencia del avance de la transición a la democracia.</p> <p>La independencia de los ombudsman, y por tanto, la autonomía de las instituciones públicas defensoras de los derechos humanos, depende en buena medida de su presupuesto. Se requiere tener autonomía técnica y de gestión, las cuales son necesarias para cumplir plenamente con las funciones de la Comisión. También se necesita transparencia, personal calificado y una adecuada ciudadanización para el cumplimiento pleno de sus objetivos, los cuales deben ser, en síntesis, ayudar al gobierno a través de la realización de propuestas que sean reflejadas en políticas públicas adecuadas, así como trabajar con los ciudadanos para evitar los abusos de autoridad.</p>
OBJETIVO	<p>Es necesario que la Comisión Estatal de Derechos Humanos avance en el fortalecimiento de su autonomía, así como de su independencia y su autoridad moral, promoviendo las reformas legales necesarias, armonizando criterios y promoviendo la dotación de recursos humanos, materiales y financieros que aseguren cumplir con sus funciones de manera eficiente.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
02	CIUDADANIZACIÓN
DESCRIPCIÓN	<p>La ciudadanía constituye la instancia y la aspiración de la exigibilidad legítima de los derechos de la sociedad dentro del espacio público, a través de ella se manifiesta la voz de los representantes de las organizaciones civiles, educativas, sindicales, de medios de comunicación, organizaciones sociales, etc., en consecuencia, permite la participación activa de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones en lo que respecta a asuntos de interés general, decisiones que anteriormente estaban circunscritas solamente a las determinaciones de alguna autoridad.</p> <p>En consecuencia, los ciudadanos deben percibir a las instituciones protectoras de los derechos humanos, a sus representantes y a los servidores públicos que en ella laboran, como sus aliados ante los abusos del Estado y como garantes de la exigibilidad de sus derechos. Esta instancia pública, fortalece la ciudadanía de los organismos públicos defensores de los derechos humanos, al mismo tiempo que se relaciona con el acceso a la justicia, a través de la promoción y protección de los derechos fundamentales, en virtud de que los ciudadanos al tener mayor conocimiento de estos derechos, pueden vigilar y en su caso exigir que las políticas públicas se sustenten en el respeto a los mismos, generando una adecuada cultura de la legalidad.</p>
OBJETIVO	<p>Lograr el fortalecimiento de la participación ciudadana en las labores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, promoviendo la participación en diversas actividades de la institución, de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, sindicales y a personas interesadas en el conocimiento, defensa, difusión y promoción de los derechos humanos.</p> <p>Buscando establecer el respeto de los derechos humanos, no solo a través de generar una cultura de observancia ciudadana del actuar de las autoridades, sino del establecimiento de estrategias institucionales, centradas en los intereses de los ciudadanos, estableciendo una vigilancia social crítica y constructiva de nuestra labor.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
03	PROFESIONALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	<p>La profesionalización se define como un proceso mediante el cual, el servidor público puede desarrollar su capacidad, honestidad, dedicación y eficiencia con la finalidad de alcanzar su propia realización; representa la causa y efecto de la administración y desarrollo del personal, ya que repercute en todas las situaciones por las que atraviesa el servidor público en el transcurso de su vida laboral; en ella se encuentra la fuerza motriz del servicio, cuando se brinda mayor capacitación al servidor se origina una mayor libertad, seguridad y confianza para enfrentar los futuros retos.</p> <p>Gracias a la profesionalización es posible que el personal realice las funciones propias de su puesto de una manera profesional y eficiente, aprovechando la experiencia del mismo, evitando decisiones y actitudes improvisadas al momento de realizar su función.</p> <p>Una organización pública integrada con personal debidamente capacitado brinda un mejor servicio a la ciudadanía, a la par que logra su satisfacción personal.</p>
OBJETIVO	<p>Planear, coordinar y ejecutar las estrategias y acciones pertinentes para la Profesionalización del Servicio Público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, buscando elevar el desarrollo de habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes personales e intelectuales, apropiados para el desempeño óptimo de cada puesto de trabajo. Ello también ayuda para enfrentar las diversas situaciones y roles propios del trabajo que se realiza. Con esto se pretende también sentar las bases para la implementación del servicio profesional de carrera.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
04	INTEGRALIDAD

DESCRIPCIÓN	<p>Tomando la definición de integralidad como "partes integrantes de un todo", nos queda claro que aplicando el término al ámbito de los derechos humanos, los constituye como indivisibles e interdependientes.</p> <p>Partiendo del principio de que todos los derechos son fundamentales, no debemos establecer ningún tipo de jerarquía entre ellos y mucho menos creer que unos son más importantes que otros; la promoción, el respeto y el disfrute de algunos derechos humanos y libertades fundamentales no justifican la denegación o violación de otros, hacer esto, es atentar contra la dignidad humana. Por lo cual, al concebirlos y ponerlos en práctica, debemos hacerlo de manera integral, sin atender algunos en detrimento de otros, o atendiendo los que se infringen sobre cierto sector de la población dejando de lado al resto de la sociedad.</p> <p>Los derechos humanos son integrales porque la dignidad del ser humano se compendia tanto con el respeto a sus libertades como con el disfrute de condiciones adecuadas socioeconómicas, culturales y ambientales; por lo que no es acertado priorizar la defensa de algunos derechos fundamentales y diferir el cumplimiento de otros derechos considerados como programáticos.</p>
OBJETIVO	<p>Defender la integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, fomentando la educación, promoción, difusión y protección de éstos, fortaleciendo su exigencia en garantizar la vigencia de todos los derechos humanos, para que las personas y colectividades que integran nuestro Estado, puedan disfrutarlos y ejercerlos de manera plena, respetando siempre la diversidad social y cultural.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
05	ESTÁNDARES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN	<p>Por definición, los llamados estándares internacionales (o normas internacionales), son apropiados para su uso universal en cualquier parte del mundo, un estándar internacional puede ser usado tanto por aplicación directa como a través de la adopción del mismo, modificando el estándar internacional para adaptarlo a las condiciones locales; La adopción de estándares internacionales deriva en la creación de estándares nacionales equivalentes, que son substancialmente los mismos en contenido técnico, pudiendo tener diferencias editoriales en apariencia y derivados de conflictos con la normativa gubernamental.</p> <p>El Estado mexicano, por decisión libre y soberana, se ha comprometido nacional e internacionalmente a través de la adopción y ratificación de diversos instrumentos jurídicos, emanados principalmente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a cumplir con una serie de obligaciones que constituyen pautas mínimas para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; dichos referentes dogmáticos y tratados internacionales, representan sin duda, un marco importante para la formulación de las políticas públicas en nuestro país, y por tanto, en nuestro Estado.</p> <p>En consecuencia, es de vital importancia que las instituciones públicas que promueven la defensa, observancia, promoción, estudio, divulgación y el ejercicio de los derechos humanos tengan un carácter autónomo, ciudadano y se apeguen a los más altos estándares internacionales en la materia.</p>
	Fortalecer la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, mediante la incorporación de

OBJETIVO	estándares internacionales al quehacer cotidiano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, mediante la difusión de los mismos con actores y autoridades locales, así como con representantes de la sociedad civil organizada; incluyendo la vigilancia, observancia y evaluación constante, tanto de las labores de la Institución como de las del gobierno estatal y sus políticas públicas, cuidando que todas se encuentren apegadas a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
-----------------	--

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
06	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN	<p>El alcanzar en nuestro Estado la máxima transparencia y el mayor arraigo de una cultura de la rendición de cuentas en todo nivel y esfera de la gestión pública es requisito fundamental del ejercicio del poder; es un asunto de conciencia y compromiso con los valores éticos y morales para un sano ejercicio de la democracia. La transparencia de la gestión pública permite el escrutinio público de las decisiones de autoridad, posibilita la rendición de cuentas y legitima las acciones de gobierno, facilita el evaluar su desempeño y fiscalizar el destino de los recursos públicos, ya que sin un auténtico escrutinio ciudadano, persiste y subsiste el abuso, la corrupción y la arbitrariedad. Es condición necesaria, para que la relación entre el gobierno y los ciudadanos sea bilateral y retroalimentadora, el que los ciudadanos cuenten con la información oportuna y correcta sobre la gestión gubernamental.</p> <p>La transparencia y la rendición de cuentas que caracterizan el trabajo de las instituciones públicas defensoras de los derechos humanos, además de hacer eficiente y reconocida la capacidad de respuesta institucional, representa las condiciones básicas para la construcción de un modelo de gobernabilidad democrática, del mismo modo, como ejes de su quehacer, atienden a la congruencia y al mandato constitucional, así como a los compromisos del Estado mexicano a nivel internacional, siendo necesarios toda vez que las instituciones están al servicio de la democracia.</p>
OBJETIVO	<p>Generar los medios necesarios para la debida rendición de cuentas y transparencia de todas y cada una de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que por ley se deban dar a conocer a la opinión pública; apoyar la promoción de los valores éticos y morales para un sano ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública gubernamental en busca de un sano ejercicio de la democracia.</p>

SEGUIMIENTO

Para llevar a buen término los objetivos y ejes planteados en el Plan Institucional de Desarrollo es necesario brindar un seguimiento adecuado del mismo, instrumentando a la práctica lo planteado en su contenido, se han elaborado y diseñado diversos Programas Operativos. Estos programas han sido revisados y evaluados anualmente, para en su caso, adecuar su contenido y sus estrategias de acción; dicho seguimiento se realiza en concordancia con el ejercicio de Diagnóstico Institucional (interno y externo), mismos que permiten revisar el avance en nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en un continuo ejercicio de autoanálisis respecto de las labores realizadas y situación actual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; con este propósito, se han establecido las siguientes actividades:

- a) Elaborar y llevar a la operación, los Programas Operativos 2010.
- b) Elaborar el documento denominado “Estrategia de Planeación Institucional”, mismo que contenga los resultados de los diagnósticos interno y externo de la Institución, El Plan Institucional de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.
- c) Realizar a partir de la segunda mitad del mes de octubre de 2011, un tercer ejercicio de Diagnóstico Interno Institucional, con la finalidad de reevaluar las Fortalezas y Oportunidades del Organismo al término de la gestión 2007-2011.
- d) Iniciar a partir del mes de octubre de 2011, la evaluación de los avances de los Programas Operativos Anuales, y en su caso, replantearlos en base a los resultados del ejercicio de Diagnóstico Institucional correspondiente al 2011.
- e) Actualizar durante el mes de octubre de 2011, el documento denominado “Plan Estratégico Institucional”, que contendrá los resultados del Diagnóstico de la Institución 2011, El Plan Institucional de Desarrollo 2011-2014 y los Programas Operativos que correspondan.
- f) Dar seguimiento a los programas y evaluar los resultados de éstos; cada dirección y departamento tendrá la responsabilidad de dar seguimiento y evaluar sus propios programas.

PROGRAMA OPERATIVO 2010

Derivado de la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo, de la misión, visión y objetivos planteados dentro de su contenido, de los resultados del trabajo de Diagnóstico Interno Institucional llevados a cabo por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos hemos dado a la tarea de plantear y llevar a la operación los objetivos perseguidos por nuestros seis ejes rectores: Autonomía, Ciudadanización, Profesionalización, Integralidad, Estándares Internacionales y Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la creación de los Programas Operativos del año 2010.

Los Programas Operativos Anuales 2010, están constituidos de iniciativas aportadas por los responsables de las diferentes áreas de nuestra institución, en un esfuerzo para renovar y de eficientar las actividades operativas. Los POAs (Programas Operativos Anuales) quedan a consideración de la opinión pública para transparentar nuestra estrategia de trabajo. Este ejercicio se hace con el propósito, también, de buscar el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos en cuanto a su participación se refiere, así como de la LXXII Legislatura 2009-2012, especialmente para futura justificación de apoyos presupuestales adicionales, necesarios para el adecuado desarrollo del presente Plan Institucional de Desarrollo.

Dichos Programas Operativos se encuentran ajustados a las funciones y atribuciones que la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León confiere al propio Organismo.

Se expone a continuación el contenido de los mencionados programas 2010:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	La CEDH más cerca de ti. (Visitaduría itinerante).	No. POA:	SE/01/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La distancia, la escasez de recursos económicos y la falta de medios para trasladarse hasta la Ciudad de Monterrey, sin duda desalientan a las personas del área rural y municipios que no forman parte del Área Metropolitana de Monterrey, a consultar, orientarse y, cuando lo amerita, presentar sus quejas, permitiendo que se perpetúe así la impunidad. Esto hace necesario el traslado de personal de este Organismo a esas zonas alejadas de la capital del Estado, para tener presencia, brindar nuestros servicios y recibir y atender a la población de dichos municipios.		
OBJETIVO GENERAL	De conformidad con lo que disponen los artículos 1, 2, 3 y 6 fracción V y demás relativos de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, continuar con el funcionamiento de la Visitaduría itinerante y así consolidar este acercamiento con la población de los municipios de las zonas citrícola, norte, sur y periférica del Estado para prestar nuestros servicios a esa población.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Número de municipios visitados. Cobertura de Personas a las que llega el programa "La 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar y ampliar el funcionamiento del programa "La CEDH más cerca de ti" (Visitaduría Itinerante). Visitar 42 municipios durante 2010 	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de la Dirección Jurídica (Pláticas informativas, difusión, orientaciones, supervisión a 	

CEDH más cerca de ti” (Visitaduría Itinerante).	abarcando con ello las zonas Citrícola, Norte, Sur y Periférica del Estado de Nuevo León, de acuerdo al presupuesto asignado y personal disponible.	cárceles municipales y distritales, quejas).
---	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Delegaciones Regionales.	No. POA:	SDI/03/10
		No. EJE RECTOR:	01.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Las necesidades actuales de la sociedad, ante los problemas cotidianos de cada uno de sus ciudadanos, han provocado que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León día a día renueve sus políticas públicas en las diversas áreas que la conforman y a la vez lleve a cabo la creación de otras que permitan cubrir el desarrollo de la labor del Ombudsman Estatal.</p> <p>Para cumplir con el anterior objetivo se creó la Visitaduría Itinerante que recorre los municipios no comprendidos dentro de la zona metropolitana, brindando capacitación a servidores públicos, orientaciones a la comunidad y la primera atención a quienes se han visto violentados en sus derechos humanos recabándose la queja correspondiente la cual se integra y resuelve en las Visitadurías concentradas en el domicilio de la Comisión, tratándose de mantener comunicación con el ciudadano a través de correo certificado y vía telefónica cuando existe la posibilidad tecnológica en su lugar de residencia.</p> <p>En el año 2009, la Visitaduría Itinerante recorrió 42 municipios del estado de Nuevo León, atendiendo a 3,411 personas.</p> <p>Por ello, este Organismo tiene un gran compromiso para cumplir su misión en todo el estado, y fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en cada rincón de nuestra Entidad, lo cual es una obligación explícita que el mismo Marco Constitucional establece.</p> <p>De acuerdo a las cifras estadísticas del INEGI, nuestra entidad cuenta con una población de 4, 199, 292 habitantes, de los cuales</p>		

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>el 88% vive en el área metropolitana conformada por los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; se tiene pues, que el otro 12% se encuentra en los municipios foráneos.</p> <p>Dentro de este sector poblacional existe una cantidad considerable de personas que, debido a su situación socioeconómica, no logran tener acceso oportuno a los servicios que brinda este Organismo Protector de Derechos Humanos; toda vez que esto les implica gastos de traslado, hospedaje y, en muchos casos, debido a la distancia y a las condiciones tecnológicas de sus regiones, desconocen aún la existencia de un Organismo que les protege.</p>	
OBJETIVO GENERAL	<p>Impactar satisfactoriamente a todos los grupos sociales, pero sobre todo, a aquellos que por su lejanía y otras condiciones se encuentran de pronto en estado de indefensión ante una violación a derechos humanos debido al desconocimiento que de los mismos se tiene.</p> <p>Por ello, este Organismo tiene un gran compromiso para cumplir su misión en todo el Estado, y fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos en cada rincón de nuestra Entidad, lo cual es una obligación explícita que el mismo Marco Constitucional establece.</p>	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Delegaciones Regionales. • Número de Municipios beneficiados • Población beneficiada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres delegaciones que beneficien los municipios de las regiones norte, sur y poniente del Estado de Nuevo León. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quejas recibidas. • Actuaciones realizadas. • Programas preventivos implementados. • Constancias expedidas a los servidores públicos capacitados.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Atención Integral a las Víctimas.	No. POA:	SE/03/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Las víctimas constituyen uno de los grupos de población, que más adecuadamente debe ser atendido, sobre todo desde una perspectiva integral. El contexto en el que se visualizan estos casos cada día se torna más complejo, y de ahí parte la necesidad de que la intervención profesional se lleve a cabo con un equipo multidisciplinario, el cual sea capaz de comprender en su justa dimensión las problemáticas sociales.</p> <p>Para fines de la operación del presente programa, se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso de poder.</p> <p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, comprometida con la atención a las víctimas, desarrolla estrategias que fomenten que la cultura de respeto a los derechos humanos de este grupo vulnerable, forme parte del diario vivir de nuestra sociedad.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Brindar atención y orientación legal, médica, de trabajo social y terapéutica a las víctimas, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Fortalecer la red institucional de apoyo a las víctimas, propiciando una adecuada referencia y contrarreferencia de los casos que se atienden.</p>		

INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos. • Acciones. • Personas Beneficiadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El cuerpo del programa. • 350. • 525. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo del documento. • Informes mensuales y anuales. • Sistema de Administración de Quejas (saqserver).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Profesionalización del Personal.	No. POA:	SDI/01/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Actualmente, se busca también un significado más profundo y trascendente en lo que hacemos, puesto que en la Comisión Estatal de Derechos Humanos existe la convicción de ofrecer servicios de calidad, eficientes, eficaces y establecer una relación cimentada en el respeto, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Uno de los ejes rectores de esta nueva tendencia es la Profesionalización, es decir, el desarrollo humano, que implica la mejora integral de la persona, en su formación profesional, técnica y, en su calidad de vida.</p> <p>La Comisión se ha propuesto consolidar una estructura institucional, funcional y eficiente, para lo cual, se requiere impulsar procesos de profesionalización cimentados en una cultura de calidad y evaluación del desempeño, en el uso de tecnología de vanguardia y en un sistema de profesionalización que garantice la formación permanente y la mejora continua para lograr un desempeño eficiente y estar en condiciones de brindar servicios de calidad.</p> <p>Este proceso de transformación integral del servidor público a lo largo del tiempo, requiere de un seguimiento sistemático y de la generación de oportunidades vinculadas con las instituciones educativas de los diferentes niveles, en el ánimo de consolidar un desempeño cada vez mejor preparado y</p>		

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

con mayor calidad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha definido la profesionalización como un proceso integral mediante el cual, el servidor público puede desarrollar su capacidad intelectual, honestidad, dedicación y eficiencia con la finalidad de alcanzar su propia realización. Esto impacta de la administración y desarrollo del personal, ya que repercute en todas las situaciones por las que atraviesa el servidor público en el transcurso de su vida laboral.

En ella se encuentra la fuerza motriz del servicio, pues cuando se brinda mayor capacitación al servidor se origina una mayor libertad, seguridad y confianza para enfrentar los futuros retos.

Gracias a la profesionalización es posible que el personal realice las funciones propias de su puesto de manera competitiva y eficiente, aprovechando la experiencia del mismo, evitando decisiones y actitudes improvisadas al momento de realizar su función.

Mediante la aplicación de este sistema como base futura del Servicio Civil de Carrera, la Comisión Estatal de Derechos Humanos obtendrá un desarrollo en la calidad de los servicios que ofrece en el ámbito de su competencia, logrando de esta manera eficientar sus recursos.

En este sentido la CEDH de Nuevo León, establece 3 rubros de profesionalización que son:

Desarrollo Humano: Con el objetivo de propiciar un crecimiento individual y de mejorar las relaciones interpersonales, ya que favorece el desarrollo de habilidades específicas encaminadas a facilitar el crecimiento en personas y grupos, haciendo pleno uso de su potencial, de acuerdo a sus necesidades, intereses y capacidades.

Calidad en el Servicio: con el objetivo de fomentar en el participante la cultura de la calidad en el servicio, para

<p>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>optimizar la eficiencia de la administración y la gestión de recursos a través de ejercicios vivenciales, discusión en grupos, análisis de casos y exposiciones breves; motivando al participante hacia el uso de técnicas de trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones, el reconocimiento de sus beneficios y, la identificación de técnicas de solución de problemas en beneficio del usuario y de esa forma prestar un servicio humano y de calidad.</p> <p>Jurídica y áreas específicas: Con el objetivo de dotar de los conocimientos y herramientas en el área jurídica y específica al personal, mediante la visión doctrinaria, histórico, social y a la luz del derecho vigente a propósito de los instrumentos no jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos; el análisis y eficacia de los medios jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos y los órganos competentes para su conocimiento y posterior resolución; así como la profesionalización en las aéreas específicas de atención al usuario, para de esa forma prestar un servicio integral y con una visión multidisciplinaria.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Planear, coordinar y ejecutar las estrategias y acciones pertinentes para la Profesionalización del Servicio Público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; buscando elevar el desarrollo de habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes personales e intelectuales, apropiados para el desempeño óptimo de cada puesto de trabajo, así como para enfrentar los retos laborales.</p> <p>Promover procesos de evaluación objetiva y transparente que garanticen el ingreso e incorporación del personal adecuado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León, y realizar eventos de capacitación y desarrollo profesional de los mismos, procurando la formación de servidores públicos especializados en el ámbito de actuación y comprometidos a prestar un servicio con calidad y</p>

	calidez, además de evaluar el desempeño de éstos con fines de promoción, desarrollo y certificación de competencias, en beneficio de la ciudadanía.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos impartidos. • Personal Capacitado. 	<p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo humano: 4 cursos. • Personal a capacitar: 90% del personal de la CEDH. • Calidad en el servicio: 8 cursos, 2 seminarios. • Personal a capacitar: 90% del personal de la CEDH. • Jurídica y áreas específicas: 5 cursos, 1 especialización, 2 certificaciones. • Personal a capacitar: 50% del personal de La CEDH. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de video y fotográfica. • Constancias de participación. • Evaluaciones aplicadas. • Resultado de las evaluaciones aplicadas al término de cada curso, en su caso.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Monitoreo de Políticas Públicas.	No. POA:	SE/01/10
		No. EJE RECTOR:	05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Los tiempos actuales exigen, no sólo plantearle a la autoridad sus límites, sino también proponerle lo que podría hacer para garantizar el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Los nuevos enfoques en materia de derechos humanos exigen superar el límite que impone el trabajo tradicional en la defensa de derechos. Se debe avanzar en la fiscalización de las políticas públicas, es decir, ir a los problemas estructurales que están detrás de las violaciones concretas de derechos, y así, disminuir los niveles de exclusión social, los cuales determinan que ciertos sectores sociales sean más propensos a una violación sistemática de sus derechos.</p> <p>Para la disminución de prácticas que persistentemente violan los derechos humanos, es necesaria la formulación, desde el Estado, de políticas públicas, que gradualmente se ajusten y sean armónicas con los estándares internacionales de derechos humanos, que herramientas que permiten orientar su diseño e implementación.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Monitorear políticas públicas para analizar los problemas estructurales que emanan de ellas, que permiten o constituyen una violación sistemática a los derechos humanos, con el fin de plantear estrategias que ataquen efectivamente estos problemas estructurales.</p>		
INDICADOR DE	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de	

GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)		verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos o Estudios Realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento y consolidación del Comité. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de sesiones realizadas periódicamente.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Revisión de Estándares Internacionales.	No. POA:	SE/01/10
		No. EJE RECTOR:	04, 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>La historia y filosofía de los derechos humanos nos revelan que los avances en esta materia en los ámbitos nacional y estatal son, en gran medida, producto de medidas sugeridas por acuerdos pactados a nivel internacional. Esto apunta a que la procuración y defensa de los derechos humanos debe estar informada permanentemente por lo que establecen los instrumentos internacionales. Los pactos y convenciones son soportes jurídicos que permiten proteger de modo más completo a la víctima de violaciones a los derechos humanos, indistintamente del lugar en el que habite.</p> <p>Dada la misión que tiene la Comisión con el ciudadano, la institución debe mantenerse alerta sobre la vanguardia en los derechos humanos. Por consiguiente, es también tarea natural permanecer al tanto de los procesos y progresos de los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos y asegurarse que la Comisión funcione acorde con éstos.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Revisar los instrumentos internacionales, la literatura que se genere a partir de éstos y en general la producción intelectual dedicada a discutir la lucha por la protección de los derechos humanos a nivel global para promoverla entre los diversos departamentos de la Comisión.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de	

MEDIDA)		resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de medidas o políticas indicadas por instrumentos internacionales en la operación de los departamentos de la CEDH. • Difusión de los estándares internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el personal de todos los departamentos de la CEDH esté familiarizado con los principales instrumentos internacionales, y sus avances, que abordan problemáticas relacionadas con la labor que hacen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes tetramestrales breves (1 cuartilla) que indiquen cómo se ha informado cada departamento y de qué forma ha implementado las medidas prescritas por los estándares internacionales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva y Coordinación Penitenciaria.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	De Supervisión Penitenciaria e Inspección a centros de detención, de internamiento y adaptación para adolescentes infractores y prisión.	No. POA:	SEyCP/01/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04, 05, 06.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Una de las obligaciones de las autoridades que tienen a cargo la custodia de los detenidos e internos constituye el salvaguardar su integridad física y mental, así como proporcionarles, en lo posible, una estancia digna y una efectiva reincorporación a la sociedad, por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en concordancia con los lineamientos jurídicos nacionales e internacionales, supervisa que sean cumplidas dichas obligaciones.		
OBJETIVO GENERAL	Verificar que los establecimientos de detención y de prisión para adolescentes infractores se administren conforme a las leyes y los reglamentos en vigor, con la finalidad de que realmente se alcancen los objetivos de los servicios penitenciarios y de adaptación.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión penitenciaria, a los centros de detención, internamiento y adaptación para 	<ul style="list-style-type: none"> 3-tres Centros Penitenciarios para la Prisión Preventiva y de Ejecución de la Pena. 2-dos Centros de Internamiento y de 	<ul style="list-style-type: none"> Expedientes de Investigación de Oficio, así como relativas a quejas y solicitudes de gestión. (Sistema 	

<p>adolescentes infractores, y de reclusión estatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión e inspección penitenciaria, a delegaciones, cárceles municipales y/o distritales. 	<p>adaptación para adolescentes infractores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2-dos delegaciones de Policía estatales. • 5-cinco Destacamentos de la Agencia Estatal de Investigaciones de la P.G.J.E. • 39 –treinta y nueve Cárceles Municipales. • 12-doce Cárceles Municipales Distritales. • 10-diez Delegaciones de Policía. 	<p>de Administración de quejas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligencias de campo practicadas por la Coordinación Penitenciaria, así como la de auxilio a las labores de la Tercera Visitaduría General y Dirección de Seguimiento de Recomendaciones. • Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria. • Diagnóstico sobre la situación de los/las jóvenes en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores. • Propuesta de reforma a la legislación penitenciaria.
--	--	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva y Coordinación Penitenciaria.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Protección a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad.	No. POA:	SEyCP/02/10
		No. EJE RECTOR:	04, 05, 06.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Los Derechos Humanos son prerrogativas que al establecerse constitucionalmente, las instituciones tienen el deber de salvaguardar y proteger, a los llamados grupos vulnerables, como lo es el de las mujeres. En correlación, también se instituye que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades tales como la salud y alimentación para proteger el interés superior del niño; así como brindarles durante su desarrollo una convivencia con sus madres, pues la prisión no debe ser obstáculo para que vivan en plenitud sus derechos. El derecho a la Seguridad Personal, la integridad y la equidad de género, son derechos fundamentales, y la condición de mujer exige un trato diferenciado, sin que constituya una desigualdad entre géneros.		
OBJETIVO GENERAL	Consolidar acciones que permitan promover los derechos humanos de las mujeres en prisión y sus hijos. Observar, salvaguardar y proteger los derechos humanos de este grupo vulnerable buscando se mejoren sus condiciones de vida y trato penitenciario.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Pláticas o conferencias sobre difusión de los derechos humanos dirigidas a las 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un mínimo de 2 visitas al Centro de reclusión con su respectiva conferencia o plática de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación e información recabada para sus análisis. Internas 	

<p>internas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedientes de internas revisados y analizados, así como entrevistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del 80 % de los Expedientes de Mujeres que son madres y que sus hijos son menores de edad, a fin de que se garanticen los derechos humanos de este grupo. • Atender oportunamente al 100% las solicitudes de gestión recibidas. 	<p>Beneficiadas con el Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos emitidos a la autoridad.
--	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva y Coordinación Penitenciaria.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Derechos de las y los Internos.	No. POA:	SEyCP/03/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04, 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La protección y defensa de los Derechos Humanos aplica también a aquéllos que se encuentran privados de su libertad, ya sea en prisión o bajo otras medidas. La consecuencia que el trasgresor o trasgresora queda separado/a del orden jurídico, del mundo exterior, medidas que son aflictivas por el hecho de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona. En consecuencia, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación.		
OBJETIVO GENERAL	Reforzar las acciones que permitan difundir y fomentar el conocimiento de los derechos de las personas privadas de su libertad en establecimientos de detención y prisión, así como los centros de internamiento y adaptación para adolescentes infractores, a fin de disminuir la incidencia de violaciones a derechos humanos.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de divulgación distribuidos (trípticos, folletos, etc.). • Pláticas y/o conferencias sobre 	<ul style="list-style-type: none"> • 600 internos beneficiados de las acciones de Promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Documentos de divulgación distribuidos (trípticos, folletos, etc.). • Actas 	

<p>difusión de los derechos humanos dirigidas a los internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los buzones en los centros de reclusión para la recepción de quejas y solicitudes de gestión. • Diseño de material para la difusión sobre los derechos de los detenidos e internos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atender oportunamente las solicitudes de gestión recibidas por este conducto. 	<p>Circunstanciadas sobre pláticas y/o conferencias impartidas a personas privadas de su libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Solicitudes de Gestión y/o Quejas recabadas a través de los buzones.
--	---	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva y Coordinación Penitenciaria.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Protección a los derechos humanos del paciente psiquiátrico en centros de reclusión.	No. POA:	SEyCP/04/10
		No. EJE RECTOR:	04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La salud es un derecho fundamental consagrado en el orden jurídico vigente, por lo tanto, las y los internos que sufren de trastornos mentales y que se encuentran cumpliendo su pena en centros penitenciarios, deben ser atendidos en igualdad de circunstancias que el resto de la población, además de asegurarse de brindarles el tratamiento y cuidados especiales que su condición requiere.		
OBJETIVO GENERAL	Salvaguardar y proteger los derechos de este grupo en condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de que se mejore en lo posible sus condiciones de vida, trato y tratamiento, así como el que sean reintegrados en lo procedente al núcleo familiar o en el último de los casos sean trasladados a Unidades de Atención Integral Médico Psiquiátrica a cargo del Estado, esto si su situación jurídica y social así lo permite.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión Penitenciaria efectiva de los lugares asignados para pacientes psiquiátricos. Expedientes de internos 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un mínimo de 2 visitas a las áreas psiquiátricas de los 3 Centros Penitenciarios del Estado. Análisis de un 80% de los expedientes de los pacientes psiquiátricos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas circunstanciadas de la supervisión. Documentos emitidos a la autoridad. Documentación e información 	

psiquiátricos revisados analizados.	y		recabada para su análisis.
---	---	--	-------------------------------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría Ejecutiva y Coordinación Penitenciaria	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	El Sistema Penitenciario visto desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.	No. POA:	IEFDH/04/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04 Y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	El fomento de la Cultura de la Legalidad permite concientizar a los servidores públicos sobre la importancia del conocimiento de los derechos humanos para evitar conductas que vulneren los derechos de las personas privadas de su libertad. Estas acciones sin duda dan vida a la promoción y divulgación de los derechos fundamentales, objetivos que consagra la creación de las Instituciones Protectoras de Derechos Humanos.		
OBJETIVO GENERAL	Fomentar la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, desde la perspectiva internacional, nacional y estatal en el ámbito penitenciario.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población Beneficiada. • Número Acciones/sesiones implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 960. • Acciones/Sesiones: 160. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas. • Formatos de autoevaluación finales. • Actas relativas a las sesiones. • Reconocimientos a personal capacitado. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Visitadurías Generales.	Periodo	Enero-Diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Prevención al rezago de expedientes.	No. POA:	VG/02/10
		No. EJE RECTOR:	04, 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	El número de quejas aperturadas relacionado con el número de casos resueltos, así como el tiempo que lleva la integración y resolución de las quejas puede provocar la existencia de un rezago que debe ser abatido en beneficio del usuario que espera la solución de su caso.		
OBJETIVO GENERAL	Dotar a las Visitadurías Generales del recurso humano necesario a fin de poder prevenir el rezago de los expedientes que se tramitan en dichas Visitadurías, evitando con ello la dilación que pudiese surgir en detrimento de la protección de los derechos humanos de los usuarios.		
INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META*	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Personal con el que cuentan actualmente las Visitadurías Generales. Número de quejas en trámite actuales y de los años próximos inmediatos al presente. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del personal en un mínimo de 2 a 3 abogados por cada Visitaduría General. Disminución del número de expedientes en trámite y pendientes de resolver. 	<ul style="list-style-type: none"> Listado de nómina de empleados adscritos a las Visitadurías Generales. Informes de las Visitadurías sobre los expedientes en trámite. 	

* Nota: Los Resultados-Meta dependerán del presupuesto asignado a la institución para la contratación de mayor personal para las Visitadurías Generales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Atención y Respuesta inmediata a la Ciudadanía.	No. POA:	DORQ/01/10
		No. EJE RECTOR:	02, 03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Para la satisfacción del servicio demandado por la Ciudadanía, la calidez y la calidad con que se atiende desde el primer contacto del Usuario con el personal del Organismo es clave, por lo que el trato amable, así como el obviar plazos y formulismos son necesarios para la oportuna y adecuada atención y respuesta a los casos que llegan a nuestra institución.		
OBJETIVO GENERAL	Atender y responder de inmediato a todos los usuarios que concurran a nuestras oficinas o que requieran de nuestra orientación o intervención por cualquier otro medio, observando siempre que los procedimientos sean breves y sencillos, de acuerdo a los principios de inmediatez, concentración y rapidez, procurando en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • No. De Usuarios. • No. De Orientaciones. • No. De Quejas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios: 5600. • Orientaciones: 3945. • Quejas: 721. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de administración de Quejas (saqserver). • Informes mensuales y anual. • Libro de registro de quejas. • Libro de Registro 	

		de Solicitudes de Gestión.
--	--	-------------------------------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Atención a casos de violencia familiar.	No. POA:	DORQ/02/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La atención específica a las diversas manifestaciones de la problemática en las familias, es una necesidad imperante que debe ser abordada de manera profesional, aportando las estrategias de un equipo multidisciplinario que con sensibilidad intervenga para disminuir el impacto de la vulneración de los derechos de las víctimas. Lo anterior redundará en la satisfacción del usuario por el servicio requerido.		
OBJETIVO GENERAL	Reforzar la atención brindada, mediante un área especializada, formada por un equipo multidisciplinario, que atenderá a las personas que acudan a la Institución que hayan sido víctimas de violencia familiar.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> El número de casos atendidos en la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, de personas que manifiestan violencia familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> El reforzamiento del área especializada, formada por un equipo multidisciplinario. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de administración de Quejas (saqserver). Libro de Registro de atención de casos en dicha área. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos.	No. POA:	DORQ/03/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Los objetivos que rigen a este Organismo son: la Protección, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos consagrados en el orden jurídico vigente. Tomando en cuenta que las Desapariciones y/o Extravíos de las personas afectan los valores más profundos de toda la sociedad, y que esta problemática va en aumento, ésta Comisión, a través de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, mantiene una colaboración estrecha con las diversas instituciones defensoras de los Derechos Humanos del País y con las diversas Autoridades del Estado, relacionadas con la Seguridad y la Procuración de Justicia, para la búsqueda y localización de presuntos desaparecidos. Por ello se considera necesario fortalecer y regular esta actividad en pro y beneficio de las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Fortalecer la atención y apoyo a los casos relacionados con presuntos desaparecidos, cuya situación sea hecha del conocimiento de este Organismo a instancia de parte, por alguna institución Pública o Privada, o bien de oficio, realizando las acciones necesarias para la búsqueda y localización del presunto desaparecido.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes Aperturados. • Familias Beneficiadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50. • 50. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo del documento. • Informes mensuales y anuales. 	

		<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Administración de Quejas (saqserver).
--	--	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Acompañamiento.	No. POA:	SE/02/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La diversidad de casos que se atienden en la Comisión, en gran medida evidencian la existencia de un trauma; la persona no solo ha sido afectado físicamente, sino también emocionalmente, por lo cual resulta urgente atender su situación de forma inmediata y oportuna.		
OBJETIVO GENERAL	El reforzamiento del área especializada en atender a víctimas de violaciones a los derechos humanos, con conocimientos de modelos de intervención, que permitan a las personas encontrar respuesta a sus necesidades, dada su condición. A su vez es parte del objetivo del Programa de Acompañamiento expandir estos servicios a diversas instituciones públicas.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> El número de casos atendidos en la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, de personas que se encuentran afectados emocionalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> El reforzamiento de un área especializada, con conocimientos de modelos de intervención. Expandir sus servicios a diversas instituciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de administración de Quejas (Saqserver). Libro de Registro de atención de casos en dicha área. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección Jurídica.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Revisión y Actualización de los Materiales de Difusión.	No. POA:	DJ/01/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Las reformas constantes a los diversos cuerpos normativos, nos indican la necesidad de actualizar, reestructurar e innovar los contenidos de los diversos materiales de difusión que la Comisión Estatal de Derechos Humanos distribuye.		
OBJETIVO GENERAL	La reestructura, actualización e innovación de los contenidos de materiales de difusión, mediante la revisión periódica de los mismos.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y Actualización constante de los materiales de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de folletos y materiales de difusión que el Organismo distribuye, sometidos a revisión de esta Dirección Jurídica: 10 folletos. 	<ul style="list-style-type: none"> Folletos y materiales de difusión modificados y actualizados que el Organismo distribuye. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección Jurídica.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Transparencia y Acceso a la Información.	No. POA:	DJ/02/10
		No. EJE RECTOR:	06.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Una cultura del servicio público de calidad y transparencia, produce el mejoramiento de los sistemas, métodos y procesos de trabajo, pues implica el difundir la información oportuna de los aspectos más relevantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por ello es necesario el establecimiento del Programa de Transparencia y Acceso a la Información, para cumplir con los lineamientos que dispone la ley de la materia del Estado de Nuevo León.		
OBJETIVO GENERAL	El establecimiento de un Programa responsable de dar seguimiento al tema de Transparencia y Acceso a la Información, para cumplir como Institución, como sujeto obligado, con todas las obligaciones legales que se derivan de éste tema.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Los lineamientos que dispone la ley de la materia. • Solicitudes de acceso a la información. • Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 12 revisiones en 2010 de la información que debe subirse a nuestro portal, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para cumplir cabalmente con los lineamientos que dispone dicho ordenamiento legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pagina Web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. • Resultados de la evaluación de los sujetos obligados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo 	

		León.
--	--	-------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección Jurídica.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Revisión permanente y actualización en la normatividad vigente.	No. POA:	DJ/03/10
		No. EJE RECTOR:	03, 04, 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Para estar en condiciones de llevar a cabo una consulta, actualizar y sustentar los criterios con que se realizan las resoluciones que emite este Organismo, es necesaria la revisión permanente y actualización en la normatividad vigente, así como hacer del conocimiento del personal de esta Comisión dicha normatividad actualizada.		
OBJETIVO GENERAL	Establecer un sistema de revisión y actualización permanente de la normatividad vigente en el ámbito local, nacional e internacional y difundirlo con todo el personal de ésta Comisión.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Las actualizaciones a las Leyes, Reglamentos y demás ordenamientos legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un comunicado interno trimestral, para conseguir un total de 4 durante el 2010, donde se informe sobre la actualización de las distintas normas legales aplicables en materia de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicados internos por los que se informa al personal respecto de la revisión y actualización de normatividad y publicaciones oficiales. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección Jurídica.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Convenios Institucionales.	No. POA:	DJ/04/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	El número de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin duda contribuyen a una mejor atención de los Derechos Humanos y necesidades de la ciudadanía y en especial de los grupos con alto grado de vulnerabilidad.		
OBJETIVO GENERAL	De conformidad con lo que dispone el artículo 15 fracción VI de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la efectiva promoción de los derechos humanos.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Número de convenios que actualmente se tienen firmados. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la realización de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil, buscando celebrar un mínimo de 20 instrumentos legales. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de convenios que al final del ejercicio se tengan firmados. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección Jurídica	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Armonización de la Legislación Local con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	No. POA:	SDI/02/10
		No. EJE RECTOR:	05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>La armonización legislativa consiste en la inclusión de los compromisos internacionales en nuestro derecho interno, con el objetivo de que, dada la conformación política de nuestro país en donde cada Estado parte es libre y soberano para dictar su legislación, se respete este derecho ya adquirido por las y los ciudadanos mexicanos al firmar estos instrumentos internacionales y que de acuerdo con lo que señala el artículo 133 constitucional formen parte del marco legal nacional y estatal. No se trata únicamente de trasladar el contenido de los tratados internacionales a las leyes nacionales, es ir más allá, es haciendo cambios estructurales en los sistemas estatales de acceso a la justicia, que permitan su correcta aplicación, dando prioridad a una verdadera garantía de protección a las personas.</p> <p>Actualmente se calcula que el Estado Mexicano ha celebrado más de 100 tratados internacionales y protocolos referidos a derechos humanos, lo cual nos plantea que existe un proceso intenso de codificación internacional de derechos.</p> <p>En este contexto, conviene hacer referencia a los intensos debates que se han llevado a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a los tratados internacionales y su jerarquía, y en los que se ha reiterado el criterio de que éstos forman parte de la Ley Suprema de la Unión y que se colocan por debajo de la</p>		

<p>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Constitución Federal.</p> <p>Un estudio realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, otorga al Estado de Nuevo León un 48.48% de armonización en su legislación local, respecto de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>El País está obligado a observar cada uno de los instrumentos internacionales, y por lo tanto a proteger y a garantizar los derechos que los mismos consagran. Para que esas normas adquieran plena eficacia, el Estado debe expedir leyes nuevas o reformar las existentes, lo que implica, a veces, un cambio en nuestra cultura jurídica.</p> <p>Por ello es indispensable que haya una efectiva Armonización de los Instrumentos Internacionales con los Ordenamientos Federales y Locales.</p>	
<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en conjunto con los Colegios de Abogados del Estado, colaboren para que las Leyes locales se adecúen al Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, mediante la armonización legal conducente.</p>	
<p>INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)</p>	<p>RESULTADO-META</p>	<p>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas presentadas al Congreso. • Derechos armonizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr avanzar un 10% más en la armonización de los derechos establecidos en instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano en el Marco Jurídico Estatal, 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas presentadas y recibidas por el Congreso. • Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

	con base en los resultados del estudio sobre armonización legislativa realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (48%).	
--	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Informática.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Mantenimiento y Actualización de equipo de computo	No. POA:	DI/01/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Para la satisfacción del servicio demandado por los usuarios, es necesaria la calidad y eficiencia del mismo, las cuales se mejorarán en la medida en que el personal de las distintas áreas de la Comisión tenga las herramientas necesarias para su desempeño, por lo que es necesario actualizar, y en dado caso, renovar el equipo de computo, de acuerdo al presupuesto autorizado.</p> <p>Conforme a los artículos 33 fracción VI y 34 fracción II del Reglamento Interno de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través del Área de Informática, elaborar un plan de mantenimiento y actualización del equipo de cómputo, para el personal de las diversas áreas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Asegurar el mantenimiento del equipo de cómputo del personal de la Comisión en óptimo estado, renovando el hardware en los casos en los que sea necesario.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Inventario del equipo de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización constante de herramienta de medición de servicios brindados, así como equipo adquirido y desechado. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones del Inventario de equipo de cómputo. Informes sobre el estado de los 	

		equipos.
--	--	----------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Informática.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Sistema de Bases de Datos	No. POA:	DI/02/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Obtener información oportuna, relevante y eficaz, son elementos indispensables para un servicio de calidad, por ello, es necesaria la actualización de la base de datos con que cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos denominado, "Sistema de Administración de Quejas" (Saqsserver), el cual resulta obsoleto, ya que no cumple con las necesidades actuales; de acuerdo al presupuesto autorizado.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Actualizar la Base de datos con que cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos denominado (Saqsserver) Sistema de Administración de Quejas.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Base de datos, denominado (Saqsserver) Sistema de Administración de Quejas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración de Base y Funciones del Saqsserver, así como creación de reportes analíticos para toma de decisiones. Mantenimiento de Base de Datos y funcionamiento general de ésta. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos, denominado (Saqsserver) Sistema de Administración de Quejas. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Informática.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Mantenimiento y Desarrollo de Página de Internet de la CEDHNL	No. POA:	DI/03/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Para el correcto despliegue de información de la Comisión, es necesario darle el justo mantenimiento y las renovaciones pertinentes a la página de Internet. Asimismo se trabaja en la reestructuración de contenidos y en el diseño gráfico de la misma, con la finalidad de mantener actualizada la imagen de la comisión y de facilitar la navegación para los usuarios.		
OBJETIVO GENERAL	Elaborar y llevar a cabo un plan de mantenimiento y actualización de la página de internet óptimo.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento patrón de diseño • Página de Internet 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento periódico al cambio de estructura en la página de Internet, así como su respectivo mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones del Inventario de equipo de cómputo • Informes sobre el estado de los equipos 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Informática.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Diseño y Estructuración de Publicaciones de la Comisión	No. POA:	DI/04/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Dado que del Área de Informática, tiene como tarea, elaborar un plan de mantenimiento y actualización del equipo de cómputo, para optimizar el trabajo del personal de las diversas áreas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es.		
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar una imagen gráfica integral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para la emisión de publicaciones tales como revistas, trípticos, dípticos, etcétera, tanto impreso como electrónico.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento Patrón de diseño de publicaciones. • Número de publicaciones emitidas con éxito 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de herramienta de control de publicaciones emitidas, de acuerdo a los requerimientos presentados por los departamentos correspondientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones del Inventario de equipo de cómputo • Informes sobre el estado de los equipos 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Seguimiento de Recomendaciones.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Seguimiento de Recomendaciones.	No. POA:	DSR/01/10
		No. EJE RECTOR:	04, 05,06.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Con la implementación de la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones se busca que se dedique al seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades, ya sea estatal y/o municipal, a quienes se dirigen las mismas.		
OBJETIVO GENERAL	Buscar el efectivo y total cumplimiento de la recomendación por parte de las autoridades a quienes son dirigidas, a través de la aplicación, en casos de ser procedente, de una sanción al servidor público que violentó los derechos humanos, para así no se repitan los hechos reclamados, y la reparación del daño causado sea más efectiva. Para esto es necesario el establecimiento de criterios, mecanismos y directrices que, de forma unificada y concentrada, permitan de manera oportuna y eficaz agotar dicha etapa post-resolutiva.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones aceptadas. • Recomendaciones cumplidas en su totalidad. • Tiempo que durante el 2009 transcurrió entre la emisión de las Recomendaciones con 	<ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento puntual en el cumplimiento de las recomendaciones • La implementación de procedimientos para la 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de registro de Recomendaciones remitidas al área. • Informes mensuales sobre el seguimiento en el cumplimiento de las Recomendaciones. 	

<p>relación a su archivo definitivo.</p>	<p>disminución del tiempo entre la emisión de la recomendación y su envío al archivo definitivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas administrativas por parte de la autoridad para la no repetición de los hechos que generaron la recomendación. • El acercamiento con las autoridades encargadas del seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones. • El acompañamiento al quejoso en el proceso de cumplimiento de la recomendación, mediante la comunicación permanente sobre sus avances. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de actividades del área.
--	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Seguimiento de Recomendaciones.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Propuestas Generales.	No. POA:	DSR/02/10
		No. EJE RECTOR:	04, 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La citada Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, a través de la emisión de Propuestas Generales dirigidas a las autoridades estatales y municipales, buscará proponer que, en el ámbito de su competencia, realicen los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos.		
OBJETIVO GENERAL	La emisión de Propuestas Generales a fin de que las autoridades, estatales o municipales, realicen modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Propuestas Generales emitidas. Propuestas Generales aceptadas y cumplidas en su totalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Emitir Propuestas Generales para la modificación de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los 	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas Generales emitidas y cumplidas por parte de la autoridad. 	

	derechos humanos.	
--	-------------------	--



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Administración.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Manual de Organización.	No. POA:	DA/01/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Permitir conocer más a fondo la asignación de responsabilidades y funciones en forma ordenada y sistemática. Exponer con detalles la estructura, y señalar puestos y la relación que existe entre ellos, como la jerarquía y los grados de autoridad y responsabilidad, son labores que propiciarán un entorno laboral más cohesivo y armónico.		
OBJETIVOS GENERALES	<p>Precisar las áreas de responsabilidad y competencia, evitando la duplicidad de funciones.</p> <p>Otorgar el apoyo administrativo para que cada área cumpla con su Misión y Visión.</p> <p>Conocer y determinar los Objetivos, Políticas y estructuras de cada área, a fin de otorgar el apoyo administrativo para su ejecución.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los Manuales de Organización por cada área de la Comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Organización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos terminado para mayo de 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y Actualización anual del Manual de Organización. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Administración.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Manual de Procedimientos.	No. POA:	DA/02/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Tener asentado por escrito todas las instrucciones, indicaciones y recomendaciones de carácter permanente que se consideran necesarias para el buen funcionamiento de cada área de la Institución facilitará que no se den las improvisaciones y el uso del criterio personal arbitrariamente.		
OBJETIVO GENERAL	Minimizar errores en la operatividad de todas las áreas de la Comisión. De esta forma se evita la repetición de órdenes, pues el manual detalla cómo proceder y también ayuda en el proceso de inducción de personal de recién ingreso		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los Manuales de Procedimientos por cada área de la Comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos terminado para junio de 2010 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y Actualización anual del Manual de Procedimientos. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Administración	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Patrimonio.	No. POA:	DA/03/10
		No. EJE RECTOR:	01.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Dado que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Público y Autónomo, se cuenta con patrimonio propio, el cual es necesario cuantificar, conocer y mantener. Como también de acuerdo al diagnóstico realizado conocer las necesidades presentes y a futuro.		
OBJETIVO GENERAL	Contar con un Inventario actualizado y confiable que permita elaborar un plan de mantenimiento, y reemplazo del equipo y mobiliario. Promover mecanismos que permitan aumentar el presupuesto con el fin de aumentar nuestro patrimonio, como reemplazar el obsoleto o en desuso.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Resguardo del Inventario General de la Institución. Plan de mantenimiento de equipo y mobiliario. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el inventario durante mayo de 2010 Inventario en archivo digital y documental para junio de 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización anual del inventario de acuerdo a las altas, bajas y cambios. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Administración.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Perfil de Puestos y Organigrama.	No. POA:	DA/04/10
		No. EJE RECTOR:	03.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Es fundamental establecer claramente las competencias y requisitos que debe reunir cada persona para ejercer un puesto determinado. Teniendo esta descripción detallada, es posible la elaboración de un Organigrama más justo y armónico, esto visualizar en todo momento la estructura organizacional de la Institución.		
OBJETIVO GENERAL	Enfatizar la importancia de contar con una estructura clara y precisa, que delimite la autoridad, comunicación y responsabilidad, a través del establecimiento de perfiles para cada puesto que integran la institución. Además de apegarse el Organigrama a la realidad en el ejercicio de las distintas funciones.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que definan la Estructura Organizacional de la Institución, así como los perfiles requeridos para cada puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deben estar aprobados la segunda mitad del mes de julio de 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión anual y en su caso actualización del organigrama, y perfiles de puestos. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Sistema Interno de La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, Para Prevenir, Atender y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres.	No. POA:	IEFDH/01/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA		<p>La dinámica social presente en nuestros días, se manifiesta a través de la diversidad de acontecimientos en los cuales la familia actual, está viviendo una transformación significativa en su estructura y funcionamiento, hombres y mujeres están desarrollando nuevas formas de convivencia y por lo tanto, las relaciones humanas en éste proceso, en ocasiones se tornan adversas a la dignidad de la persona, incluso podemos afirmar que dicha circunstancia favorece la aparición de la problemática de violencia familiar y hacia la mujer.</p> <p>Dado lo anterior, se hace necesario que las instituciones intervengan en la atención a los casos que se presentan, donde la violencia familiar y hacia la mujer ha ganado terreno y donde es urgente emprender acciones conjuntas, la demanda de personas que requieren apoyo ha ido en aumento en los últimos años, sin embargo, la estadística marca por si sola la imperiosa necesidad de crear modelos de atención a las mujeres, ya que se consolidan como las más afectadas por la problemática que se genera en su entorno.</p>	

<p>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Es así que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, debe intervenir en la atención a los casos de violencia familiar, sobre todo, es posible intensificar el trabajo preventivo en cuanto a la difusión, estudio y divulgación de la cultura de derechos humanos y crear programas preventivos que la favorezcan, tal como se hace referencia en la Ley que crea el organismo en el artículo 6º en sus fracciones V, VII y IX.</p> <p>Asimismo en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, corresponde a la CEDH:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Promover los derechos humanos de las mujeres; 2.- Diseñar e implementar los programas y acciones en apoyo a los derechos humanos de las mujeres; 3.- Atender las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres cuando estas fueren imputadas únicamente a servidores públicos; 4.- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; 5.- Participar en el programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; 6.- Orientar a las mujeres afectadas sobre las autoridades y Organizaciones de la Sociedad Civil competentes para atender los casos de violencia familiar que requieren seguimiento.
<p>OBJETIVOS GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la población acerca de la problemática de la violencia hacia la mujer. • Coordinar estrategias de acción con el personal de la CEDH Nuevo León, Organismos Públicos, Privados y No Gubernamentales. • Brindar atención de casos por parte del equipo multidisciplinario, dando prioridad a la atención personalizada, privada y acompañamiento de la víctima de acuerdo con los estándares internacionales.

INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<p>Área preventiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. <p>Atención de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres. Atendidas. 	<p>Área preventiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 1000. • Acciones/Sesiones: 50. <p>Atención de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres atendidas: 2500. 	<p>Área preventiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Lista de asistencia a capacitaciones <p>Atención de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de administración de quejas (SAQ). • Diario de quejas. • Informes mensuales.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2001.
Programa OPERATIVO	Cine Debate Infantil y Juvenil.	No. POA:	IEFDH/02/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Este programa deriva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y es dirigido a la población infantil y juvenil de la Entidad.</p> <p>Como parte del compromiso de trabajar con otras dependencias de gobierno y con las Organizaciones de la Sociedad Civil para que en todo el Estado se permee una cultura de respeto de los Derechos Humanos, principalmente en la población infantil. Se involucra en este programa al personal de los centros DIF Municipales y Estatal y al personal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como multiplicadores de este programa.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Promover la cultura de respeto a los derechos humanos, así como la reflexión y asimilación de los mismos a partir de una película.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada. • Número de Acciones/sesiones implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada: 750. • Número de Acciones/sesiones implementadas: 130. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la realización del programa. • Evaluación final. • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Clase Semanal de Derechos Humanos.	No. POA:	IEFDH/03/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Una de las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico 2008 de la institución, fue el desconocimiento de la población sobre la competencia de la CEDH, esto puede provocar descontento por parte de la ciudadanía al no encontrar oportunamente una solución a las problemáticas que sí aborda la institución por desconocerla, formándose una percepción negativa acerca del servicio que se brinda.</p> <p>Como parte de la estrategia de educación en derechos humanos y con el interés de acercar a la ciudadanía hacia los servicios que ofrece la CEDH, se implementa el programa de clase semanal de derechos humanos en la sala polivalente de esta comisión, donde se le brinda a la población en general información sobre los aspectos básicos de los derechos humanos y el funcionamiento de la CEDH, así como los programas y servicios que se ofrecen tanto en el área resolutoria y preventiva.</p> <p>Esta clase es un primer acercamiento de la población hacia el tema de los derechos humanos y se buscará ir motivando su participación en la promoción y difusión de los derechos humanos.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Dar a conocer a la población los conocimientos generales sobre derechos humanos y el funcionamiento de la CEDH a la comunidad.		

INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 880. • Acciones/Sesiones: 44. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones. • Oficios recibidos y contestados.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Derechos Humanos y Migración.	No. POA:	IEFDH/05/10
		No. EJE RECTOR:	04
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Como parte de la estrategia de defensa, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos y con el interés de acercar a los grupos en situación de vulnerabilidad hacia los servicios que ofrece la CEDH, se implementa el programa de Derechos Humanos y Migración, mediante el cual se focaliza la defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes que se encuentren en el Estado de Nuevo León, a través de asesoría, orientación y trámites en las quejas hacia autoridades estatales y municipales; así como mediante la implementación de brigadas de información, talleres y conferencias sobre los aspectos básicos de los derechos humanos, el funcionamiento de la CEDH y los derechos humanos de los migrantes.</p> <p>Este programa se establece como un primer acercamiento de la población migrante en particular y de la comunidad y servidores públicos en general hacia el tema de los derechos humanos de los migrantes, buscando con ello el fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos de este grupo en situación vulnerable.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Generar estrategias y fortalecer coordinaciones institucionales, que permitan abordar la problemática social, económica y cultural del problema migratorio y de los jornaleros agrícolas con todas las ramificaciones que su propio concepto envuelve, destacando la salvaguarda, defensa y difusión de los Derechos</p>		

	Humanos.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 500. • Acciones/Sesiones: 30. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Derechos Humanos y Salud.	No. POA:	IEFDH/06/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>El derecho a la salud consiste en el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr en el estado de completo bienestar físico, mental y social, consagrado como uno de los derechos humanos fundamentales de toda persona, “sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”. En Nuevo León los daños a la salud (muertes, enfermedades y discapacidades) tienden a verse de manera creciente en los adultos y se deben en particular a enfermedades no transmisibles como el cáncer de mama y cervico-uterino, las enfermedades cardiovasculares, respiratorias y diabetes.</p> <p>El tema de la salud no solo abarca el bienestar físico del cuerpo sino también la salud mental; la cual no concierne sólo a los aspectos de atención posterior al surgimiento de trastornos mentales, sino que corresponde además a la prevención de los mismos con la promoción de un ambiente socio-cultural determinado por aspectos como la autoestima, las relaciones interpersonales y otros elementos. Asimismo, para alcanzar el goce del grado máximo de salud, se debe observar, difundir y promover el respeto de los derechos humanos tomando en cuenta los factores de riesgo a la salud, los cuales se dividen en dos áreas: riesgos del entorno y riesgos relacionados con los estilos de vida.</p> <p>El programa de Derechos Humanos y Salud, informa de lo que encierra el derecho al goce del grado máximo de salud, y crea una conciencia de la importancia en proteger el Derecho a la Salud y de su estrecha relación con otros derechos humanos</p>		

	fundamentales.	
OBJETIVO GENERAL	Coadyuvar en la promoción y protección, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el gozo al grado máximo de salud física y mental de todas las personas en el Estado de Nuevo León, a través de la observancia, difusión y promoción del respeto a los derechos humanos, atendiendo a la vinculación de la salud con los demás derechos humanos.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones / sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 2550. • Acciones/Sesiones: 280. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Difundiendo los derechos humanos.	No. POA:	IEFDH/07/10
		No. EJE RECTOR:	02 y 04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Uno de los objetivos del área Preventiva es la difusión de los derechos humanos, por lo cual se busca participar con diferentes módulos informativos, campañas, presencia en medios de comunicación y en acciones donde se distribuya material impreso que dé a conocer a la población en general el funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos e informen sobre los derechos humanos de grupos específicos.		
OBJETIVO GENERAL	Difundir a través de espacios de acercamiento con la población, los derechos humanos y el funcionamiento de la CEDHNL		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuciones: 45,000. • Población beneficiada: 80,000. • Acciones/Sesiones: 700. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías. • Oficios de asistencia a eventos de difusión. • Monitoreo en medios. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.						
Programa OPERATIVO	Programa de Atención a Personas y Grupos Indígenas.	No. POA:	IEFDH/08/10						
		No. EJE RECTOR:	04 y 05.						
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>El término <i>indígena</i>, que significa “originario de un país” en su acepción más básica, tiene también diversos significados culturales, económicos y políticos.</p> <p>Para dar un panorama de la situación de los grupos indígenas se harán las siguientes referencias, concebimos a los indígenas como una minoría que se distingue con claridad de la composición social mestiza, que supuestamente constituye la mayoría de los mexicanos. Son ellos, los indígenas, los que hablan idiomas distintos a la lengua nacional, el castellano. Son ellos, aparentemente, los que tienen costumbres diferentes, los que se visten de otra manera, los que no se han “integrado” plenamente a la nación y a la mayoría mestiza. Esta “minoría” indígena constituye un “problema” para México, el cual debe ser resuelto integrando a los indígenas a la vida económica y social de la nación.</p> <p>Al concebir a los indígenas como una minoría, esto los unifica entre sí a partir de sus diferencias con los mestizos, pero se olvida que en este país existen más de 62 grupos etnolingüísticos distintos y que hay grandes diferencias entre ellos, pues tienen sus lenguas propias, sus tradiciones particulares y conservan características de sus formas de vida ancestrales. A continuación se muestra la distribución de la población indígena en el país:</p> <table border="1" data-bbox="560 1701 1346 1822"> <tr> <td>Población total</td> <td>103 263 388</td> </tr> <tr> <td>Población indígena</td> <td>9854 301</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje respecto al total</td> <td>9.54%</td> </tr> </table>			Población total	103 263 388	Población indígena	9854 301	Porcentaje respecto al total	9.54%
Población total	103 263 388								
Población indígena	9854 301								
Porcentaje respecto al total	9.54%								

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Grupos etnolingüísticos	62
	Hablantes de lengua indígena	5 988557
	Población bilingüe	5 131 226
	Población monolingüe	719645
	No especificados	137686
	Porcentaje de analfabetismo 15 años y más	25.4%
	Porcentaje de inasistencia escolar 6 a 14 años	8.4%
	<p>Ahora bien, existen diversos problemas en que se ven involucrada la población a la que va dirigida este programa; la discriminación hacia los indígenas que usan su propia lengua o su vestimenta típica, o incluso por sus rasgos físicos, les afecta seriamente, pues muchas veces les impide el acceso a servicios, trabajos y oportunidades que por derecho pueden acceder. El racismo hacia los indígenas es una de las principales barreras que enfrentamos para comprender las complejas realidades de estos pueblos, para reconocerlos y darles su lugar en la sociedad mexicana. La migración, la educación, las conversiones religiosas y los cambios económicos y sociales han impactado de diversas formas a las comunidades y pueblos indígenas.</p>	
OBJETIVO GENERAL	Orientar a los diversos grupos de población indígena sobre sus derechos y los medios para hacerlos efectivos y establecer coordinación y alianzas con Organismos Públicos y de la Sociedad Civil a fin de promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas y grupos indígenas en Nuevo León.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada. • Número de 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada: 230. • Número de Acciones/sesiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia. • Agenda de Reuniones.

Acciones/sesiones implementadas.	implementadas: 88.	<ul style="list-style-type: none">• Constancias.• Fotografías.
----------------------------------	--------------------	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Niños, niñas y adolescentes promotores de derechos humanos.	No. POA:	IEFDH/09/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Este programa deriva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y tiene como finalidad sensibilizar a niñas, niños y adolescentes sobre los derechos y obligaciones de la niñez. Promoviendo para ello la participación de maestros, niños y adolescentes de los planteles educativos de la Entidad.</p> <p>Con la intención de tener una mayor cobertura e impacto educativo entre los niños y adolescentes y de involucrar a los maestros y maestras en este proceso educativo, se les incluye en esta capacitación, para que coordinen las acciones de los niños promotores, ya que son los propios niños, niñas y adolescentes quienes a través del momento denominado “espacio de la niñez” difunden con sus compañeros de Escuela y Secundaria los derechos y obligaciones de los niños.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>La difusión y sensibilización de las niñas, los niños y los adolescentes hacia los derechos de los mismos, en condición escolar para ir conformando patrones culturales que determinen el rechazo a la violencia e impere el interés superior de la infancia.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Número de Escuelas y 	<ul style="list-style-type: none"> Número de Escuelas y Secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la realización del 	

<p>Secundarias participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada. • Número de Acciones/sesiones implementadas. 	<p>participantes: 65.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada: 26,000. • Promotores niñas, niños y adolescentes: 975. • Número de Acciones/sesiones implementadas: 9750. 	<p>programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación final. • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones.
--	--	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Periodo	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Orientación Intra y Extra Muros.	No. POA:	IEFDH/10/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	Con la idea de brindar orientación e información a población en general e instituciones que solicitan tener un primer acercamiento hacia el tema de los derechos humanos y hacia las funciones de la CEDHNL, se implementa este programa para que a través de vía telefónica o de manera presencial y de forma individual o grupal se proporcione a los usuarios la atención u orientación necesaria acerca de los programas educativos que se implementan en el Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos y sobre temáticas específicas de los derechos humanos.		
OBJETIVO GENERAL	Brindar una orientación e información oportuna a la población en general acerca de los aspectos generales de los Derechos Humanos y el funcionamiento de la CEDHNL.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. • Coordinaciones con otras áreas de la comisión. • Orientación a casos de las diferentes visitadurías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 900. • Acciones/Sesiones: 200. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de personas que recibieron orientación. • Revisión de Expedientes. • Entrevistas. • Reportes sobre entrevistas. 	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa de Atención a Personas con Discapacidad.	No. POA:	IEFDH/11/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>La vida de las personas transcurre en un entorno que está diseñado para que ellas se trasladen dentro de él y, de acuerdo al espacio, desarrollen sus proyectos de vida y vean en la ciudad un lugar accesible y adecuado para situar sus aspiraciones. Las posibilidades de la ciudad están abiertas al ciudadano promedio, pero no así para aquellos a los que les falta alguna parte de su cuerpo o capacidad esencial en pos de que el entorno urbano sea un espacio favorable para su desarrollo personal. La familia del discapacitado también se ve coartada en este aspecto.</p> <p>Las personas con discapacidad frecuentemente son percibidas como defectivas e incompletas y producen el rechazo de los otros por el hecho de que ven proyectada la posibilidad de perder su integridad física en la persona que padece una discapacidad. Estas circunstancias apuntan a que la persona con discapacidad es un ser vulnerable socialmente, tanto por su limitación frente a la realidad social y urbana, como por que indirectamente se vuelve objeto del miedo inconsciente a la fragmentación del cuerpo y la pérdida de poder de las personas aptas para vivir la vida y las exigencias de la ciudad. Actualmente, en Nuevo León existen cerca de 60,000 personas con alguna discapacidad que se ven limitados de maneras distintas y son blancos fáciles de discriminación.</p>		
OBJETIVOS GENERALES	Orientar a los diversos grupos de personas con discapacidad sobre sus derechos y el modo de sumar voces para hacer que éstos se respeten.		

<p>OBJETIVOS GENERALES</p>	<p>Fortalecer la capacidad adaptativa de la persona con discapacidad, empoderándolo para que construya una identidad personal y social-ciudadana sana que le permita vocear sus inquietudes sociales desde su condición de discapacitado.</p> <p>Incentivar el diálogo permanente de las personas con discapacidad con su entorno para sensibilizar a servidores públicos, al grupo de personas con discapacidad y a su comunidad sobre el significado real de tener una discapacidad y la inclusión de las personas que padecen alguna a la sociedad.</p> <p>Establecer coordinación y alianzas con Organismos Públicos y de la Sociedad Civil a fin de promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en nuestro Estado.</p>	
<p>INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)</p>	<p>RESULTADO-META</p>	<p>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada. • Número de Acciones/sesiones implementadas. • Menciones en medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada: 500. • Número de Acciones/sesiones implementadas: 88. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia. • Implementación del proyecto. • Reuniones. • Constancias. • Fotografías. • Notas en el periódico (interno y externos).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa de Atención Integral a la Población LGBT.	No. POA:	IEFDH/12/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>En México la vida de las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales, travestis y transgénero está permeada por la discriminación y la intolerancia, negándoles los servicios prioritarios como salud y educación, así como oportunidades de empleo. Llegan a ser víctimas de acoso y blanco inconsciente de múltiples agresiones por parte de la sociedad y los servidores públicos.</p> <p>Si consideramos que la discriminación tiende a descalificar aquello que parece inadmisibile desde el punto de vista de los estereotipos convencionales, y que cualquier comportamiento que se 'desvíe' de estos esquemas de normalidad es susceptible de ser sancionado. Uno de los grupos de la población que se encuentra en situación de mayor riesgo y vulnerabilidad es el conformado por las personas con orientación sexual diversa, de acuerdo a la primera encuesta nacional de discriminación. Es decir, son discriminados quienes tienen una preferencia lésbica, homosexual, bisexual transgénero, travesti o transexual.</p> <p>Se observa que la situación de igualdad entre la población en general y la comunidad de personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, travestistas, transgénero, transexuales e intersexuales no se practica cabalmente por la sociedad. Asimismo, en la Encuesta Nacional sobre Cultura y Practicas Ciudadanas del año de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación de la Nación se le preguntó a la ciudadanía si aceptaría que una persona homosexual viviera en su domicilio o fuera su vecina, manifestando el 40% de las</p>		

<p>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>personas que no aceptarían que una persona homosexual viviera en su domicilio o siquiera fuera su vecino. La misma pregunta se hizo en la Encuesta Mundial de Valores en el año del 2005 a los mexicanos, donde un 30% de los encuestados mencionaron que no aceptarían que una persona homosexual viviera en su domicilio o que fuera su vecino. Es decir, que del año 2005 al año 2008 esta situación de discriminación ha crecido en un 10% e indica que va en aumento. Ello nos muestra que un grueso de la sociedad mexicana es susceptible a discriminar a una persona por manifestar preferencias sexuales distintas a la heterosexualidad.</p>	
<p>OBJETIVOS GENERALES</p>	<p>Concientizar a la población LGBT y a los servidores públicos sobre los motivos por los cuales la comunidad LGBT es discriminada.</p> <p>Orientar a los diversos grupos de población LGBT sobre sus derechos y los medios para hacerlos efectivos.</p> <p>Establecer coordinación y alianzas con Organismos Públicos y de la Sociedad Civil a fin de promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas y grupos LGBT en nuestro Estado.</p> <p>Establecer una capacitación permanente en las corporaciones policíacas de nuestro estado a fin de sensibilizar y educar en la diversidad, enfatizando el respeto hacia los derechos de la comunidad LGBT.</p>	
<p>INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)</p>	<p>RESULTADO-META</p>	<p>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada. • Número de campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población Beneficiada: 500. • Una Campaña contra la homofobia y la transfobia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencias. • Menciones en medios de comunicación.

<ul style="list-style-type: none">• Número de Acciones/sesiones implementadas.	<ul style="list-style-type: none">• Número de Acciones/sesiones implementadas: 174.	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos recibidos para el concurso.• Reuniones.• Constancias.• Fotografías.
--	---	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Curso de Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en seguridad Publica Preventiva.	No. POA:	IEFDH/13/10
		No. EJE RECTOR:	02, 04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Conociendo de la necesidad de redimensionar la imagen y la credibilidad en los órganos encargados de la seguridad pública, es urgente que el estado como garante de la seguridad pública cree los mecanismos para lograr la seguridad y la armonía en la sociedad.</p> <p>Una de las tareas que contribuye al fortalecimiento de los servidores públicos encargados de la seguridad pública, es el respeto irrestricto a los derechos humanos siendo la seguridad un derecho humano fundamental, el cual el estado es el encargado de garantizar, proteger y hacer valer cabalmente.</p> <p>Para llevar a cabo la tarea de proteger y servir, es indispensable que las instituciones de seguridad pública pongan en marcha programas de profesionalización y capacitación en cada una de las corporaciones del país, que profesionalicen, humanicen y dignifiquen la labor de las autoridades policiales.</p> <p>Quienes integren los cuerpos de Seguridad Pública deben ser personas humanas con honorabilidad, buena reputación, aptas física y mentalmente, contar con adiestramiento, capacitación y formación técnica para el desempeño de sus funciones de manera digna y profesional.</p>		

OBJETIVO GENERAL	Formar instructores en derechos humanos bajo la perspectiva holística (Legal, ética, histórica y social) dentro de las corporaciones de seguridad preventiva del estado.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de cursos impartidos. • Número de sesiones realizadas. • Cantidad de servidores públicos beneficiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 1050. • Acciones/Sesiones: 350. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas. • Formatos de autoevaluación finales. • Notas relativas a las sesiones. • Reconocimientos a personal capacitado.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Prevención del Abuso Sexual Infantil.	No. POA:	IEFDH/14/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Los niños son uno de los grupos más vulnerables y susceptibles de ser violentados en sus derechos humanos, principalmente mediante el maltrato como lo es el abuso sexual infantil.</p> <p>El fenómeno del abuso sexual infantil es un problema mundial que se da a diario. En México, de acuerdo a los datos de la UNICEF el abuso sexual de los niños es más común de lo que se cree, ya que por lo menos 1 de 5 mujeres y 1 de 10 hombres dicen haber sufrido abusos sexuales durante la niñez. Las cifras del DIF nacional indican que en México, 1 de 4 niñas y 1 de 8 niños sufren de abuso sexual.</p> <p>El programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil, no solamente informa lo que encierra el derecho de los niños a una vida libre de abuso sexual, sino que además crea una conciencia de la importancia en proteger los derechos del niño y de su estrecha relación con otros derechos humanos fundamentales.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Prevenir el abuso sexual infantil mediante técnicas e información tanto para niños, padres de familia, servidores públicos como para la comunidad en general, para detectar y enfrentar el fenómeno del abuso sexual infantil, evitando así la violación de los derechos de los niños.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
• Población beneficiada.	• Población	• Fotografías.	

<ul style="list-style-type: none">• Acciones/sesiones.	beneficiada: 2450. <ul style="list-style-type: none">• Acciones/Sesiones: 269.	<ul style="list-style-type: none">• Lista de asistencia a capacitaciones.
--	--	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Promotores Voluntarios de Derechos Humanos.	No. POA:	IEFDH/15/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos comprometida con su misión de observar, estudiar y divulgar los derechos humanos, ha establecido diversos ejes que direccionan su quehacer diario, uno de ellos es el de ciudadanía, que establece como objetivo el fortalecimiento de la participación ciudadana de la población en las labores de la Comisión, dicha población deben mostrar interés en el conocimiento, defensa, difusión y promoción de los derechos humanos. En la búsqueda del logro de este objetivo se crea el presente programa, pues a través de la formación de grupos de promotores voluntarios de derechos humanos se garantiza el enlace de la institución con la población además de que se da a conocer los servicios que brinda la Comisión.</p> <p>Los promotores voluntarios forman una red de multiplicadores que en el marco de la organización comunitaria, apoyan a consolidar las bases fundamentales que promueve la Declaración Universal de los Derechos Humanos, favoreciendo de esta manera los derechos económicos, sociales y culturales para el progreso y desarrollo de la comunidad.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Sensibilizar y orientar a las comunidades en la promoción y difusión de los derechos humanos, creando una red multiplicadora de promotores voluntarios que colaboren en la defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, esto a través de un proceso de organización comunitaria y formación de líderes transformadores de su entorno.</p>		

INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • No. De comunidades. • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades: 20. • Población beneficiada: 400 promotores. • Acciones/Sesiones: 120. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas a comunidades. • Directorio de Promotores con nombramiento honorífico. • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Vinculación y Capacitación a Empresas.	No. POA:	IEFDH/16/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>La sociedad, como todos sabemos, se encuentra en constante movimiento. Ante esta situación se presentan nuevos y complejos desafíos para la divulgación y protección de los Derechos Humanos, por este motivo es primordial formar a las empresas en este tema, para lograrlo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos busca crear nuevas redes para desarrollar el respeto y el ejercicio de los principios fundamentales de los Derechos Humanos ya que éstos no se limitan únicamente a las acciones de gobiernos u Organizaciones de la Sociedad Civil sino también a las acciones de las empresas.</p> <p>Una de las principales responsabilidades éticas de la empresa para con sus trabajadores y su comunidad es respetar los Derechos Humanos a través de condiciones de trabajo dignas que favorezcan la salud, la seguridad laboral y el desarrollo humano y profesional de sus trabajadores.</p> <p>Por este motivo la Declaración Universal de los Derechos Humanos pide a todas las personas y a todos los órganos de la sociedad, incluidas las empresas, que protejan y promuevan los derechos humanos. Desde esa perspectiva nace el interés de integrar a esta población para que tenga oportunidad de ampliar sus conocimientos sobre las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y derechos fundamentales y con la dignidad humana.</p> <p>Las empresas hoy en día se enfrentan al reto de gestionar su impacto en el ámbito de los derechos humanos como parte de su</p>		

	política de responsabilidad social empresarial, ya que una de las cuatro áreas de acción de los Diez Principios del Pacto Mundial es precisamente el tema de Derechos Humanos.	
OBJETIVO GENERAL	Promover en el ámbito empresarial, el respeto, ejercicio y protección de los Derechos Humanos, fomentando una mayor responsabilidad social empresarial a fin de extender la difusión de una cultura en pro de los derechos humanos, en todos los sectores de la sociedad.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada. • Número de Acciones/sesiones implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada: 500. • Número de Acciones/sesiones implementadas: 10. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Empresas. • Lista de asistencia. • Implementación del proyecto. • Reuniones. • Constancias. • Fotografías.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Vinculación y Capacitación con Organizaciones de la Sociedad Civil.	No. POA:	IEFDH/17/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede registrarse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designen o crean.</p> <p>Existen dos formas básicas de participación; una que implica decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público, como las elecciones, el plebiscito o el referéndum, y otra que implica las prácticas sociales que responden a intereses, muy particulares, de los distintos grupos que existen en toda sociedad, dicha participación implica forzosamente una vinculación entre el Estado y los ciudadanos u organizaciones civiles, que permita una participación más efectiva.</p> <p>La sociedad civil organizada surge tras la necesidad de un orden social democrático y plural que considere a todas las partes de la sociedad. Por lo tanto las Organizaciones No Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil se han convertido a través de la historia, en un canal mediante el cual tanto el Estado y los organismos políticos como los ciudadanos pueden realizar un proceso de comunicación que derive en la negociación, el diálogo y el acuerdo entre ambas partes</p> <p>Por tal motivo la Comisión Estatal de Derechos Humanos implementa un proyecto de vinculación y capacitación a los organismos de la sociedad civil preocupados por los grupos más</p>		

	desprotegidos y que son foco de atención social favoreciendo así la cultura de la protección, difusión y promoción de los derechos humanos. La participación de las Organizaciones Sociales, es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la participación ciudadana y trabajar juntos al respeto de los Derechos Humanos.	
OBJETIVO GENERAL	Encauzar a los organismos de la sociedad civil hacia una visión holística en derechos humanos, estableciendo una red de colaboración para la protección, promoción y difusión de los mismos.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población Beneficiada. • Número de Acciones/sesiones Implementadas. • Número de Población Beneficiada por OSC's. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población Beneficiada: 240. • Número de Acciones/sesiones implementadas: 30. • Número de Población Beneficiada por OSC's: 20,000. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de OSC's. • Lista de asistencia. • Implementación del proyecto. • Reuniones. • Constancias. • Fotografías.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa de Atención y Apoyo al Adulto Mayor.	No. POA:	IEFDH/18/10
		No. EJE RECTOR:	04.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Hoy en día una de las características que impera en nuestra sociedad ha sido los cambios sociales, generados a partir de los innumerables avances científicos, tecnológicos y su aplicación a la vida diaria, teniendo como resultado la prolongación de supervivencia, así como un creciente número de Adultos Mayores.</p> <p>La Organización Mundial de la Salud a través del documento “Envejecimiento Activo: Un marco Político” sostiene que los países podrán afrontar el envejecimiento si los gobiernos, las Organizaciones Internacionales y la Sociedad Civil, promulgan políticas y programas de atención que mejoren la salud, la participación y la seguridad de los ciudadanos Adultos Mayores.</p> <p>Para dichas políticas y/o programas se han de basarse en los lineamientos de los Derechos Humanos, así como las necesidades, las preferencias y las capacidades de los Adultos Mayores que promuevan una mejor atención a sus necesidades.</p> <p>Ante esta necesidad, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos crea el Programa de Atención y Apoyo al Adulto Mayor con la finalidad de generar una cultura de respeto de los Derechos Humanos y la realización de acciones que contribuyan a una mejor calidad de vida de los Adultos Mayores, fomentando una integración familiar y social.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Fomentar una nueva visión de lo que implica ser persona a través del conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, logrando un mejor desarrollo en la calidad de vida de los Adultos Mayores.		

INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada: 3500. • Acciones/Sesiones: 30. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de las sesiones del programa. • Lista de asistencia. • Fotografías. • Resultados de evaluaciones.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa contra la Trata de Personas.	No. POA:	IEFDH/19/10
		No. EJE RECTOR:	04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública, es considerado un flagelo que además de presentar un desafío a los gobiernos, significa una grave amenaza a la convivencia armónica de los pueblos, y constituye un flagrante ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos. Afecta a familias y comunidades enteras, lastima la cohesión social y, sobre todo, fractura la condición de humanidad de quienes sufren este crimen. Por lo tanto, es un problema de orden público mundial, por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de pobreza y a la peligrosa actuación de la delincuencia organizada transnacional.</p> <p>En este contexto la Comisión Estatal de Derechos Humanos está convencida de la necesidad de realizar acciones que permitan disminuir la incidencia de este fenómeno.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Generar estrategias que permitan la sensibilización sobre la problemática social de trata de personas, tanto al personal de la institución como a la población en general, contribuyendo directamente en la prevención, la protección y la asistencia de víctimas de este delito.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
• Población	• Población	• Fotografías.	

beneficiada. • Acciones/sesiones.	beneficiada: 900. • Acciones/Sesiones: 35.	• Lista de asistencia a capacitaciones. • Armonización Legal.
--------------------------------------	--	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa de Vinculación con Universidades.	No. POA:	IEFDH/20/10
		No. EJE RECTOR:	04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Sin duda, para el fortalecimiento de la tarea de promover, estudiar y divulgar los derechos humanos, se deberá buscar la asociación con diversos sectores de la población. En este caso, la vinculación con las Instituciones de Educación Superior en el Estado, se considera de suma importancia, ya que sus objetivos son afines a los que tiene encomendados esta Comisión en materia de Derechos Humanos, la culturalización de la sociedad y las labores de investigación. Lo que permitirá, que a través de labores conjuntas, la comunidad universitaria y este Organismo, realicen actividades que incentiven la reflexión sobre el respeto a los Derechos Humanos.</p> <p>La realización de eventos académicos y el estímulo de investigaciones en este rubro, producirán la sensibilización de alumnos y catedráticos de las universidades del Estado, y motivará la trasmisión de conocimientos de la materia, incluso a otros sectores sociales, fortaleciendo la cultura al respeto a los Derechos Humanos en nuestra Entidad.</p> <p>Por ello se propone el presente programa, con el fin de estrechar lazos con la comunidad universitaria para poner en el contexto de la educación superior, el estudio e investigación de los principales temas en materia de Derechos Humanos, lo que propiciará un análisis enriquecedor no sólo para las instituciones que tienen encomendadas esta tarea, sino para toda la sociedad neolonesa.</p>		
	Llevar en conjunto con las instituciones de educación superior en el Estado, actividades académicas que propicien áreas de reflexión respecto al fortalecimiento de una cultura de respeto a		

OBJETIVO GENERAL	los derechos humanos, como elemento esencial para el desarrollo armónico de nuestra sociedad.	
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. • Acciones/sesiones. • Diplomados. • Conferencias. • Investigaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestros beneficiados: 80. • Alumnos beneficiados: 720. • Documentos de investigación: 20. • Acciones/Sesiones: 38. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías. • Lista de asistencia a capacitaciones. • Constancias y reconocimientos otorgados.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa de Atención al Menor Infractor.	No. POA:	IEFDH/21/10
		No. EJE RECTOR:	04 y 05.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Al hablar de menores infractores se puede pensar que sólo se hace referencia a un sujeto denominado menor de edad que ha delinquido, que tiene una conducta antisocial, que se debe reprender, corregir y a quien hay que castigar con todo el peso de la ley, ya que para su víctima, los daños no son diferentes de los que hubiera realizado una persona sujeta al derecho penal. El menor infractor merece ser tratado de manera integral y en libertad (excepcionalmente en internamiento), para que de esa forma se logre su reincorporación a la sociedad.</p> <p>Para alcanzar la meta de una atención integral para los menores infractores y lograr su reincorporación a la sociedad, se debe de observar, difundir y promover el respeto de los derechos humanos en el sistema de administración y procuración de justicia para adolescentes, atendiendo a los principios de legalidad e integración social.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Coadyuvar en la integración social de los menores infractores del Estado de Nuevo León, a través de la observancia, difusión y promoción del respeto de los derechos humanos en el sistema de administración y procuración de justicia para adolescentes, atendiendo a los principios de legalidad y reinserción social.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Población beneficiada: 200. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia. • Implementación del 	

<ul style="list-style-type: none">• Menores Atendidos.• Acciones/sesiones.	<ul style="list-style-type: none">• Menores Atendidos: 80.• Número de acciones/sesiones implementadas: 50.	proyecto. <ul style="list-style-type: none">• Reuniones.• Constancias.• Fotografías.
---	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Programa de Investigación Permanente.	No. POA:	IEFDH/22/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>El estudio de los derechos humanos representa un objetivo común de los organismos públicos de derechos humanos en México, por lo que resulta prioritario que estos cuenten en su estructura con programas de investigación permanentes.</p> <p>En este sentido la elaboración de artículos y estudios documentados en materia de derechos humanos representan actividades elementales para conocer la situación actual de los derechos humanos en torno a su evolución, retos y exigencias.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Coadyuvar en la atribución encomendada a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativa al estudio de los derechos humanos en el ámbito estatal, e identificar la importancia que reviste para la vida y el desarrollo pleno de la sociedad.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Número de documentos elaborados. Número de consultas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de documentos elaborados: 12. Número de consultas: 60. 	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia física y/o electrónica de los documentos. Publicaciones. Bitácora de 	

		consultas.
--	--	------------



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Monitoreo de Medios de Comunicación.	No. POA:	DDI/01/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Tomando en cuenta que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como objetivo la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, es primordial que esto sea conocido por la población en general.</p> <p>El monitoreo nos ayuda actuar, revisar y analizar las diferentes posturas de los acontecimientos de la sociedad reflejadas en los testimonios de ésta y de los líderes de opinión que aportan su visión de las cosas.</p>		
OBJETIVO GENERAL	<p>Integrar un comité de monitoreo de medios por expertos en la materia, los cuales diariamente se reunirán para revisar, analizar y en su caso actuar en consecuencia a las diferentes posturas respecto de los acontecimientos sociales expuestos por los medios, coadyuvando así a la toma de decisiones y estableciendo las diferentes posturas institucionales respecto a temas relacionados con los derechos humanos.</p>		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> • Notas de medios analizadas. • Propuestas de boletines de 	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta diaria de monitoreo de medios. • Elaboración de boletines de prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo del monitoreo. • Actas de las reuniones de 	

<p>prensa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios sobre casos específicos. • Acciones (seguimiento de casos con afectados y quejas de oficio). 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios relativos a casos tratados en medios. • Casos investigados en seguimiento de notas periodísticas para su atención. 	<p>monitoreo de medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos generados del seguimiento y estudio de casos expuestos por los medios de comunicación en relación a violaciones de derechos humanos.
---	---	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Boletines, Entrevistas y Ruedas de Prensa.	No. POA:	DDI/02/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	<p>Tomando en cuenta que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como objetivo la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, es primordial que estos sean conocidos por la población en general.</p> <p>Es por ello que nos interesa acercar los servicios que brinda la Comisión mediante boletines, entrevistas y ruedas de prensa para sensibilizar y crear conciencia en los diversos grupos sociales en relación a los derechos humanos y a la dignidad del ser humano.</p>		
OBJETIVO GENERAL	Sensibilizar y orientar a las comunidades en la promoción y difusión de los derechos humanos, dando a conocer a la opinión pública la postura de la Institución sobre problemáticas sociales a través de los medios de comunicación.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Número de participaciones en medios. Población beneficiada. 	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones: 1 boletín de prensa diario, 3 entrevistas de radio mensuales, convocatoria de medios de acuerdo a las actividades de la 	<ul style="list-style-type: none"> Empresas que monitorean a los medios de difusión. Audio, Videos y recortes de periódicos. 	

	<p>Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none">• Población beneficiada: Sin número, el alcance es estatal.	<ul style="list-style-type: none">• Material de difusión utilizado para la entrevista y rueda de prensa.
--	--	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas.	Período	Enero-diciembre 2010.
Programa OPERATIVO	Periódico Institucional.	No. POA:	DDI/03/10
		No. EJE RECTOR:	02.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como objetivo la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, y es primordial que esto trascienda a la población en general mediante la publicación de un medio de difusión impreso.		
OBJETIVO GENERAL	Publicar un periódico que permita a la CEDH difundir sus actividades así como orientar al lector sobre sus derechos y obligaciones en los temas de los derechos fundamentales de los ciudadanos.		
INDICADOR DE GESTIÓN (UNIDAD DE MEDIDA)	RESULTADO-META	EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)	
<ul style="list-style-type: none"> Número de publicaciones. Población beneficiada. 	<ul style="list-style-type: none"> Cinco mil ejemplares al mes. Organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones educativas, donde se distribuya el periódico. 	<ul style="list-style-type: none"> La publicación del periódico Archivo de los materiales utilizados para la publicación. 	

CONCLUSIONES.

Durante el desarrollo de las labores establecidas a partir de la nueva planeación institucional en esta administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se puede destacar como un paso esencial la proyección que se ha pretendido darle a la institución como una auténtica defensoría del pueblo, consolidando paso a paso un modelo de gestión que se centra en los seis ejes rectores. La Autonomía, la Ciudadanización, la Profesionalización, la Incorporación de Estándares Internacionales, la Integralidad de los Derechos Humanos y la Transparencia permiten tener una visión integral del conocimiento y atención de las problemáticas que surgen, tanto al interior como al exterior de la institución, en el tema de los Derechos Humanos.

Se ha avanzado de manera notable en el esfuerzo para que la ciudadanía deje de percibir a la Comisión como una institución solamente “defensocéntrica.” Primeramente, se ha logrado al asumir la conciencia de la importancia y trascendencia que la educación y la promoción de los derechos humanos tienen en la consolidación de un Estado democrático. Posteriormente se planearon y llevaron a cabo acciones que evidenciaran que tanto la educación como la promoción son las herramientas de prevención primordiales, fortaleciéndolas no sólo con mejores y mayores recursos materiales y humanos, sino con la creación de estrategias de trabajo más eficientes y con una visión integral de la labor institucional.

Se han desarrollado mejores procedimientos internos, buscado el fortalecimiento institucional y la eliminación de la discrecionalidad en las labores a través de la instauración de un programa de profesionalización. Se fortalecieron los vínculos de confianza con la ciudadanía a través del fomento a la creación de espacios de participación social activa en la toma de decisiones y el escrutinio del trabajo, así como en la ampliación de la promoción de las actividades y del conocimiento de los derechos humanos en los más diversos sectores sociales del Estado. Existen nuevos promotores de derechos humanos, líderes comprometidos con su comunidad, los cuales conforman una red de multiplicadores que, previamente capacitados, apoyan en la divulgación y la difusión de la cultura del respeto a los derechos fundamentales y a la dignidad de las personas. Se ha estado mejorando de manera constante el trabajo de investigación en la materia que se hace permanentemente. Se han realizado acciones para exponenciar la aplicación de los estándares internacionales en el actuar diario de la institución, pugnando además por la armonización legislativa.

Se ha hecho un esfuerzo por ser y destacar a la Comisión como factor para fortalecer la gobernabilidad democrática del Estado, por lo que se busca convertirla en un ente

generador y promotor de la implementación adecuada de políticas públicas, las cuales cumplan y a la vez fomenten el respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana. Se han ido implementando medidas que conduzcan a la autoridad al cumplimiento efectivo de las Recomendaciones, a través de la creación de un área especializada y dedicada a tal fin. Además, se persigue tener siempre una visión proactiva de las problemáticas sociales actuales, mediante la apertura de quejas de oficio y la realización de pronunciamientos a manera de Propuestas Generales. Todo ello sirve para fortalecer el trabajo de atención a los peticionarios y velar por la atención y respuesta garantista a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. En 2009 también se implementaron acciones a través de las cuales se brindó protección y acompañamiento a la víctima durante la exposición de su caso ante la autoridad competente y el desarrollo de este proceso, para que finalmente se le solicitara a la autoridad que ordenara la reparación del daño, luchando en todo momento por afirmar la autonomía institucional, y sobre todo, la legitimidad y confianza ante la sociedad.

Falta mucho por hacer, sin embargo, es evidente que la Comisión, hoy más que nunca en la historia, se encuentra en el rumbo adecuado. Para éste organismo sigue siendo un factor importante promover la dotación adecuada y suficiente de recursos humanos, materiales y financieros, para asegurar el debido cumplimiento de sus funciones, sobre todo tomando en cuenta que hoy en día la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una institución proactiva en la observancia del respeto a los derechos humanos. Con la creación de nuevos mecanismos para la vigilancia preventiva, tanto de nuestras propias labores como de las instituciones de Gobierno estatales y municipales, así como en el fomento a la implementación de políticas públicas que se apeguen a los estándares internacionales en la materia, se promoverá la formación de alianzas estratégicas y vínculos de cooperación a nivel gobierno y sociedad, facilitando el intercambio de experiencias, información y conocimientos, fomentando las buenas prácticas y la cultura de la legalidad.

El presente Plan Estratégico Institucional, como se puede observar, representa no sólo la conciencia de las necesidades que como institución se padecen, sino el análisis de la situación actual y su relación con los objetivos, metas y anhelos perseguidos y con las ventajas y desventajas institucionales identificadas. Manifiesta, a su vez, una respuesta coherente y eficiente ante la realidad y problemáticas de la Comisión, relativas tanto al desarrollo del organismo, como a la labor concreta de garantizar el efectivo respeto de los derechos humanos por parte de todas las personas que viven y transitan por el Estado de Nuevo León.